

REPUBLICA DE VENEZUELA

Ediciones de la Presidencia



JUAN GERMAN ROSCIO

ESCRITOS REPRESENTATIVOS

HOMENAJE A LOS 150 AÑOS
DE SU MUERTE

924

EDICION CONMEMORATIVA DEL SESQUICENTENARIO
DE LA BATALLA DE CARABOBO

CARACAS 1971

CAK7088

VB-5438

EJ-3.

JUAN GERMAN ROSCIO

Escritos representativos

RAFAEL CALDERA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de las atribuciones 1ª y 22ª del artículo 190 de la Constitución, y de conformidad con lo dispuesto en el ordinal 17º del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Ministerios,

Considerando:

que el 9 de marzo de 1971 se cumple el Sesquicentenario de la muerte del doctor Juan Germán Roscio, insigne prócer de la Independencia;

Considerando:

que el pensamiento filosófico político contenido en sus obras fue orientación luminosa para los estadistas del Continente;

Considerando:

que tal como lo proclamaron sus mismos contemporáneos su memoria ha de ser guardada por las más distantes generaciones, por haber sido sabio ilustre, magistrado íntegro y eminente ciudadano;

Decreta:

Artículo 1º: Ríndase público homenaje al Doctor Juan Germán Roscio con motivo del Sesquicentenario de su muerte.

En los planteles educacionales de toda la República se promoverán actos para exaltar su vida y su obra.

Artículo 2º: El Ejecutivo Nacional se asocia a las celebraciones programadas por las diversas instituciones culturales del país para rendir las debidas honras a su memoria.

Artículo 3º: Se publicará en las ediciones de la Presidencia de la República una selección de escritos representativos del pensamiento y la acción de tan esclarecido venezolano.

Artículo 4º: Los Ministros de Relaciones Interiores y de Educación quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno. Año 161º de la Independencia y 113º de la Federación.

R. CALDERA

(L. S.)

Refrendado:

El Ministro de Relaciones Interiores

(L. S.)

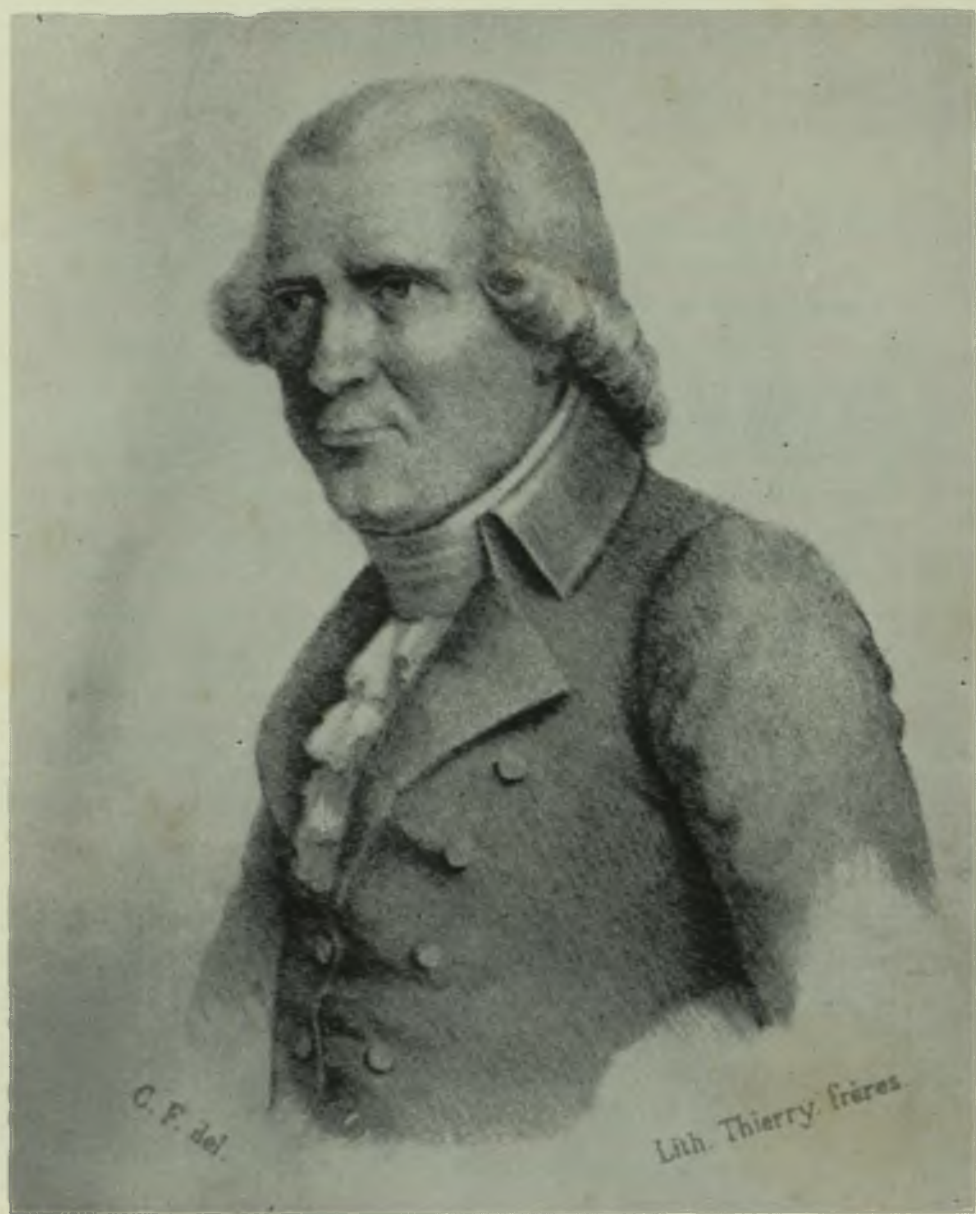
LORENZO FERNÁNDEZ

Refrendado:

El Ministro de Educación

(L. S.)

HÉCTOR HERNÁNDEZ CARABAÑO



JUAN GERMÁN ROSCIO nació en San Francisco de Tiznados el 27 de mayo de 1763, se graduó en 1794 y 1795, en Derecho Canónico y Civil, en la Universidad de Caracas. En 1798 solicitó ser miembro del Colegio de Abogados de Caracas. Era, en este tiempo, Catedrático propietario de Instituta, en la Universidad de Caracas. Individuo de la Real Academia de Derecho Español y Público y Juez de Tribunales Seculares. El 19 de abril de 1810 fue Diputado del pueblo en el Ayuntamiento de Caracas. La Junta de Caracas lo nombró Secretario de Relaciones Exteriores, el 27 de abril de 1810. Luego fue Diputado al Congreso Constituyente de 1811, por Calabozo. En 1812 fue Presidente del Poder Ejecutivo de la Unión de los Supremos Gobiernos de las Repúblicas Confederadas. A fines de dicho año, Monteverde lo envió preso con otros siete patriotas, a Cádiz, de donde pasaron a Ceuta el año de 1813. Se evadieron el año 1814, pero en Gibraltar fueron entregados a las autoridades españolas. El año 1815 fueron puestos en libertad, gracias a la mediación británica, y se trasladaron a Jamaica, el año de 1816. El 1º de enero de 1817 llegó a Nueva Orleans y siguió a Filadelfia donde permaneció los años de 1817 y 1818. En esta ciudad publicó su obra más importante: *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*, que tuvo varias ediciones. Regresó a Angostura, y Bolívar lo nombró Director de Rentas y Secretario de Hacienda. En diciembre de 1819 fue designado Vicepresidente de la República grancolombiana. Se trasladó al Rosario de Cúcuta, donde iba a inaugurarse el Congreso Constituyente, y allí falleció el 9 de marzo de 1821.

REPUBLICA DE VENEZUELA

Ediciones de la Presidencia



JUAN GERMAN ROSCIO

ESCRITOS REPRESENTATIVOS

**HOMENAJE A LOS 150 AÑOS
DE SU MUERTE**

***EDICION CONMEMORATIVA DEL SESQUICENTENARIO
DE LA BATALLA DE CARABOBO***

CARACAS 1971

*DISPOSICION DEL LIBERTADOR ANTE LA
MUERTE DEL DOCTOR JUAN GERMAN ROSCIO*

DEBIENDO MANIFESTAR EL EJERCITO LA PARTE QUE TOMA EN EL SENTIMIENTO QUE HA CAUSADO A LA REPUBLICA LA PREMATURA MUERTE DEL EXMO. SEÑOR VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR JUAN GERMAN ROSCIO, ACAECIDA EL DIA 9 DEL ULTIMO MARZO, DISPONE S. E. EL LIBERTADOR QUE TODOS LOS INDIVIDUOS DEL EJERCITO LLEVEN LUTO POR VEINTE DIAS.

DIOS &.

ACHAGUAS, 3 DE ABRIL DE 1821.

PEDRO BRICEÑO MENDEZ

LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ha dispuesto la edición del presente volumen como acto de respetuosa adhesión al homenaje que Venezuela tributa al eminente compatriota Dr. Juan Germán Roscio, al cumplirse los ciento cincuenta años de su fallecimiento. Es una manifestación de reconocimiento a los extraordinarios servicios rendidos a la Nación, como ciudadano y como jurista, en los días iniciales de la Independencia.

Esta breve colección de "Escritos representativos" de Roscio se ha dispuesto sencillamente en orden cronológico. Junto a los documentos de carácter público (Manifiestos, Discursos, Proclamas y Comunicaciones Oficiales), aparecen escritos de índole particular como las cartas dirigidas por Roscio a los amigos y compatriotas de su tiempo: Andrés Bello, John Robertson, Domingo González, Martín Tovar, Simón Bolívar, Francisco Carabaño.

De sus tratados filosófico-políticos se reproducen únicamente unos pocos capítulos de su obra mayor, El Triunfo de la libertad sobre el despotismo; el texto completo de Patriotismo de Nirgua y abuso de los Reyes, primera expresión del pensamiento fundamental de Roscio; y su propio comentario al Catecismo Religioso Político, libro lamentablemente perdido.

Ojalá que esta breve selección de escritos evoque suficientemente la imagen de la personalidad de Juan Germán Roscio de quien dijo Andrés Bello en versos inmortales: "de la naciente libertad, no sólo fue defensor, sino maestro y padre".

La memoria de Juan Germán Roscio merece ser venerada por las generaciones americanas actuales y futuras.

Caracas, marzo de 1971.

ROSCIO A BOLÍVAR Y LÓPEZ MÉNDEZ

Señores Don Simón Bolívar y Don Luis López Méndez:

La Suprema Junta, teniendo en consideración los motivos que VSS. alegan en su oficio de ayer para pretender que les acompañe en la comisión a Londres el Comisario de Guerra don Andrés Bello, Oficial Primero de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha condescendido con su instancia; y lo comunico a VSS. para su inteligencia.

Dios guarde a VSS. muchos años.

Caracas, 5 de junio de 1810.

JUAN GERMAN ROSCIO

ALOCUCIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL PRIMER CONGRESO DE VENEZUELA INDEPENDIENTE DE 1811 *

Habitantes de Venezuela:

La Junta Suprema de estas provincias al revestirse del alto carácter que una parte considerable de vosotros le ha conferido, no pudo disimular que la naturaleza o términos de su constitución le imponían imperiosamente la necesidad de convocaros para consultar vuestros votos, y para que escogieseis inmediatamente las personas que por su probidad, luces y patriotismo os parecieran dignas de vuestra confianza. Veía la Junta que antes de la reunión de los diputados provinciales, sólo incluía la representación del pueblo de la capital; y que aún después de admitidos en su seno los de Cumaná, Barcelona y Margarita quedaban sin voz

* Este documento es sin duda obra de Roscio. Lo prueba la siguiente nota, publicada en la *Gazeta de Caracas*, de 2 de junio de 1810: "La Suprema Junta ansiosa de que la representación provisional de que se halla investida se constituya de un modo legítimo y conforme a la voluntad general de Venezuela, comisionó al Sr. Dr. Juan Germán Roscio para que formase la instrucción que debía regir en la elección de representantes de ésta y las demás Provincias: se halla ya formada y presentada para su discusión y sanción. Luego que la obtenga se hará publicar y circular a la mayor brevedad".

En efecto, en las Gacetas sucesivas se imprimió. Se comenzó a imprimir en el N° 103, correspondiente al 15 de junio de 1810.

alguna representativa las ciudades y pueblo de lo interior, tanto de ésta, como de las otras provincias: veía que la proporción en que se hallaba el número de los delegados de Caracas con los del resto de la capitania general no se arreglaba como lo exige la naturaleza de tales delegaciones, al número de los comitentes: veía por último que si la estrechez de la circunstancia era una apología suficiente para estos defectos dejaría de serlo, si descuidaba remediarlos inmediatamente que pareciese llegada la época de verificarlo sin inconveniente, sin desorden y de una manera que calificase la vigilante solicitud de la Junta por la tranquilidad pública; al mismo tiempo que hiciese presente la moderación y la equidad de sus principios.

Así es que en todas sus contestaciones a las provincias, a las ciudades, a los pueblos, y casi todas las veces que ha hablado con vosotros no se ha olvidado de significar la necesidad de otra forma de gobierno, que aunque temporal y provisorio, evitase los defectos inculpables del actual. No podía dejar de hacerlo cuando ha acusado solemnemente la nulidad de carácter público de la Junta Central de España, ni hubiera sido dable desentenderse de los reclamos que no dejarían de dirigirle todos los distritos que careciesen de una voz representativa, o que la tuviesen proporcionada a su importancia política.

La franqueza con que os habla la Junta suprema es el garante más seguro de su pureza y de sus rectas intenciones. Los principios desinteresados y liberales que tantas veces ha anunciado no le permitirían ser inconsecuente, sin echar a sus procedimientos la nota de ilegítimos y tiranos: sin comprometer el crédito de nuestros felices esfuerzos contra el anterior despotismo: sin exponer a vacilaciones perjudiciales la unión de las provincias que tanto interesa estrechar: sin aventurar la felicidad de Venezuela, y acaso la de otra parte de América.

Conoce la Junta Suprema la necesidad de un poder central bien constituido, y cree que es llegado el momento de organizarlo. ¿Cómo se podrían de otro modo trazar los límites de la autoridad de las Juntas provinciales, corregir los vicios de que también adolece la constitución de éstas, dar a las providencias gubernativas aquella unidad sin la cual no puede haber, ni orden, ni energía, consolidar un plan defensivo que nos ponga a cubierto de toda clase de enemigos; formar en fin una confederación sólida, respetable, ordenada que restablezca de todo punto la tranquilidad y confianza, que mejore nuestras instituciones, y a cuya sombra podamos aguardar a la disipación de las borrascas políticas que están sacudiendo al universo, conservar íntegros los derechos de nuestro desgraciado monarca y las leyes fundamentales de su corona?

¡Habitantes de Venezuela! Sin una representación común, vuestra concordia es precaria y vuestra salud pelagra. Contribuid a ella como debéis y como desea el gobierno actual; no con el fervor instantáneo que se grangean las innovaciones, sino con el celo público y con los santos designios que exige tan grave operación. El ejercicio más importante de los derechos del pueblo es aquel en que lo transmite a un corto número de individuos, haciéndolos árbitros de la suerte de todos. En este momento decisivo importa más que nunca proscribir el interés personal y aún el de las corporaciones particulares, renunciar y anatematizar los

manejos ocultos de la ambición, penetrarse en fin de los sagrados deberes que impone la Patria a sus hijos. El suelo que habitáis no ha visto desde su descubrimiento una ocurrencia más memorable, ni de más trascendencia: ella va a fijar la suerte de la generación actual y acaso envuelva en su seno, el destino de muchas edades; ella va a ratificar o las esperanzas de los buenos ciudadanos o el injurioso concepto de los bárbaros que os creían nacidos para la esclavitud: ella sólo puede ser el áncora de las prerrogativas civiles, el vínculo de la unión; la salvaguardia de la ley: ella sola os pueda garantir contra el despotismo interno y salvaros del enemigo exterior.

La Junta suprema no puede mirar la proximidad de este crítico momento sin los afectos mezclados de temor y esperanza que son tan propios de su paternal solicitud; guiada por ellos va a prescribir reglas saludables para evitar los peligros de reuniones tumultuarias, que dando pábulo a las facciones impedían acaso que se oyese la opinión general: y aunque no es inminente este riesgo en un pueblo que tanto ha dado a conocer su modestia y sus otras virtudes en las ocurrencias del 19 de Abril y en otras consiguientes; cree con toda la Suprema Junta que no está de más cualquiera providencia dirigida a consolidar vuestra unión y a sofocar los gérmenes de discordia, si por desgracia existiesen algunos.

Todas las clases de hombres libres son llamados al primero de los goces de ciudadano, que es el concurrir con su voto a la delegación de los derechos personales y reales que existieron originariamente en la masa común y que le ha restituido el actual interregno de la Monarquía. Desde el momento en que la más pérfida usurpación arrancando del trono hereditario al Soberano recorrido, intentó por la fuerza la instalación de una dinastía extranjera, fue el deber de las autoridades que accidentalmente se encontraron a la cabeza de la nación, solicitar que los pueblos españoles de ambos hemisferios eligiesen sus representantes, ya para encargarles provisionalmente el depósito de la soberanía, ya para constituir el Gobierno que durante la cautividad del Monarca, o hasta la exaltación de su legítimo sucesor, debiese administrar los intereses de un imperio tan vasto y defenderlos contra la ambición de Francia. Pero en vez de observarse un principio conforme a la justicia natural, no se ha visto en la serie de ocurrencias memorables que han señalado la lucha de la España contra su bárbaro enemigo, sino en contraste palpable entre el pueblo y las autoridades que le acaudillaban, en que al paso que multiplicaba el uno los sacrificios y las heroicidades, todo cuanto observaba por parte de las otras parecía subordinarse al designio principal de eternizar el poder en sus manos granjeándose el aura popular con ofertas, cuyo cumplimiento se nos alejaba en las épocas de prosperidad y se nos presentaba artificiosamente de más cerca en los días de consternación y desconfianza.

Es demasiado evidente que la Junta central de España no representaba otra parte de la nación que el vecindario de las capitales en que se forman las Juntas provinciales, que enviaron sus diputados a componerla: de que resulta que este cuerpo no pudo ser soberano, sino durante el influjo de la necesidad, es decir, durante el tiempo que tardase en constituirse una verdadera representación nacional, y que pudo justamente

ser acusado de ambición y tiranía desde que se vieron transcurrir tantos meses sin expedir la convocatoria para el solemne Congreso de Cortes que invocaban en vano los ciudadanos españoles: resulta de los mismos principios que la Junta central no pudo transmitir al Consejo de Regencia un carácter de que ella misma carecía; y que la concentración del poder en menor número de individuos escogidos no por el voto general de los españoles de uno y otro mundo, sino por los mismos que habían sido vocales de la central, y en un tiempo en que no tenían ningún poder que sustituir en las cinco personas señaladas a su arbitrio con el nombre de Regencia, sería tal vez urgente para la energía de las provincias defensivas de la importante plaza de Cádiz y de sus territorios adyacentes; pero debía ser aún más peligrosa y funesta a la libertad interior, y del todo incompetente para los demás reinos y provincias que ni habían tenido parte en su nombramiento ni podían ser dirigidos, administrados y defendidos por ella, y de los cuales muchos usando de su derecho, habrán erigido dentro de sus propios límites el Gobierno que exigían las circunstancias, y el deseo de no ser vendidos al enemigo común, ni subyugados al imperio de la Francia, por la insuficiencia, desorden o desgracias de otros administradores.

Es por último indisputable que si los habitantes de la España americana no se afrentan de ser racionales, ni de estar llamados al goce de los derechos civiles como ciudadanos españoles, no pueden adherir a una forma de representación tan parcial, como la que se ha prescripto para las dos porciones de nuestro imperio, y que lejos de ajustarse a la igualdad y confraternidad que se nos decanta, sólo está calculada para disminuir nuestra importancia natural y política.

Esto demuestra suficientemente la necesidad de una representación particular para cada uno de los distintos americanos que se han habituado a relaciones interiores o imprescindibles, mientras llega quizás otra época de más consuelo y esperanza, en que confederados todos los pueblos de América tan estrechamente como lo permita la inmensidad del suelo que ocupan, y como lo prescriben la identidad de religión, idioma, costumbres e interés, puedan acompañar a la justicia de sus reclamos la fuerza que resulte de su agregación. Unidas entre tanto las provincias de Venezuela bajo un gobierno vigilante y bien organizado, verán desde el seno de la paz y del orden las alternativas y peligros que deben preceder a la completa decisión de la presente crisis; lamentarán la ceguedad o bajeza de las que no imiten su conducta, acogerán generosamente a los naturales de la Península que huyendo de la tiranía y servidumbre francesa, busquen de buena fe el asilo y libertad de estos países; y sin más ambición, que la de mantenerse unidas, sin más pretensión que la de no ser esclavizadas, se conservarán fieles a su augusto soberano, prontas a reconocerle en un Gobierno legítimo y decididas a sellar con la sangre del último de sus habitantes el juramento que han pronunciado en las aras de la lealtad y del patriotismo.

Habéis visto la necesidad de una delegación; pero es necesario restringir de tal manera las funciones de nuestros delegados, que no puedan manchar con arbitrariedad, ni abusar de vuestra confianza, toca a la delegación del pueblo de Venezuela reformar en lo posible los vicios de la

administración anterior, y proteger el culto, fomentar la industria, remover las trabas que la han obstruido en cada provincia; extender las relaciones en cuanto lo permita vuestra situación política; definir las que debemos tener con las otras porciones del imperio español, y las que podemos conceder a los negociantes de los pueblos aliados o neutrales; entenderse oportunamente con el gobierno legítimo que se constituya en la Metrópoli; si llega a salvarse de los bárbaros que la tienen ocupada; con los que se establezcan en América sobre bases racionales o decorosas; pronunciar de tanto momento; establecer la reciprocidad de auxilios y socorros que debemos mantener con los gobiernos de justicia y hacerla menos gravosa a los vecindarios; reprimir las tentativas de los espíritus que querrían llevar más adelante las innovaciones; estrechar los vínculos de las provincias: y en una palabra, disponer cuanto estime conveniente a estos importantes objetos: conservación de los derechos de nuestro augusto Soberano: declaración y goce de los nuestros: defensa de la religión que profesamos: felicidad y concordia general.

Pero esta delegación no tendrá parte alguna en la ejecución de sus providencias: sus primeros actos se dirigirán a establecer un ramo ejecutivo bastante enérgico para la expedición de toda clase de negocios, conforme a las disposiciones adoptadas por ella, y suficientemente coartado para que haya la mayor pureza en el manejo de las rentas, y la mayor imparcialidad en la distribución de los empleos.

No mandará ella la fuerza armada; no se entenderá con individuo alguno en particular; sus actos deben hablar con todos, y su poder se apoya únicamente sobre la confianza pública. Celando continuamente sobre los abusos, aplicará sin tardanza los remedios; pero no deberá usurpar a los tribunales de justicia la espada destinada al castigo de los criminales. En una palabra, dando a todas las clases y todos los cuerpos las reglas, no se arrogará jamás las facultades ejecutivas que son propias de éstos, y nunca olvidará que ella es la lengua, pero no el brazo de la ley.

¡Habitantes de Venezuela! Buscad en los anales del género humano las causas de las miserias que han minado interiormente la felicidad de los pueblos y siempre la hallaréis en la reunión de todos los poderes. Leed la historia de nuestra nación, y en ella encontraréis que las arbitrariedades de los ministros comenzaron cuando las cortes nacionales depositarias de la autoridad legislativa dejaron de oponer una barrera a los esfuerzos progresivos del despotismo. Veréis que habiendo caído la representación del pueblo, se aumentaron las cargas con las rentas; y la opresión con las conquistas; veréis entonces corrompidas las costumbres públicas, deprimido el alto carácter de nuestros consejos, prostituidos los empleos, y entorpecidos todos los canales de la administración; veréis en fin, que bastó la exaltación de un favorito inepto y vicioso para derribar del trono y para sepultar a la nación más bizarra y generosa en los horrores de la servidumbre extranjera.

VICIOS LEGALES DE LA REGENCIA DE ESPAÑA E INDIAS
DEDUCIDOS DEL ACTA DE SU INSTALACIÓN EL 29 DE
ENERO EN LA ISLA DE LEÓN *

La América reconoció a la Junta Central por no agravar los males de España y porque creyó como ella que este era el único medio que podía salvar la Patria y libertar a su Rey. Este cuerpo no tuvo jamás otra representación que la provisional ni otro poder que el ejecutivo circunscrito a las funciones de su objeto: que era la convocación de Cortes y la defensa del Estado; condiciones implícitas con que los Españoles de ambos hemisferios obraron y obedecieron un gobierno que ellos no habían legalmente constituido y que sólo pudieron mantener la necesidad, el peligro y la imposibilidad de formar otro más conforme a las leyes fundamentales de la Monarquía y la voluntad general de la gran comunidad Española y Americana, cuyo encargo tomó sobre sí la Junta.

A poco tiempo de su instalación tuvo la España motivo para temer que se frustrasen sus esperanzas, y la América razones para prever que el sacrificio que hizo de su libertad y los riesgos a que se expuso su seguridad interior no le prometían las mejoras políticas a que se había hecho acreedora su fidelidad. Las primeras señales de este funesto presagio fueron los representantes que envió la Junta de Venezuela para que sancionasen con el despotismo la injusticia con que se pronunciaba la suerte de la América en los dilatados y lentos expedientes empleados para extinguir el entusiasmo de los españoles y mantener la ilusión de los Americanos. Cada decreto de la Junta era una promesa insignificante y cada providencia de sus agentes, era una garante de lo poco que debían esperar de ellas cuantos habían nacido, se habían acercado, o estaban en América, que tan trascendental se había hecho la influencia del suelo a favor de la opresión. Un año entero estuvieron los españoles en Venezuela alternando sus sacrificios con las violencias de sus Gobernantes, aumentando la miseria en que éstos los sumergían con la generosidad; y mitigando la amargura de su situación con las noticias de uno que otro triunfo de sus hermanos, que cuando no se desmentía, servía sólo para aumentar la impunidad de los representantes del gobierno, que reconocieron los Americanos por pura fidelidad.

* Se publicó en la *Gaceta de Caracas*, número 105, de 29 de junio de 1810.

En medio de sus sinsabores domésticos ven empeorarse rápidamente la suerte de la España: la lamentan conducida de uno en otro infortunio; ignoran qué se hace de sus tesoros: ven llegar a ejercer la suprema autoridad de su país hombres acusados de perfidia, contaminados de venalidad, hinchados de ignorancia y despotismo, y convertidos en destructores de sus mismos constituyentes: preguntanle por la suerte de la España y nada dicen más que lo que convenía al papel que habían venido a representar; y a pesar de tanta ambigüedad, de tanta perfidia y de tanta opresión, no se advierte más que una resolución que es la de redoblar los sacrificios en obsequio de la libertad del Rey que juramos antes que ningún país de América.

Con estas disposiciones llegaban a nuestros oídos los gritos de la indignación española contra la Junta Central; a pesar del espantoso aparato de la Inquisición política que habían venido desplegando sobre este país los gobernantes enviados por ella, el genio de la verdad elevado sobre la atmósfera de la opresión nos señalaba con el dedo de la imparcialidad la verdadera suerte de la España y nos ponía en estado de sacar consecuencias muy funestas sobre la nuestra. Nada veíamos más que la opresión extranjera, desconfianza interior, facciones, ejércitos dispersos, derrotas y un gobierno execrable públicamente; cuando se nos quiso hacer reconocer otro nuevo formado de tan raros elementos en la Isla de León, con los Franceses, ocupando toda Andalucía, compuesto de cinco individuos, de los cuales uno solo aunque Americano, ni tenía ni podía tener, no sólo poderes, pero ni aún tácito consentimiento de la América.

Capaz hubiera sido nuestro hábito reconecedor de reconocer la Regencia fabricada de tan raros materiales y contra todas las leyes fundamentales de nuestra constitución, si hubiésemos divisado en ella un vislumbre de la esperanza que nos hizo concebir la Junta, a favor de la Patria y del Rey. Al remontar el origen de las constituyentes de la Regencia vemos que nada tienen que transmitirle sino la execración y los ultrajes, y las violencias con que ellos mismos confiesan fueron despojados de la autoridad que tenían (1) y al ver el acto de instalación del Consejo de Regencia, vemos que si se acordaron de la América, fue sólo para continuarle sus promesas, declararle solamente su esclavitud, y ofrecerle una teoría de libertad que desaparecería en el cálculo a que se sujetó la representación Americana en la Práctica (2).

La provincia de Caracas hubiera desmentido altamente el carácter español que quiere conservar, exponiendo más tiempo su suerte a la arbitrariedad de los representantes de una nueva Oligarquía, que además de proceder de tan vicioso origen, de ser formada sin consentimiento, y de no pedir su anuencia para ser tolerada, era incapaz de salvar la España, de libertar a su Rey y de administrar Justicia a estos habitantes contra la despótica Soberanía que se habían arrogado sus gobernantes. Las leyes no tenían otra salvaguardia que nosotros mismos, y la necesi-

-
1. Manifiesto de la Junta de 29 de Enero en la Isla de León.
 2. El Consejo de Regencia a los Americanos.

dad que alguna vez suele dispensarlas, no era con respecto a nosotros la misma que tenían los vecinos de Cádiz para tolerar cualquiera forma de Gobierno. La corrupción francesa que había minado desgraciadamente algunos procaces de España había ya pasado el Océano y no se dudaba que estuviese introducida en nuestro seno; y al ver contagiados de ella en España, Ciudades, Consejos, Tribunales, Regimientos y Generales, debimos temer que fuese más fácil corromper al corto número a que se había reducido el Gobierno, y temblamos cuando nos vimos gobernados por hombres que habían jurado a José primero, que habían residido largo tiempo en su Corte, y cuya conducta anterior con respecto a nosotros no había hecho más que inculcar estas alarmantes impresiones. Caracas presenta a la faz del Universo su situación el día 19 de abril y pregunta a los pueblos del Continente Americano que no hayan renunciado a su dignidad política y al honroso carácter de vasallos de Fernando VII, ¿si merecerían el aprecio de sus compatriotas y la gratitud de la posteridad sometiéndose ciegamente sin el consentimiento de la América declarada parte integrante de ella cuando exigían un reconocimiento servil a la sombra del hábito de obedecer, y con el ilusorio aliciente de unas mejoras que estaban absolutamente en sus manos?

PENSAMIENTO SOBRE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA EN CARACAS

Si la ilustración general es uno de los polos de nuestra regeneración civil parece superfluo demostrar la utilidad de semejante establecimiento; todos la conocen; todos la desean; y por consiguiente debe esperarse que todos contribuyan a fomentar un proyecto tan laudable y necesario.

En este concepto, parece que podría llevarse a cabo el plan siguiente:

El Pueblo de Caracas ha demostrado ya suficientemente que está pronto a sacrificar su vida, su comodidad, y sus bienes para promover y sostener todo cuanto pueda contribuir a consolidar la resolución que tomó el 19 de abril; todos deben instruirse para servir a la patria con la utilidad que desean, y ella merece; y por consiguiente no debe esperarse que rehusen una suscripción, los que miren el establecimiento de la biblioteca como el único medio de propagar la ilustración.

El cálculo más compatible con la pronta realización del proyecto, y la facilidad de la contribución ha parecido ser el de 50 pesos por una vez para la instalación de la biblioteca, y una suscripción permanente de 10 pesos anuales, para su entretenimiento y el de un bibliotecario moderadamente gratificado. Los que suscriban por las expresadas cantidades en libros o en dinero compondrán el cuerpo de accionistas bibliográficos; sin que por esto se rehuse ni deje de apreciarse el donativo patriótico que en cualquier cantidad ofrezcan los demás ciudadanos, como que con él, o sin él, tendrán todos derecho a gozar los beneficios del establecimiento.

Aquellos sujetos que estén en el caso de poder dar un impulso más rápido al proyecto, y extendiesen su donativo hasta 500 pesos en libros, o en dinero, se llamarán *Patronos del establecimiento*; compondrán la Junta de Gobierno, Economía y Administración, y tendrán derecho de elegir los empleados en la biblioteca.

Los accionistas bibliográficos y los patronos tendrán derecho a concurrir a la lectura de los papeles públicos de Europa, que se tendrían en pieza distante de la biblioteca, para que la conversación no interrumpa la lectura.

Todos los ciudadanos, sin distinción de clases, tendrán derecho de concurrir a leer a la biblioteca, diariamente desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde, excepto los domingos, días festivos y jueves.

Nadie será admitido con capa, y a todos se suministrará tintero, pluma y papel, para extractos, o apuntes.

El que propone el pensamiento ofrece contribuir a él con cerca de 1000 volúmenes que posee de obras selectas de ciencias y literatura, en los idiomas usuales de la Europa.

Los que quieran suscribirse de cualquier modo lo harán al respaldo de este prospecto, enviándolo a la Secretaría de Estado. Apruébese. ROSCIO.

PENSAMIENTO SOBRE UNA BIBLIOTECA PUBLICA EN CARACAS.

Si la ilustracion general es uno de los polos de nuestra regeneracion civil parece superfluo demostrar la utilidad de semejante establecimiento: todos la conocen: todos la desean; y por consiguiente debe esperarse que todos contribuyan a fomentar un proyecto tan laudable y necesario.

En este concepto, parece que podria llevarse a cabo bajo el plan siguiente.

El Pueblo de Caracas ha demostrado ya suficientemente que esta pronto a sacrificar su vida, su comodidad, y sus bienes para promover y sostener todo quanto pueda contribuir a consolidar la resolucion que tomo el 19. de Abril: todos deben instruirse para servir a la Patria con la utilidad que desean, y ella merece; y por consiguiente no debe esperarse que rehusen una subscripcion, los que miren el establecimiento de la Biblioteca como el unico medio de propagar la ilustracion.

El calculo mas compatible con la pronta realizacion del proyecto, y la facilidad de la contribucion ha parecido ser el de 50 pesos por una vez para la instalacion de la Biblioteca, y una subscripcion permanente de 10 pesos anuales, para su entretenimiento y el de un Bibliotecario moderadamente gratificado. Los que subscriban por las expresadas cantidades en libros ó en dinero compondran el cuerpo de Accionistas bibliograficos; sin que por esto se rehusen ni deje de apreciarse el donativo patriotico que en qualquiera cantidad ofrezcan los demas Ciudadanos, como que con el, ó sin el, tendran todos derecho à gozar los beneficios del establecimiento:

Aquellos sujetos que esten en el caso de poder dar un impulso mas rapido al proyecto, y extendiesen su donativo hasta 500 pesos en libros ó en dinero, se llamaran *Patronos del establecimiento*: compondran la Junta de Gobierno, economia y Administracion: y tendran derecho de elegir los empleados en la Biblioteca.

Los Accionistas Bibliograficos, y los Patronos tendran derecho de concurrir à la lectura de los papeles publicos de Europa, que se tendran en pieza distante de la Biblioteca, para que la conversacion no interrumpa la lectura.

Todos los Ciudadanos, sin distincion de clases, tendran derecho de concurrir à leer à la Biblioteca diariamente desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde, excepto los Domingos, dias festivos, y Jueves. Nadie sera admitido con capa, y à todos se suministrara tintero, pluma y papel, para extractos, ó apuntes.

El que propone el pensamiento ofrece contribuir à él con cerca de 1000 volumenes que posee de obras selectas de ciencias y literatura, en los idiomas mas usuales de la Europa.

Los que quieran subscribirse de qualquier modo lo haran al respaldo de este prospecto, embiandolo de la Secretaria de Estado. Apruebase. Rucio.

*Facsimil del impreso en hoja suelta, conservada en la Biblioteca Nacional,
Caracas.*

ROSCIO A BELLO

Caracas, 29 de junio de 1810.

Amigo y compañero Bello.

Nada hemos sabido de usted y compañía desde que zarparon de La Guaira. Ahora que sale para Londres la corbeta *Guadalupe*, su capitán Head, aprovecho la ocasión de manifestarle el deseo de la felicidad de su viaje y de la comisión.

Tenemos fatales noticias de la Península; pero muchos, empeñados todavía en que Lázaro ha de resucitar hasta tercera o quinta vez, fingen victorias y triunfos menos probables, que las Batuecas. El primer autor de estas fábulas es aquel duende bien conocido en Cumaná, Caracas, etc. Son monstruosas las que finje cualquiera por sus proyectos personales. Cuanto más adversas son para la España las que llegan a estos puertos, tanto más favorables son las que finje aquel zángano inmoral; y con ellas procura que su provincia se incline al simulacro de la regencia, y que Barcelona y Guayana tengan la misma inclinación. Otras veces tienta con la independencia de Caracas, como si cada una de ellas por sí sola pudiese hacer figura potencial en el mundo, y ser reconocida como estado absolutamente independiente.

Coro y Maracaibo permanecen en su ilusión a fuerza de absurdos y desatinos. Son los dos cardinales los que usted sabe: 1º que, aunque la Península sea toda subyugada, y su gobierno acabado, la América no tiene derecho para variar el suyo, ni para quitar y poner comandantes, gobernadores, etc., aunque sean todos hijos adoptivos de Godoy, o de su sucesor, la central de Sevilla; 2º que han jurado no reconocer otra autoridad, sino la que emanare de la Península, como si el poder legislativo o el ejecutivo de las naciones estuviese radicado en el suelo de cada una, así como el rico y voluptuoso que protesta no tomar otro vino sino el de la isla de Madera, otro cacao que el de Caracas, otro café que el de Moka, desde luego que, según el concepto del comandante interino de Coro y su ayuntamiento, el influjo del clima es el manantial de la autoridad, o el que inspira y da valor al poder de las naciones.

Ya usted sabe cuanto vale la bula de Alejandro VI, en que este buen valenciano donó a los reyes católicos todas estas tierras; pero ahora nos vale para impugnar algunos errores del ignorante español europeo; y nos vale para lo mismo la ley 1ª título 1º, libro 3 de la *Recopilación de Indias*, concordante con la bula. Pues su concesión es limi-

tada a los reyes don Fernando y doña Isabel, a sus descendientes y sucesores legítimos, no comprende el donativo a los peninsulares, ni a la Península, ni a los de la isla de León, ni a los franceses. Está reducida a esos coronados. Por consiguiente, faltando ellos y sus legítimos herederos y sucesores, queda emancipada y restituida a su primitiva independencia; y si la citada ley añade otros favores, no los extiende a los de la Península, sino a los descubridores y pobladores representados ahora en nosotros.

En Londres, no faltará la bula alejandrina, ni la *Recopilación de Indias*. Tampoco faltará el manifiesto que dieron a luz los fabricantes de la regencia en el mismo día en que abortaron a los cuatro o cinco regentes. Con fecha 29 de enero, se quejan de la generalidad con que se les atribuían los males de la nación, o de la sinrazón con que eran ellos considerados autores de las últimas desgracias de la España. Atribuían a los pueblos la nota de calumniadores y se quejaban más de aquellos individuos que agitaban a los pueblos por la impostura, sugiriéndoles especies falsas y sediciosas. Concluyen su manifiesto, protestando usar de su derecho cuando la nación se junte en cortes. Para entonces, reservan sus acciones. Y de aquí se infiere que el consejo de regencia no tiene representación nacional, ni jurisdicción competente para conocer de una demanda de injurias. Por consiguiente, más autoridad tiene un alcalde de monterilla, que los regentes de la isla de León. En la siguiente *Gaceta*, se insertará este manifiesto, como una confesión de la nulidad de aquel gobierno tan macuquino, producida por sus mismos autores en el día de la instalación de la regencia.

Medranda vino en esta corbeta, y muy contento por la buena acogida que le dieron todos los jefes ingleses del departamento de Barlvento, señaladamente el almirante, que le concedió dormitorio en su cámara. donde también conservaba, en lugar distinguido, o como adorno, entre otros retratos de generales, el de Miranda.

Hasta hoy no acabará de imprimirse el reglamento para los diputados, sin embargo de estar aprobado desde el 11 del corriente, y enviado a la prensa el día siguiente. Procure usted que se imprima sin solecismos, ni barbarismos el informe jurídico que Ribas le encargó. Traiga aunque sea un compendio de la actual legislación inglesa, y alguna gramática y diccionario anglo-hispano; item otros libritos de importancia. Acuérdesese usted de que Londres fue el lugar donde escribió el padre Viscardo su LEGADO, y donde obtuvo la mejor apología el CONTRATO SOCIAL de Rousseau.

En su casa, no hay novedad, según me informó su hermano, a quien avisé de esta ocasión para que escribiese, y aún no ha venido la carta. Memorias a los compañeros. Consérvese usted. Ilústrese más para que ilustre a su patria; y mande a su afectísimo. B. S. M.

J. G. ROSCIO.

(De: Miguel Luis Amunátegui, Vida de Don Andrés Bello, Santiago de Chile, 1882).

Caxacas 29. de junio de 1810.

Am. y Compañeros Bello: nada hemos sabido
de v. y compañía desde q^e su apasionada deluquencia:
ahora que sale p.^a Londres la cont.^a Guadalupe, su
capitan m^{te} ad, aprovecho la ocasión venim^{te} a manifiest^r.
le el derecho de la felicidad de un viaje, y de la comisión
tenemos fidedigna noticia de la península; pero mu-
chos empujados todavía en que Saraco ha de resucitar
ta 3.^a ó 5.^a vez fingiendo victoria y triunfos man-
dando que las Batallas. El primer acuerdo de estas
fabulas es aq^u. donde bien conocido en Navarra, Ca-
xacas, &c.^a Son mostruosas las que fingió q^u. p.
sus proyecciones personales. Inanice mas ademas son
p.^a la España las que llegan a estos puertos, tan-
to mas favorables son las que fingió aq^u. el tangu-
no inhumano, y con ellas procura q^u. suprimir
semilibre abrimulaxos de la q^u. y que Daxelona,
y Guayana tengan la misma inclinación: otras veces
las tiem^{te} con la independencia de las Indias, como si
cada una de ellas p.^a si sola pudie^r e huer^a figura
potencia en el mundo, y ser reconocida como Estado
absolutam^{te} independ^{te}.

Como y Maxacaybo enmision a guerra
de abruador y de acinos. Son los dos caudillos los
que v. sabe: 1.^o que aun q^e la península sea toda
subyugada, y subyugado acabado, la América no
tiene d^o p.^a renunciar el suyo, ni p.^a quitar y po-

*Primera página del original de la carta de Roscio a Bello, fechada en
Caracas, el 29 de junio de 1810.*

ROSCIO A ROBERTSON

Caracas, 31 de Agosto de 1810.

Al Coronel John Robertson

Señor

Habr  Ud., visto por la carta oficial de ayer lo que S. A., ha concedido en materia de comercio y debemos tener muy presente lo que Lord Liverpool dice en sus Despachos a este respecto.— S. M. “conf a que la misma generosa e iluminada pol tica que ha dictado estas medidas inducir n al Gobierno de Espa a a reglamentar el intercambio de las Provincias Americanas con las otras partes del mundo sobre aquellas bases que contribuir n a su creciente prosperidad y al mismo tiempo aumentando las ventajas que la Madre Patria puede justamente esperar de ellas”.

El Ministro Brit nico se expresa de este modo en la idea de que el Gobierno de C diz adaptar a la misma generosa, brillante y saludable pol tica que Am rica merece y particularmente la Provincia de Venezuela; pero la conducta del nuevo Gobierno de C diz ha sido enteramente opuesta a aquellos sabios y generosos principios y aun cuando en algunos de sus peri dicos aparece haber algunos rayos de libertad y de justicia sin embargo, est n muy lejos de la igualdad de derechos, entre los ciudadanos espa oles que viven en la Pen nsula y aquellos que habitan en estos Pa ses; y aun aquellos muy peque os rayos nunca fueron puestos en ejecuci n; les vemos escritos en el papel, pero no existen en la pr ctica y son s lo promesas vanas y ofrecimientos vac os que nunca han sido cumplidos. —Si su conducta deja de ser injusta; si sus ambiciosas miras no fueran enteramente contrarias a la libertad y prosperidad de estas Provincias; si sus pasos no fueran dirigidos por las mismas erradas sendas del Ministerio corrompido de Carlos 4  y de la Junta Central de Sevilla; si los Agentes del Gobierno anterior, que precedi  al actualmente existente en C diz no hubieran abusado de su autoridad con menos reserva y m s esc ndalo por m s desordenado y d bil que pudiera haber sido el Poder Central Provisional, nosotros hubi ramos tolerado su administraci n, ocultando la nulidad de su Establecimiento.— Pero declararnos a nosotros y a nuestros Territorios enteramente iguales en todo a la Pen nsula; declararnos solemnemente libres y que nuestros destinos estaban ya en nuestras manos y que en adelante no depender a

mos más de los Virreyes, Ministros y Gobernadores, y por otra parte esclavizarnos más rigurosamente bajo el despotismo de aquellos mismos empleados del Gobierno, hasta el punto que como se manifiesta en el Decreto comunicado el 30 de Abril se prohíbe la circulación o impresión de cualesquiera otras noticias, en estas Provincias que no fueran oficialmente enviadas por los Regentes de Cádiz, es una perfidia intolérable, un insulto y una burla ofensiva o trampa contra los derechos del hombre, contra las leyes de la Nación y contra el querer del infortunado Fernando 7º.—

Muchos son los actos que prueban la conducta de los cuatro o cinco hombres que han tomado el nombre de Regencia en la Isla de León como inconsecuente, inicua e ingrata, pero solamente mencionaré la de la privación del comercio libre con las Naciones amigas y neutrales y especialmente con nuestra amiga y aliada, la Nación Británica. — En 17 de Mayo una orden vió la luz en Cádiz, para el comercio de las Colonias; orden superflua, porque aquella libertad comercial era consecuencia necesaria de la amplia y general libertad concedida a los Españoles de las Colonias en las Gacetas de 14 de Enero de este año; y consecuencia de la igualdad de derechos, estatutos y prerrogativas declaradas a estos Países por la Junta Central.

A pesar de todo esto la orden de 17 de Mayo es revocada por otro Decreto de 22 de Junio, tan inconsecuente y ofensivo como los otros e igualmente paliado con las engañosas expresiones como en todos los demás.— Todo esto es contrario a la prosperidad de este País y a las consideraciones expresadas en el Despacho de Lord Liverpool quien (sin duda) se habría abstenido de expresarlas y hubiera escrito en términos diferentes si hubiera estado informado de la actual conducta del nuevo Gobierno de Cádiz hacia los Españoles que viven en estos climas.— Esto sin embargo no nos impide que preservemos las relaciones y conexiones nacionales, que nos unen, con los Españoles de la parte sana de la Península, aunque no podemos ni queremos rendir obediencia y vasallaje a los cuatro o cinco individuos que se titulan Reyes o Regentes, contra las leyes de España y de América.

Sobre estos principios me parecen equitativas las condiciones bajo las cuales accedimos a su proposición como para no dañar nuestras relaciones nacionales ni las futuras comunicaciones con las otras partes del Mundo, que en opinión de los Ministros Británicos el nuevo Gobierno de Cádiz va a reglamentar, como medios de hacer prósperas las Provincias de América y prometiendo al mismo tiempo ventajas a la Madre Patria.

Pero tratemos ahora de otras especies de comercio. Necesitamos armamentos, principalmente fusiles y cañones, no para atacar los enemigos sistemáticos de los habitantes de Venezuela, sino para defendernos y porque mientras más fuerte sea por sí misma la Capital, menos difícil será desengañar y convertir a los revoltosos. El pueblo es inocente, el está engañado por un pequeño número de malintencionados que son los que sólo merecen castigo y no el pueblo. Ellos abandonarán quizás sus culpables designios cuando vean a la Capital en un pie respetable de

defensa, sin necesidad siquiera de moverse contra ellos. No diré nada acerca de Expediciones Francesas si no fuera para recordar que a pesar de la superioridad de las Fuerzas Navales de nuestro Aliado y de su vigilancia, algunos escuadrones han encontrado sus caminos para estas costas y han hecho daño.

Le ruego hacerme el honor en el sentido de tomar en consideración nuestras necesidades, las que siendo justamente consideradas, no pueden permanecer sin remedio, ni pueden haber falta de medios y recursos para acompañar esta exigencia.— Tenga la bondad de excusarme esta libertad y mande Ud. a su muy obediente servidor

J. G. Roscio.

(De: W. O. 1/105. Folios 361 a 366. Curaçao. 1810. Traducida de la versión inglesa por Carlos Urdaneta).

ROSCIO A BELLO

Caracas, 10 de setiembre de 1810.

Mi amado Bello.

Acabo de leer el *Ambigú*, que da la primera noticia del 19 de abril, sin otra equivocación que la del presidente de la junta. He leído también los dos primeros números del periódico titulado *El Español* que está escribiéndose en esa corte de Londres por el mismo autor del *Semanario Patriótico* de Sevilla. Me parece digno de la suscripción. Esperamos que, propagado ya el golpe eléctrico de Caracas al nuevo reino de Granada, etc., acaben su carrera Miyares y demás opresores de los venezolanos, que, adictos a nuestra causa, esperan el momento favorable que, haciéndoles superiores a sus tiranos, les haga recobrar su libertad y demás derechos usurpados. El periódico trae muy buenas cosas en favor de nuestra causa. Su invectiva contra los centrales tiene más acrimonia, que los demás. El número segundo empieza con el dictamen de la universidad de Sevilla sobre cortes; y en él miro reproducida una proposición escrita en el manifiesto con que la junta central desde Aranjuez anunció a los pueblos su instalación y beneficiosas ideas, tales como la del medio millón de combatientes de infantería española y ochenta mil caballos de la misma nación. La proposición afirma que, reconquistado por sí mismo y para sí mismo, el pueblo español estaba en libertad para establecer el sistema de gobierno que más le conviene, pues, abandonado de las autoridades que debían sostenerle contra la tiranía de la Francia, y rendido al común enemigo, se rompieron todos los vínculos políticos de la constitución anterior; y que, si insistieron en el reconocimiento en favor de Fernando VII, fue efecto de generosidad y libre albedrío de los españoles, y no obligación. Caracas estuvo en el mismo caso, cuando se aparecieron las cédulas y órdenes del consejo de Indias y del ministro Piñuelas, intimándonos el reconocimiento y obediencia al intruso gobierno francés; y no debe fiarse de los sucesores de Godoy y de la central. Quizá no se habrían excusado con el miedo de las bayonetas francesas, si nosotros hubiésemos condescendido. Parece semejante el caso al del amigo que, con ánimo doloso, se introduce en la casa de su amigo para robarle; pero, sorprendido en el robo, lo atribuye a jocosidad para que fuese más cauto en la seguridad de sus bienes.

Yo me acuerdo del torrente de injurias con que venían los papeles de España en la guerra con la república francesa. Yo me acuerdo de los triunfos y victorias que nos referían nuestras gacetas y mercurios. Yo me acuerdo del lastimoso estado en que pintaban la Francia, como agonizante y moribunda. Pero, de repente, nos viene la noticia de la toma de Figueras, San Sebastián, etc., y la paz de Basilea, con una amistad y alianza estrecha. Entonces, contra la ley I^a., título 1^o., libro 3 de la *Recopilación Indiana*, fue cedida la Isla Española en Santo Domingo en lugar de las plazas conquistadas en la Península; nadie reclamó la transgresión de esta ley.

Yo temo que se haga otra paz o capitulación, envolviendo a la América en la francesa servidumbre; y que, si hay actitud y denuedo para rechazarla, se disculparán otra vez los capitulantes españoles con el miedo, con la violencia y la fuerza, para tornar a nuestra amistad. Captan la benevolencia y confianza de los americanos, y continúan el pescante; pero si es otorgada la capitulación, no habrá alegaciones de miedo y fuerza. Temo que, habituados los pueblos españoles americanos a la antigua servidumbre, a ceder por la fuerza al capricho y antojo de sus gobernantes, se rindan violentamente al intruso gobierno francés. Ya usted sabe que, desde los primeros pasos de la santa revolución de España, nos predicaron los papeles públicos que era necesario que siguiésemos la suerte de la Península para que no se interrumpiese la esclavitud y su aprovechamiento. En tal caso, serían más esclavos los españoles americanos, porque tendrían dos señores a quienes servir: señores franceses y señores españoles. Los europeos que viven entre nosotros, en la mayor parte, aspiran al mismo fin para seguir su comunicación con los países donde tuvieron su nacimiento, con sus amigos y parientes, con las casas de comercio de Cádiz y demás puertos y lugares de mercado, ocupados ya por Napoleón.

En los periódicos de la Europa, habrán leído ustedes unas veces que Bonaparte ofrece recompensa a la casa de los Borbones de España en territorios que no tengan contacto con el imperio francés; otras, que Fernando contraerá matrimonio con otra hija del emperador Francisco, y volverá a reinar en España; otras, que este reino y sus Españas americanas será cedido al archiduque Carlos, tío político de Napoleón, rebajando en ambos casos todo lo que hay de la orilla del Ebro a la izquierda como incorporado al imperio francés.

En cualquiera de estos casos, serán frustrados los designios del tirano; y aunque vuelva Fernando, no será admitido, siempre que venga bajo el influjo, alianza o dependencia de Napoleón. Así respondí en la entrevista con Robertson al despacho de Liverpool en el párrafo que habla sobre la conservación de los restos de la monarquía española en estos países para su legítimo soberano, si algún acontecimiento le restituye a su libertad. Y así lo vi posteriormente escrito en el periódico titulado *El Español*.

No puede ser eterna la guerra con la Francia en la Inglaterra; es preciso que se acabe algún día; y entonces es menester que nosotros usemos del derecho correspondiente.

Diré a usted de qué provino la suspensión de Llamosas y Key, mancomunados con Anzola y Sosa. Muchos militares europeos, y no europeos de los de primer orden, estimulados del rencor y odio con que miran el gobierno de regencia, soñaron que los cuatro individuos nominados eran inclinados a ella, y que tratarían de su reconocimiento. Esta sola idea bastó para conmoverlos, y proponer una terrible acusación contra esos cuatro. Se retiraron a sus haciendas, mientras se averiguaba si había algo de verdad en el denuncia y acusación; pero lejos de haber, resultan justificados en este punto, y son tan enemigos de regencia, y de cuanto huelva a regencia, como el que más.

El último correo de España llegó a Cumaná el 7 de agosto, bergantín *Cazador* capitán don José María Chacón, con alguna correspondencia; y dió las noticias cuya copia incluyo para no escribir más largo. Salud, pues. Memorias a los compañeros, y mandar a su afectísimo.

ROSCIO.

(De: Miguel Luis Amunátegui, Vida de Don Andrés Bello, Santiago de Chile, 1882).

ROSCIO A J. T. LAYARD

Caracas: Septiembre 4 de 1810.

Secretaria de Estado

Excmo. Señor.

Por medio del S. Coronel Robertson Comisionado por V. E. cerca de este Gobierno he sido instruido del contenido de los Despachos que con fecha 29 de Junio p. pdo. fueron dirigidos a V. E., por el Conde Liverpool, Ministro de Guerra y Colonias de S.M.B., relativos a los acontecimientos ocurridos en estas Provincias el 19 de Abril.

Muy satisfactorio es para Venezuela ver que los generosos y sinceros esfuerzos de V. E. han merecido la aprobación de su Gobierno; pero no lo es el advertir que la escasez de noticias, por una parte y por otra, las siniestras impresiones de algunos comerciantes malcontentos con la libertad de nuestro sistema, han hecho concebir al Ministro Británico una idea de nuestra transformación política tan injuriosa a nuestra fidelidad como contraria a nuestros intereses. Estas dos imperiosas razones nos inducirían desde luego a ilustrar al Ministro de S.M.B. con la escrupulosa exactitud que conviene, no solo a la dignidad política de la Gran Nación cuya opinión debe ser tan interesante a Venezuela; puesto que en su protección vincula uno de los mas solidos apoyos de su estabilidad política; pero como es indudable que en las instrucciones y en las conferencias que necesariamente habrán tenido nuestros Diputados con los Ministros de S.M.B., y en los documentos oficiales y demás papeles publicos de que fueron provistos, habrán sido felizmente refutadas las imputaciones en que se funda la opinión política de la Corte de Londres sobre Venezuela y la respuesta de Lord Liverpool a V.E., creo que para restablecer irrevocablemente nuestro credito y aclarar nuestra conducta bastará poner de nuevo a la vista de V.E., las razones públicas y los actos positivos que mas directamente atacan los datos con que S.M.B. ha trazado la línea de conducta que manda a V.E. observar con Venezuela en su Rl. nombre.

Nada mas cierto, mas indeleble, ni mas digno de la eterna gratitud de la América Española que la conducta de S.M.B. desde que supo la horrenda perfidia que la Francia cometió contra su Madre Patria; y nada mas analogo a este sentimiento que la conducta de Venezuela con la Gran Bretaña desde que el pabellón Británico tremoló por primera vez

en sus Puertos el 19 de Julio de 1808 para ayudar los esfuerzos con que el patriotismo caraqueño aclamó al desgraciado Fernando con oprobio y abominación de los satelites del intruso Joseph, vomitados en nuestras playas por el buque que nuestra lealtad vió inmolar con placer a la indignación de los valientes vasallos de S.M.B. Desde esta época no ha dejado Venezuela de mirar a la Nación Británica como a la generosa aliada de ambas Españas, como a la cooperadora de la libertad de su Rey, y como la égida de su conservación y seguridad baxo cualquier sistema a que la reduxese la suerte de la Península, como fuese conciliable con la augusta beneficencia del Soberano de la Gran Bretaña, con el decoro del nombre Español y con el honor de la América.

Con estos sentimientos tomó Caracas el partido que le dictó el 19 de Abril la necesidad de conservarse a si mismo para su Rey contra las insidiosas tentativas de la Francia y de evitar la suerte con que la amenazaba la despótica conducta de unos mandatarios, que habian erigido en sistema la transgresión y desprecio de la Leyes que Venezuela ha reclamado y ha tomado a su cargo mantener inviolables, mientras la España conserve la esperanza de triunfar de su barbaro enemigo. Todos nuestros papeles publicos habran ya demostrado altamente a S.M.B., la evidencia de estos motivos, y lo acorde que va nuestro proceder con nuestros sentimientos. Por ello habran visto los Ministros de S.M.B. que el estado político de la España era bien conocido en Venezuela el 19 de Abril: que nunca dudabamos de los valientes esfuerzos de nuestros compatriotas: que jamas tuvimos el atroz designio de abandonarlos: que nuestras relaciones con la Madre Patria no han sido un momento interrumpidas; y que solo ha querido Venezuela hacerse inaccesible a la influencia, o preservarse de la desgracia y el desorden en que la envolvería necesariamente un Gobierno tumultuario, ilegitimo, vacilante e incapaz de salvar a la España, y restablecer en America la administración que habían corrompido y desorganizado los malos gobernantes.

La Regencia de España tenia contra si todos estos vicios y Venezuela que los conocia de antemano no pudo depositar en ella las esperanzas que hicieron concebir a S.M.B. las pomposas promesas con que se anunció su instalación, promesas que una amarga experiencia en el Gobierno de la Junta Central hizo a Venezuela mirar como ilusorias e indiosas, y que desmentidas evidentemente por los sucesos posteriores, han justificado completamente nuestra resolución. Bien notorio será ya en la Corte de Londres por nuestros papeles publicos y bien prevenidos estaran por ellos los Ministros de S.M.B. de que la Regencia no ha tenido con respecto a la America aquella liberalidad de principios que se prometió de ella S.M.B., quando creyó que la resolución de Venezuela tuvo origen en la ignorancia absoluta de las reformas que prometía aquel Gobierno, y que en fuerza de ellas "los habitantes de Caracas se hallarían el caso de volver a sus relaciones con la España como parte integrante de la Monarquía Española".

Demasiado evidente es que estas reformas jamas han pasado de la boca de los Regentes, ni han tenido otra existencia que la de estar

escritas por una pluma eloquente que ofrecía con una dignidad esteril la teoría de nuestra regeneración.

Nuestra representación nacional era en su extension escandalosamente diminuta con respecto a la España: el derecho representativo individual de cada Ciudadano estaba colectivamente refundido en unos Cuerpos degradados por el despotismo, y prostituidos a la arbitrariedad de los Virreyes, como eran nuestros Ayuntamientos: nuestra industria rural yacia en un monopolio indirecto, favorecido por el despotismo Europeo; y nuestro comercio, desalentado por la casi ocupación de la Metropoli, iba a acabarse para siempre, o a caer bajo un nuevo sistema de Galeones o flotas que la Regencia vendida a la influencia mercantil de Cadiz, tardaría poco en enviar a nuestros Puertos.

Tantas razones no podían desatenderse sino quando los Americanos se resolviesen a renunciar el caracter de hombre, y al honroso distintivo de Españoles. Ellas están demostradas hasta la evidencia en los documentos que habran tenido el honor de presentar a S.M.B., nuestros Diputados; y los que ahora incluyo respetuosamente a V.E. con los nros (1 a 3) * añadirán mas valor a nuestra causa. En ellos se ve quan lexos estaba la Regencia de aquella integridad que nos prometio en la provisión de los empleos, quando vende y somete a la intriga la primera autoridad de estas provincias, concedida al Gobernador de Maracaybo por el dinero y por las esperanzas de que mantendría la corrupción el despotismo y la concusión que forman el patrimonio de la Regencia y por la Rl. orden expedida ultimamente se desengañará a V. E. de que la Regencia ha frustrado las esperanzas que conservaba S.M.B., de "que las relaciones de las Provincias Americanas con las demas partes del Mundo iban a ponerse sobre unas bases capaces de aumentar su prosperidad y hacer crecer las ventajas que la Madre Patria debía esperar de ellas".

Si nuestros documentos, las insinuaciones verbales de nuestros Diputados, y las reflexiones que he tenido el honor de hacer a V. E. demuestran hasta que punto ha malgrado la Regencia las esperanzas que S. M. B., concibió de su Gobierno, y Venezuela no pudo mantener jamas contra la funesta y dura experiencia que le ofrecía su Madre la Junta Central; ellas habran del mismo modo ilustrado sencilla y genuinamente a los Ministros de S.M.B., sobre nuestra conducta con la España, y sobre la firme y decidida disposición en que está Venezuela de ayudar los esfuerzos heroicos de los Españoles, de mantener sus fraternales relaciones con todos los puntos de la Metropoli que no estén dominados por la fuerza, o contagiados por la corrompida influencia de la Francia; de no hacer en la Constitución otras alteraciones que las que exiga nuestra conservación y la correspondencia que debemos a la Gran Bretaña: de no atentar a los derechos del Monarca; "y de ofrecer un asilo generoso a los Españoles que desdeñando someterse a sus opresores vean en la America un refugio donde conservar los restos de la

* Son tres documentos emanados del Consejo de Regencia de Cádiz.

Monarquía para su desgraciado Soberano, si fuese su suerte recobrar por algún acacimiento la libertad de que se halla privado”.

Para entonces es que Venezuela ha contado mas especialmente con la protección de S.M.B., y para entonces ha procurado merecerla, y se ha creído con derecho para conseguirla porque ha arreglado su proceder de un modo incapaz de comprometer jamás a los ojos de Europa la bizarra conducta que ha observado con la España la Nación Británica.

No queriendo aspirar a este derecho por medio de promesas semejantes a las que anticipó la Regencia para captar la augusta opinión de S.M.B., con respecto a la América, ha querido Venezuela dar el único testimonio que le permite para acreditar que sus sentimientos hacia la Gran Bretaña no se reducen a estériles raciocinios. Sin otra garantía que la de su buena fé, y sus deseos a contribuir a llevar los empeños que ha contraído con S.M.B., la Madre Patria, ha concedido la Suprema Junta por su decreto de tres del corriente, que igualmente tengo el honor de incluir a V. E., a favor del comercio británico la disminución de la cuarta parte de los derechos de importación y exportación que actualmente pagan los Extranjeros en nuestras Aduanas. Esta medida aunque tan trascendental en unas circunstancias en que no deben disminuirse los recursos de nuestro Erario, agotado por el desorden de la anterior administración no ha parecido excesiva al Gobierno quando la compara con lo que ha hecho la Gran Bretaña por la Madre Patria, y lo que puede hacer por Venezuela, que no ha exigido otra cosa que la equitativa reciprocidad que aparece del mismo decreto.

Nuestra conducta y la respetable mediación del Sor. Robertson, Comisionado por V. E. para este convenio y cuyo conocimiento sobre nuestra situación, nuestros recursos y nuestros sentimientos es el mejor testimonio de quanto he tenido el honor de hacer presente a V.E., es lo unico que nos hace esperar que no han de prevalecer contra Venezuela los rastros esfuerzos del interes personal que procura eternizar en la América el despotismo anterior. En fuerza pues del convencimiento que deben adquirir los Ministros de S.M.B., de nuestros designios con respecto a esta Gran Nación, y de nuestras circunstancias con respecto a las demas de la Europa, no duda Venezuela que la Gran Bretaña ha de contribuir a mantener la seguridad e incolumidad política de unos Pueblos que se han unido a ella por los vínculos sagrados de la gratitud, de la buena fe y del interés reciproco. Nuestra Constitución debe hacerse respetable a nuestros vecinos; y nuestro territorio debe estar a cubierto de una tentativa por parte de la Francia, que nadie mejor que los Ministros de S.M.B., saben, que ni es políticamente imposible, ni carece de exemplo en estos ultimos tiempos. Para cubrir estas urgentes atenciones parece que Venezuela tiene derecho a exigir de su generosa aliada los auxilios de armamentos de que carece, y que espera conseguir, luego que S.M.B. llegue a penetrarse de los justos y santos designios con que estas Provincias quieren proveer por si mismas a su conservación.

Para multiplicar mas y mas las pruebas con que confiamos ver establecida a favor de nuestra justa causa la respetable opinión del Ministro Británico, y conseguir los auxilios que para nuestra conservación nos

prometemos de esta Nación noble y generosa, tengo el honor de incluir a V.E., todas las piezas relativas a nuestra transformación política, que no pueden haber sido tal vez presentadas al Lord Liverpool, para que la respetable mediación de V. E., haga que no quede a la malignidad de los Enemigos de Venezuela nada que oponer contra la franqueza, y santidad de nuestros designios. Sirvase pues V. E., hacer de ellos el uso que crea mas conforme a nuestros intereses, seguro de que esta Suprema Junta se lisonjea de tener en V. E., y en el respetable Agente que ha tenido a bien enviarle dos muy abonados testigos de su proceder y dos zelosos protectores de la felicidad y seguridad de Venezuela.

Con esto sentimientos de gratitud y consideración tengo el honor de repetirme

Excmo. Señor
de V. E., atento y seguro servidor

JUAN G. ROSCIO.

Excmo. Sor. Gobernador y Capitan General de la Isla de Curazao.

ROSCIO A BELLO

Caracas, 24 de setiembre de 1810.

Mi estimado Bello y compañero.

Anoche recibimos los oficios de 3 y 4 de agosto, números 2 y 3, con la mayor efusión de alegría. Por la Martinica, supimos que ustedes habían llegado el 10 de julio; pero hasta anoche habíamos carecido de sus letras. Por Curazao, han ido dos correspondencias más. Es muy importante la de Santa Fe y Buenos Aires, nuestros imitadores; y es necesario que toda la América siga el mismo partido, si no quiere ser presa de la Francia, o de otra nueva tiranía gaditana. Tenga usted muy presente lo que contestó la junta central, o su primer presidente, al consejo de Castilla, cuando éste trató de que, en lugar de juntas, se hiciese regencia: lo mismo que declaró en su primer manifiesto; y lo mismo que dictó la universidad de Sevilla, con fecha 7 de diciembre de 1809, a consulta de los centrales, declarando que los españoles, abandonados de sus autoridades en favor del gobierno francés, se rescataron, y reconquistaron por sí mismos; por consiguiente, quedaron libres e independientes de todos los lazos políticos que los ataban a su anterior sistema; y de tal suerte quedaron libres e independientes, que sólo conservaron, porque quisieron, sus relaciones con el desgraciado rey Fernando. Así lo habrá usted visto en el N^o 2^o de *El Español*, periódico que está escribiéndose en esa corte. Caracas se halló en el mismo caso; y sabe usted cuáles y cuántas son las consecuencia que nacen de este principio.

En su casa, no hay novedad. Hoy he dado parte a su hermano de la salud de usted, a quien ama su afectísimo,

ROSCIO.

Memorias a los compañeros. No se olviden de los que yacen en la mazmorra arjelina del tirano Meléndez de Puerto Rico, ni de la fragata *Fernando VII*, que ha robado a usanza de pirata.

ROSCIO.

(De: Miguel Luis Amunátegui, Vida de Don Andrés Bello, Santiago de Chile, 1882).

ROSCIO A BLANCO WHITE

Quando recibí S. A. por mi ministerio el oficio de U. de 18 de Setiembre del año próximo pasado, ya las producciones literarias con que U. favorecía la justa causa que proclamó Caracas el 19 de Abril habían preparado el concepto debido a la ilustrada imparcialidad con que U. la juzgaba.

En todos los números de "El Español" que hemos recibido sucesivamente, hemos tenido el gusto de ver confirmadas las esperanzas que desde el primero concebimos, de que no todos los españoles habían de arreglar la suerte de la América por los axiomas de la opresión y la servidumbre.

Estaba con razón reservada esta gloria entre otros al respetable cooperador del Semanario Patriótico de España, cuya prohibición fué una de las muchas cosas que anunciaron a la América lo poco que debía esperar de un gobierno que se oponía a que la razón y la justicia entrasen a la parte en los cálculos del deseo mal dirigido, del ardor mal entendido, o del desorden simulado.

La América regenerada ha ofrecido a U. bajo el liberal sistema de su generosa aliada la Inglaterra, nueva materia para ejercitar sus útiles y distinguidos talentos, y nuevo alimento a las esperanzas de una recompensa digna de sus sentimientos, y capaz de hacerle olvidar los sinsabores que ellos le produjeron en España.

Caracas se complace en haber sido la primera que logró captar la respetable opinión de U. a favor del Nuevo Mundo, y la primera en haberle anunciado cuan distinta es la retribución que deben esperar su honor y sus intereses, de la franqueza con que ha querido cooperar a nuestra regeneración, sin otro designio que el de procurar hacer en la España Americana el bien que el egoísmo no le permitió hacer a la España Europea.

No se limitan estas expresiones de nuestra consideración a estériles raciocinios. Caracas lo cuenta a U. entre sus más distinguidos ciudadanos, y puede sin arbitrariedad ofrecerle igual carácter en toda la América libre. Toda ella se hará un deber de honrar a los españoles que como U. sepan distinguir la fidelidad, de la esclavitud; y S. A. de cuya orden tengo el honor de contestar a U. quiere que en cualquiera caso de la fortuna cuente U. con el distinguido asilo y hospitalidad generosa a que le hace acreedor su imparcialidad a favor de nuestro justo sistema.

En uso de la oferta generosa que U. ha querido añadir a sus servicios, espera S. A. que U. concurrirá a divulgar con su interesante periódico las providencias, actos y demás papeles que con este fin, y el de contrarrestar las insidiosas sugerencias de los enemigos de la América, le sean dirigidos por nuestros diputados, y que aunque las providencias que un conocimiento más inmediato nos dicta acá para asegurar nuestra suerte, no están del todo acordes con el espíritu de U. en esa corte, no por eso dejará U. de acogerlas con aquel criterio desinteresado que hace tanto honor a las opiniones de U.

Dios guarde a U. m. m.

Caracas, Enero 28 de 1811.

JUAN G. ROSCIO.

Señor Don José Blanco White

ROSCIO A DOMINGO GONZÁLEZ

Caracas, 6 de mayo de 1811.

Señor don Domingo González.

Mi amigo y compatriota:

Nos ha faltado la correspondencia de la ciudad de San Carlos para allá, y la de este departamento ha llegado hoy, sin saberse cuál sea el motivo de esta falta. El administrador de la estafeta de San Carlos avisa que esperó un día más la de esa Provincia y demás de lo interior, y que como no llegaba ni sabía la causa de su tardanza, despachó sólo la de su respectivo distrito.

He visto la censura del señor Pombo a la constitución del Primer Congreso de Santa Fe y me parece bien fundada su crítica sobre los derechos del hombre y de los pueblos. Por los últimos periódicos de aquella Corte soy informado de la reforma del Congreso o instalación del nuevo, y esta novedad confirma el juicio que hizo el señor Pombo del primero y su ilegitimidad. Y por el manifiesto de la Suprema Junta vindicando sus derechos se demuestra más el defecto, o los vicios, del reformado, o extinguido.

El *Argos* de Cartagena impugna el discurso del síndico de Santa Fe sobre la Confederación. Su impugnación está inserta en nuestra *Gaceta*, porque es justa. Nada tiene de extraño el que incurramos (en) tales defectos españoles americanos. Yo extraño que no sean más numerosos y más graves: porque así correspondía a la ceguedad en que nos mantenía el despotismo anterior. Prohibidos de aprender lo que Dios enseña a todos los hombres éramos conducidos por el Gobierno español al abismo de la ignornacia y su sistema era el de borrar de nuestras almas las ideas innatas del derecho natural, las semillas de la soberanía y los principios de la verdadera libertad.

Otras naciones, aunque oprimidas por la tiranía monárquica tuvieron otros medios de ilustración precedente a sus revoluciones y, sin embargo, de estos auxilios precursores erraron muchas veces en la formación de su sistema y reformaron sucesivamente sus constituciones y sus tratados deferativos. Los anglo-americanos nacieron bajo la buena Constitución de Inglaterra, tenían una imagen suya, y gozando de la libertad de pensar, hablar, discurrir e imprimir estaban suficientemente instruídos para su revolución e independencia. La Francia, ilustrada con

los escritos políticos de Rousseau, Voltaire y otros muchos, conocía sus derechos y la opresión de su Gobierno cuando se revolvió contra él y estableció su sistema republicano. ¿Y dejaron por eso de cometer errores?

Es moralmente imposible que nosotros dejemos de incurrir en ellos, cuando el saber lo que sabían los americanos del norte y los franceses era prohibido entre nosotros y se miraba como un crimen de estado en la inicua política del Gabinete español. Por esta regla comparativa me parecen muy leves nuestras faltas políticas y ellas mismas son nuestros maestros.

Nada es esto en comparación de la falta de unión y concordia que nos perjudica gravemente. Pero este mal, como inveterado y fomentado por el Gobierno español, tampoco puede curarse dentro de breve tiempo. Muchos días han de pasar para llegar a su término. Entre tanto, es necesario que los encargados del Gobierno naciente sean los primeros que con la palabra y con las obras, enseñen la fraternidad: que sufran cuanto sea posible para alcanzar este beneficio y que, menospreciando pequenezes, se fije su consideración en lo más importante y necesario.

Cuando los primeros funcionarios, olvidados de sí mismos y de todos sus intereses y relaciones personales, se sacrifiquen al servicio de la causa pública, entonces tendrá mejores bases la unión y concordia que tanto nos importa; cesarán las desconfianzas y cesará el cisma de algunas provincias.

Yo no hablo de aquéllas que por el maligno influjo y opresión de los europeos están separadas de nosotros, y adorando indignamente los efímeros, intrusos y falaces Gobiernos de la Península. Yo hablo de las que independientes de tales lazos y trampas rehusan entrar en confederación con las demás que se hallan en igual caso. Todo lo que cada una alega para mantenerse en su cisma es nada comparado con el mal que resulta de la desunión. Desconfianzas, temores de nueva tiranía, son vanos e infundados.

Desconfiar y temer de nuestros mismos compatriotas en aquel grado que merecía y merece el común de los españoles europeos, es una confusión injusta, y suponer que somos los americanos tan malos como nuestros antiguos opresores.

Pero nada de esto es comparable con la conducta de aquellas Provincias que han tomado las armas y atacado a los Pueblos que de buena fe y por mejor comprobar su independencia de la Península, y su adhesión a la Libertad de la América, se erigieron en Provincia. Así lo hicieron en Venezuela la Isla de Margarita, Barcelona, Mérida y Trujillo; pero ni Caracas ni Cumaná tomaron las armas para atacarlas y derramar la sangre de sus hermanos por esta nueva erección provincial, como lo ha ejecutado Cartagena contra Mompoz.

No es un crimen turbativo del orden social; es un paso significativo del deseo de hacer figura y de obtener representación provincial en el Congreso General, reuniéndose nuevamente a Cartagena por medio de este centro común a todas las Provincias, de este vínculo de unión y fraternidad. Demos que sea un crimen, y que no desistan de él sus autores, por más requerimientos y mediaciones que se pongan en uso antes

de llegar a las armas, ¿por qué se han de emplear éstas, por qué se ha de hacer la guerra, y derramar la sangre de nuestros hermanos sin orden, o consulta de la Asamblea General del Reino?

Es indudable que todos los negocios de la paz y de la guerra son los primeros que están reservados a las Cortes Nacionales, al Cuerpo Soberano de la Nación, al Poder Legislativo de ella. ¿Por qué, pues, no esperó Cartagena la consulta y resolución del Congreso general del Nuevo Reino de Granada? Y si aún no estaba organizado, ¿qué perjuicio ni peligro se seguía de aguardar su organización?

Si ésta era muy dilatada y Cartagena no quería esperar, se hallaba obligada a consultar y esperar órdenes de las Cortes gaditanas, o Leonesas, o del Gobierno que ella misma había reconocido voluntariamente en la Península. Su reconocimiento a las Cortes de la Isla de León, abiertas en 24 de septiembre del año próximo pasado, le imponía el deber de no emprender ninguna guerra civil ofensiva sin su consentimiento expreso. Ni la Junta de Cádiz, ni el Consejo de Regencia, podían declarar ni hacer la guerra ofensiva sin la voluntad general de la Nación declarada por el órgano de sus Cortes, o Congreso Nacional. Mucho menos podían declarar, ni hacer la guerra civil ofensiva. El haberla hecho contra Caracas la Regencia sin la expresa voluntad de las Cortes, es uno de los gravísimos cargos que tienen contra sí los facinerosos que componían aquella espuria y malignamente (*sic*) corporación.

Jamás podrá Cartagena satisfacer este reparo fundado en los mismos principios que ha proclamado su nuevo Gobierno. Mucho me duele la sangre derramada en Mompox sin ser un crimen el haberse erigido en Provincia con el deseo de separarse más y más de todos los Gobiernos de España y de asegurar mejor su libertad para volverse a unir con Cartagena por medio del Congreso general del Reino.

Sobre todo esto viene la consideración de que la misma Asamblea si hallase justa la queja de Cartagena e injusto el procedimiento de la Villa de Mompox, sería de su deber el corregirlo, y quedaría corregido. Esta especie de juicio no sería valedero si se despacha sin oír las defensas de Mompox; y esto no podría mejor verificarse sino por medio de un Diputado, cuyo recibimiento para este efecto en el Congreso nada tenía de irregular. Su encargo fenecería si la erección provincial se declaraba ilegítima, o intempestiva; y continuaría como Miembro del Cuerpo, siempre que se sostuviere el establecimiento de Provincia.

Tenemos pendiente en nuestro Congreso la discusión sobre dividir en dos o tres Provincias la de Caracas, y ha sido apoyada con la mira de dar este buen ejemplo de liberalidad para que nuestros amigos y hermanos se abstengan de reñir mutuamente por la fábrica de nuevas Provincias.

Entre los artículos de confederación propuestos a nuestras Provincias hay dos que tratando de esta materia, dicen lo que sigue:

“30.—Si a los diez años contados desde la fecha de este tratado hubiere alguna Provincia de las Confederadas cuya población no sea tal que merezca ser conservada en este rango, volverá a ser parte de aquella a quien pertenecía antes del 19 de abril de 1810, o se unirá a

otra que se halle en el mismo caso de población diminuta, para que de las dos resulte una sola Provincia.

“31.—Por el contrario, si creciese tanto el número de los habitantes de cualquiera de las Provincias Unidas que haya sobrante para la erección de otra, se verificará, siempre que haya límites y extensión proporcionada para este nuevo establecimiento, a juicio de la Diputación general a quien toca uno y otro caso”.

Me sirvió para este plan de federación la censura del señor Pombo, como Vd. lo observará cuando lo examine.

Cuando escribo sobre Cartagena y Mompox, lo hago conmovido por la noticia adquirida por medio de una carta, que dice pasan de mil los sacrificados en Mompox, Piedecuesta y Girón. Nuestra población menguada lo es mucho más por esta guerra civil suscitada contra unos pueblos que desconocían al Consejo de Regencia, que aspiraban a la independencia y libertad de la América, y que ningún insulto habían cometido contra las Provincias que les movieron esta guerra ofensiva.

Quizá no sería muerto entre ese millar de víctimas ningún español de aquellos que son nuestros verdaderos enemigos por sistema. Ellos, alucinando a nuestros hermanos para que se maten recíprocamente, procuran cubrirse y escapar de los tiros que preparan contra los americanos para que se disminuya el número de éstos, y puedan ellos prevalecer y usurpar nuevamente nuestros derechos.

En los artículos de confederación que van insertos, y en los demás relativo a esta materia, se incluye un argumento para los españoles europeos, que alegan a favor de su nueva usurpación el título de Madre Patria que ellos atribuyen a la España, aun después de su fallecimiento.

Contra los insensatos que aspiran a la dominación por este solo título, lo primero que ocurre es el de decirles que si el nacer en los suelos que han tenido el mismo título de Madre Patria diese derecho de mandar o reinar, deberían reinar en España todos aquellos que nacen en donde nacieron los primeros pobladores de ella; todos aquellos que nacen en el sitio donde Adán y Eva empezaron a dar pobladores universales; y todos aquellos nuevos colonos que salieron o nacieron en el territorio donde se estableció la familia de Noé después del diluvio; porque todos estos puntos del globo han sido otros tantos semilleros o madres patrias, de donde salieron pobladores de otras regiones de la tierra.

Deberían reinar en la Península todos los que nacen en el lugar donde estaba edificando su torre los descendientes de Noé, y de donde por consecuencia de la variedad de lengua salieron tantas tribus o partidas de gente, cuantos fueron los idiomas en que repentinamente fueron confundidos los pobladores de la Torre de Babel.

Siguiendo este nuevo título, los mismos españoles europeos que lo alegan serían excluidos del mando y administración que todavía pretenden objetar en este Nuevo Mundo, por los que nacen en la Tartaria oriental, si es que de allí salieron y emigraron a este vastísimo continente sus primeros pobladores, como parece muy verosímil. Los tártaros orientales serían los únicos que como primeros colonos de estas regiones debían dominar en ellas, con tanto más derecho que los españoles, cuanto

que éstos, hablando con propiedad, no fueron pobladores como aquéllos, sino destructores y desoladores de muchos millones de habitantes.

La España nunca ha sido madre, sino madrastra, o tigre, con respecto a este Nuevo Mundo. No hay una legislación justa, donde el abuso de la potestad de los padres no merezca la pena de su perdimiento, y la emancipación del hijo. Por esta razón, la América reclama justísimamente los derechos de su independencia y libertad, aun cuando le faltase otra causa y viviese la que se dice madre.

Una buena Madre Patria se hace honor emancipando a sus hijas, cuando ya éstas se hallan en edad, en aptitud y tiempo de regirse por sí mismas. Será entonces la gratitud un deber de éstas, pero jamás ésta les podrá exigir por obsequio de la emancipación la esclavitud, los oficios serviles, ni otra dependencia inferior a la filial.

Baste ya de carta y mande Vd. a su affmo. compatriota y amigo.

ROSCIO.

ROSCIO A BELLO

Caracas, 9 de junio de 1811.

Mi amado Bello, compatriota y amigo.

Aún no había contestado dos cartas que usted me escribió con fecha 11 de setiembre y 7 de marzo últimos, porque, aunque el asunto principal de ellas era el más placentero para nosotros, le faltaba esta circunstancia al que hacía de segundo en la persona de nuestro paisano Miranda. Yo esperaba que su regreso al país natalicio nos traería *los mismos bienes que usted me anunciaba en la primera carta*. Fue recibido con las aclamaciones y obsequios que ya usted habrá leído en nuestras *Gacetas*. Fue condecorado con el grado y sueldo de teniente-general; y recibió otros obsequios que no exigían especificarse en los periódicos. Se quemaron todos los papeles actuados por el anterior gobierno español contra su conducta pública y privada; y en su lugar, se substituyeron las providencias honoríficas que condenaban al olvido y exterminio semejantes documentos.

Pero, en ninguno de nuestros periódicos, habrá usted leído, ni leerá siquiera una acción de gracias por estos beneficios, porque el beneficiado no ha producido ningún rasgo de la gratitud que inspira el derecho natural. Él había protestado, en su primera instancia, que dirigió desde esta corte, y en la segunda, que hizo en La Guaira, solicitando permiso para venir a esta ciudad, que su ánimo era el de colocarse en la clase de simple ciudadano, y pasar entre los suyos el último resto de su vida. Pero, cuando recibió el grado y sueldo referido, no estaba todavía contento, porque aspiraba al de general de primera clase, y al sueldo que los tenientes-generales debían tener en América con arreglo a las ordenanzas de España.

La Junta le dió comisión para que, acompañado de Ustáriz, de Ponte, de Sanz, de Paúl y de Roscio, formase un plan de constitución, o bases de federación que ofrecer al congreso el día de su instalación. Quiso entonces que prevaleciese un plan que trajo de allá, en el cual el ramo ejecutivo debía conferirse a dos Incas, y su duración debía ser la de diez años. No era posible condescender con semejante pretensión, ni reducirlo a convenir con el plan que ya usted habrá visto impreso.

De aquí nació su primer resentimiento. Se propuso la idea de ridiculizar nuestro plan; y a este fin, hizo sacar de él varias copias. Con el

mismo objeto, se formó una tertulia de siete personas, que, sin ser censores, tomaron a su cargo la censura del papel. Cotejado con el de los Incas, mereció la aprobación que usted habrá observado. Miranda jamás exhibió el suyo al gobierno, ni otro alguno, que a lo menos pudiese recomendar su trabajo material.

Instalado el congreso de Venezuela, se nombraron agentes de los demás poderes; y en ninguno de ellos, tuvo colocación nuestro paisano. Pero es muy digno de saberse otro motivo especial que influyó en su preterición. El autor de los discursos sobre la América del Sur, por el orden que se había propuesto, pretendió dar el de la tolerancia política de extranjeros anticatólicos. Aún no era llegada la oportunidad; pero sobrevino cierta efervescencia por el sistema de igualdad o democracia, original de la tertulia patriótica. Aparecieron una mañana innumerables inscripciones aclamando el sistema democrático adoptado en el reglamento de diputados. Anunciaban varios meticulosos malos resultados de esta fermentación; y fue menester que, en tales circunstancias, saliese a luz el discurso de Burke en la *Gaceta* de 19 de febrero para que, doblegando la opinión hacia otro objeto extraño para este país, cesasen los movimientos democráticos, e indiscretas murmuraciones de igualdad.

Apenas leyó Miranda la *Gaceta*, cuando se propuso la idea de negociar por el camino de la religión, o más bien, de la hipocresía refinada. Creyó hallar, o haber hallado un medio muy proporcionado para reparar ventajosamente las quebras que había padecido su opinión en los sucesos anteriores. Marchó a la casa arzobispal; y revestido de un tono muy religioso, graduó el discurso de irreligioso y ofensivo a la pureza del cristianismo; y excitaba al prelado metropolitano a tomar parte en la censura de la *Gaceta*, y en la condenación del discurso. El arzobispo supo eludir esta tentativa con mucha discreción, y traslujo desde luego el espíritu del nuevo defensor del catolicismo.

Frustrado este primer paso, dio el segundo, trasladándose a la casa del doctor Lindo para alarmarle contra el tolerantismo político. No dejaría el buen anciano eclesiástico de manifestar el sano concepto de religioso que había ganado Burke desde que vino a esta ciudad. Entonces Miranda disculpó a este escritor, afirmando que Ustáriz, Tovar y Roscio eran los autores del discurso. Con este arbitrio, excitó a otros eclesiásticos y doctores; y celebraron claustro para impugnarlo; pero todos quedaron convencidos de la hipocresía del promotor y de las miras que llevaba para acreditarse entre los miembros del congreso, que estaba ya para instalarse, y se componía de algunos eclesiásticos y seculares muy celosos por la religión.

A este convencimiento, contribuyó mucho el hallarse en el plan de los Incas un artículo expreso de constitución para establecer en Venezuela, y en toda la América, la tolerancia de religiones; y esto mismo desacreditó más a su autor en las elecciones del nuevo gobierno. Antes de este acto, procuró que Burke fuese expelido de la tertulia patriótica, donde estaba incorporado; y también se desopinó mucho con esta pretensión.

El día que se trataba el nombramiento de los que habían de componer el poder ejecutivo, esperaba Miranda en su casa los resultados. Ocho

votos tuvo en la elección de los treinta y uno que formaban el congreso. Recibió en su casa esta noticia; y explicó su dolor diciendo: —“Me alegro de que haya en mi tierra personas más aptas que yo para el ejercicio del supremo poder”.

Poco antes de la organización del congreso, incurrió en la puerilidad de presentarse en la Junta a la hora de corte; y delante de todos los que la componían, se quejó de dos o tres individuos que, en Petare, decían que él aspiraba al mando supremo y único de Venezuela por diez años; y añadió el chisme de habersele informado que la Junta había celebrado un acuerdo secreto para su expulsión de esta provincia.

También incurrió en otra puerilidad, con que procuró vengarse de algunos individuos que no sufragaron por él. Tres de éstos habían recibido de Miranda algunos libros curiosos luego que vino a Caracas; pero fueron despojados de ellos; y fue revocada la donación, porque se abstuvieron de sufragar por él.

El mismo día en que se instaló el poder ejecutivo, fueron sorprendidos y arrestados algunos pardos en una junta privada que tenían acaudillada de Fernando Galindo, con el objeto de tratar de materias de gobierno y de la igualdad y libertad ilimitadas. El caudillo tenía una proclama incendiaria sobre este punto; y en ella, tenía Miranda un apóstrofe muy lisonjero, en tanto grado que parecía hechura suya; y esta presunción venía a cualquiera que la leyese, aunque ignorase el trato y comunicación frecuente de los dos. Los cinco o seis pardos que le acompañaban convinieron en que, hallándose reunidos para tratar de otros asuntos, Galindo se apareció con su proclama, y la leyó. Este confesó el hecho; pero negó que él fuese el autor; y sostuvo que la había hallado arrojada en el zaguán de su casa.

Miranda, después de este suceso, se retiró a Catia en la casa de Padrón, donde ya antes había vivido algunos días, y recibido un banquete político del mismo propietario de la casa, que parece tenía con él alguna relación de parentesco. Volvió de este retiro, cuando se aproximaba el regreso de los Ribas Herrerías, que de Jamaica vinieron a Curazao, y de Curazao a Caracas, conforme a la providencia de su expulsión momentánea, que dejó a la discreción del congreso el término de ella.

Al mismo tiempo que regresaban los Ribas, Miranda por cierta simpatía se acercaba a ellos, y se les unía amistosamente. En tales circunstancias, recobraba alguna opinión por medio del trato y comunicación democrática con los pardos y demás gente de color, y por medio de otra coyuntura que exige alguna explicación. El canónigo de Chile don José Cortés de Madariaga, que, desde la primera solicitud de Miranda para regresar a su país, la contradijo con tanto ahinco, que protestó ausentarse a su tierra luego que se le concediese el permiso que solicitaba desde esa corte, varió de tono, cuando aquél fue recibido en La Guaira; y fue el único miembro del gobierno que salió de la ciudad a recibirle en la bajada de la cumbre. Con este motivo, y el de su posterior comunicación, estrechó con él su amistad; y por el camino de su comisión a Santa Fe, fue recomendando y aplaudiendo la persona y conducta de Miranda en los términos que usted habrá leído en nuestra *Gaceta*.

Mucho más lo aplaudió y recomendó en aquella capital, donde logró que sus aplausos y recomendaciones se insertasen en el periódico ministerial, y que en él mismo se publicasen las alabanzas que Miranda había hecho imprimir en Londres bajo el título de emancipación de la América.

Estos elogios escritos e impresos con arte y maña hicieron alguna impresión favorable en la gente vulgar, y en algunos medios vulgares; con lo cual logró Miranda hacerse presidente de la tertulia patriótica, que es su ocupación actual; y como de mes en mes, se elige este empleo, cesarán sus funciones el día 30 del presente mes.

Malcontento con los vocales que no le dieron su sufragio en la elección de empleos de primer orden, y con otros innumerables, no ha dejado desde entonces de sembrar la discordia y el chisme en este vecindario. Jamás trata de conciliación entre los malavenidos. Por el contrario, fomenta las desavenencias, y ahora aspira a sacar de ellas, y de la gente de color, su partido. Cesaron los rumores de los españoles europeos descontentos con nuestro gobierno. Cesaron las fábulas con que frecuentemente procuraban turbar nuestro nuevo orden de cosas, y recuperar el mando y preponderancia antigua. Pero sucedieron en su lugar los chismes, cuentecillos y pasos indiscretos de nuestro paisano con respecto a la gente de color, demasiado lisonjeada con sus visitas, conversaciones y palabras significativas de ideas liberalísimas.

La táctica política de este anciano es muy desgraciada. No supo disimular su genio, ni aprovecharse de las favorables impresiones que esparcimos para zanjarle el camino. Un isleño que le recibió en La Guaira, le acompañó hasta Caracas, le notó luego que hablaba mal del gobierno de los Estados Unidos de Norte América, y que, en el tránsito de la Venta, y de otros puntos, que exigían mejoras y reparos, se jactaba de que él todo lo compondría, como si ya tuviese en su mano el timón de la nueva república de Venezuela.

Muchos también le notaron que, en ninguno de los brindis que recibía en los banquetes con expresiones demasiado honoríficas, hiperbólicas y excesivas, jamás contestó una palabra, ni correspondió con la copa. Oía, y pasaba todos los brindis con mucha satisfacción, como si todos fuesen inferiores a su mérito. Aquellas expresiones que, en semejantes casos, dictan la buena educación, la modestia y decencia, nunca salieron de su boca.

Tolerada por el gobierno la tertulia patriótica con el deseo de que trabajase algunos planes de constitución, de confederación, o de otro objeto importante a Caracas y Venezuela, tomó algún cuerpo, y degeneró en un mimo del gobierno, o censor de sus operaciones. Pero este exceso nació de algunos miembros del congreso, que lo eran también de la tertulia, y que, resentidos de no haber prevalecto su opinión en el cuerpo legislativo, la reproducían en aquella sociedad, hallaban apoyadores, y censuraban las resoluciones de la diputación general de Venezuela. Algo se ha moderado este exceso. Su número pasa de doscientos; y nada ha hecho en utilidad de Venezuela, ni de ninguna de las provincias. Todavía no ha presentado un proyecto de ley, ni de confederación, ni de constitución. En una palabra, en nada ha correspondido a las miras del gobierno. Algunos diputados hicieron ayer moción para que se extin-

guiese; pero prevaleció el dictamen de que se corrigiesen sus vicios para que con buenas reglas pudiese ser útil.

Miranda fue miembro de esta corporación desde sus principios; pero, propuesto para presidente de ella en el mes de mayo, no tuvo votos ni para vicepresidente. Mas los periódicos de Santa Fe, y la venida de los Ribas, y el hallarse cultivando la opinión de los pardos, ha reparado algo sus quiebras; y le trajeron la presidencia de aquel velorio patriótico, o jugadores de gobierno, semejantes a los muchachos que remedan las juras, los avances, los ensayos militares, las maromas y volatines, los diablitos y gigantes, las tarascas y otras funciones religiosas y profanas.

Trabajan, como aprendices, los del congreso, porque son rarísimos los que pudieron adquirir alguna ilustración sobre los derechos de los hombres y de los pueblos antes del 19 de abril. Otros quieren ser ya sabios y consumados en esta arte, y enmendar la plana a todos los sabios de las mejores repúblicas. A pesar de nuestros errores y de nuestra ignorancia, yo admiro los progresos del sistema, y los comparo con los de otras naciones que ya eran ilustradas cuando formaron sus revoluciones, cuando reformaron su gobierno; y cuando se hicieron independientes, eran ricas y pobladas. Pero nosotros, sin población, sin riquezas, sin armas y sin ilustración, hemos llegado milagrosamente al estado en que nos hallamos; y progresamos porque nuestra independencia y libertad es obra divina, y una de aquellas con que, desde que son conocidas en el mundo las sociedades de hombres y sus gobiernos, se ha manifestado la necesidad de sus alternativas y vicisitudes.

Este es el plan que la eterna sabiduría tuvo a bien trazar en beneficio de las generaciones de Adán. Unas serán oprimidas, y mañana sus opresores abatidos sufrirán la suerte que ellos habían descargado sobre las otras. Esta es la escena que se mira representada en todos los siglos; y no hay poder sobre la tierra que sea capaz de contener la serie de estos acontecimientos. Dios es justo; y todos quedarán igualados al nivel de su justicia. Los individuos, las comunidades, las grandes naciones, las principales partes del universo, todo, todo corre su turno, experimenta las amarguras y dulzuras de la fortuna, y halla la igualdad de las suertes en el centro de la justicia eterna del Criador.

Sobre la redondez de la tierra, han figurado ya las tres partes que componían el antiguo mundo. El Asia, Africa y Europa hicieron su papel y figura correspondiente. Las artes y ciencias, el poder y la grandeza las recomendaron sucesivamente a la posteridad; y la diuturna posesión de estos bienes de fortuna prestó a los historiadores suficiente materia para eternizar la memoria de lo que fueron, y de lo que todavía es la Europa. Si, en este estado, cortase Dios el hilo al largo tejido de las generaciones humanas, y llamase a juicio a todos los mortales, la América con razón se quejaría de injusticia notoria; exclamaría contra la desigualdad de su suerte cotejada con la que han llevado las demás partes del mundo; y sus padecimientos de más de trescientos años quedarían sin recompensa.

Ella, pues, la tendría tanto más ventajosamente, cuanto más graves y dilatados han sido sus sufrimientos, sus privaciones y sacrificios. Y si está escrito que cada uno será medido con la vara con que midiere, la

América quizá hará con la Europa lo mismo que la Europa ha hecho con la América. Esta empezó ya su carrera de desagravios; y habrá de seguirla sin que todos los europeos españoles sean capaces de cortarla, y estorbarla, aunque todos fuesen enemigos de la emancipación de este continente. Los mismos pasos que ellos dan para deshacer esta grande obra, se convierten en provecho de ella, ruina y desesperación de sus rivales; y los lazos y trampas que urdieron para sorprendernos, esos mismos serán para ellos funestos.

La maldita regencia de Cádiz, en junio o julio del año pasado, libró una orden reservada para que el virrey de Santa Fe, en el caso de pasar por allí el canónigo don José Cortés de Madariaga de tránsito para Chile, a virtud del pasaporte que había pedido para regresar a su país, le arrestase y remitiese a Cádiz con su comitiva, equipaje y papeles, bajo partida de registro, y con la mayor seguridad. Llegó tan inicua orden, cuando ya estaba roto el cetro de aquel bajá; y el canónigo recibió los honores de embajador en el mismo lugar donde los bárbaros regentes le tendían lazos y trampas para su ruina y perdición. Y ¿quién se atrevería a negar que esta sea una de las señales que demuestran la justicia de nuestra causa y la iniquidad de los regentes de Cádiz?

Ya usted habrá visto la orden con que estos infames maquiavelistas autorizaron a Meléndez, el califa de Puerto Rico, para que obrase a su antojo sin ceñirse a ninguna ley. Con fecha de 4 de setiembre del año próximo pasado, obtuvo este privilegio, en recompensa o premio de su tiránico procedimiento contra Caracas. Este fue el galardón que obtuvo por el robo o piratería que cometió en el rico cargamento de la fragata *Fernando VII*, que navegaba para Londres con el fin de comprar ropa y armas para nuestras tropas. Esta fue la correspondencia que mereció la declaratoria de guerra que nos hizo para cohonestar su escandalosa depredación, tratándonos en ella de insurgentes y rebeldes, sólo porque usábamos de nuestro derecho, cuidando de nuestra seguridad, defensa y prosperidad.

La orden de Meléndez es más ilimitada y tiránica, que la de Cortavarría. Yo creo que, ni en Constantinopla, ni en el Indostán, se ha dictado otra igual, y tan bárbara y absurda, como la presente. Las farsantes cortes la revocaron a instancia del diputado de aquella isla; pero dejaron subsistente la de Cortavarría, como una prueba nueva de su falacia con respecto a los americanos.

Por los papeles públicos, verá usted el favorable curso que lleva la transformación de la América; y que, a excepción de Coro, todo lo demás que ha sido objeto de las armas de nuestra libertad, ha sucumbido a su fuerza auxiliar en favor de nuestros hermanos y contra sus opresores. Por todas partes, triunfan las tropas de la independencia y libertad. No exceptúe usted las de los mejicanos. No crea los informes de los gobernantes españoles, ni de los individuos que siguen el falaz espíritu de su gobierno. Todos mienten; y yo saco la verdad de los sucesos, interpretando al revés todas sus relaciones. Cuando ellos refieren derrotas de patriotas, señal es que éstos son los vencedores. En la guerra con la república francesa, y en la orden de 30 de abril de 1810, aprendí yo a conocer la profundidad que tenía el océano de su mentir. Nada les

creo desde que sus periódicos precedentes a la paz de Basilea me engañaron con tantos triunfos y victorias imaginarias obtenidas sobre los ejércitos republicanos. Nada les creo desde que leí la orden con que la maldita regencia prevenía a sus mandones en estos países, y a sus alcahuetes, los inquisidores, que no permitiesen que la América leyese otros papeles, ni oyese otras noticias, que las comunicadas por semejante corporación. Estas eran las únicas que debíamos creer. ¡Qué iniquidad! ¡Qué opresión y despotismo!

En Méjico, empezaron sus movimientos regeneradores en julio del año próximo pasado por consecuencia de la noticia de Caracas. Los contrarios pidieron armamentos a Onís, agente español en el Norte de América. Este despachaba la goleta *Ramona* en setiembre; pero fue detenida por aquel gobierno. A fuerza de las intrigas de Onís y su arlequín Sarmiento, hubo de salir en el mes siguiente con destino a introducir en Coro y Maracaibo parte de su cargamento y llevar todo lo demás a Veracruz. Esta fue detenida en Curazao y sujeta a un largo juicio de contrabando por falta de requisitos, como usted muy bien lo sabe, y sabe igualmente que su arribada a esta isla no tuvo otro objeto, que el de averiguar el estado de Coro y Maracaibo, antes de meterse en ellos.

Ahí, en esa corte, se hallará el proceso por apelación; y entre tanto continúan retenidos los efectos en Curazao. Infiera usted, pues, cómo podrían los tiranos derrotar en diciembre y enero a los patriotas mejicanos que habían tomado tanta fuerza cuando no pudieron cortar, ni contener la revolución en sus principios. Si el primer impulso de Guanajuato, y su inmortal cura, no pudo ser reprimido cuando sus fuerzas eran nacientes y menguadas, ¿cómo serían derrotados, cuando pasaba de setenta mil el número de combatientes, y cuando ya tenían en sus manos las mejores armas, y en su partido, la mayor parte de la población de aquel reino?

No han pedido aún a sus vecinos anglo-americanos el auxilio que pronosticó nuestro amigo el señor Blanco en el discurso de la cadena. Esta omisión es para mí otro comprobante de la superioridad que obtienen sobre sus enemigos. De otra suerte, ellos habrían implorado el socorro de los primeros autores de la libertad e independencia americana.

Después del engrandecimiento de la revolución mejicana, faltan los situados de Puerto Rico y las fuerzas de Cartagena. Faltan, por consiguiente, los apoyos de Maracaibo, Coro y Guayana; y todos estos enemigos se hallan en deplorable situación. A pesar de las ilimitadas facultades del monarca Cortabarría, no pudo conseguir que Venegas, ni Veracruz le enviasen siquiera una peseta en el bergantín destinado con esta comisión. Nada más consecuente a la derrota de aquellos patriotas, que el tener ya muchos millones de minas y de bienes confiscados, y despojos de los derrotados.

Su majestad gaditana, por mantener la ilusión de las derrotas, quizás finge diputadas y millones procedentes de Méjico, Veracruz y Habana. Yo no lo dudo de su mendacidad.

Refrenadas las conjuraciones suscitadas por Cortabarría en los valles de Aragua y Cumaná en febrero y marzo últimos, y conocida la impotencia de su corona, no ha ocurrido otra novedad de este género, ni me

parece ocurrirá. Hay mucho entusiasmo por la causa; y subió demasiado en las fiestas del aniversario de nuestra regeneración. Yo quisiera que todos los enemigos de nuestra libertad e independencia hubiesen sido testigos de estas funciones. Ellos habrían quedado convencidos de la extensión e intención que ha adquirido el sistema, y confesarían ser ya imposibles el trastorno, el engaño y la nueva subyugación. Yo no puedo explicar a usted el pormenor de los efectos del júbilo y de la alegría exaltada al más alto grado, y su generalidad entre todas las clases, edades y sexos.

Todavía he admirado más el aniversario hecho en la villa de San Fernando de Apure, porque aquellos pechos helados con la ignorancia y la esclavitud de tantos años, no parecían inflamables dentro de poco tiempo, ni que el fuego divino de la libertad había de levantar tantas llamas, como las que ardieron en las orillas del caudaloso Apure, celebrando el cabo de año de nuestra regeneración.

A vista de esto, disminuyen algo la ceguera y obstinación de nuestros hermanos los españoles europeos; y para disponerlos más a la independencia absoluta, y a que abracen más estrechamente nuestro santo sistema, les traigo a la memoria las cesiones y abdicaciones de Bayona, y la independencia y libertad que por ellas alcanzamos. El contrato celebrado entre los pueblos y el monarca exigía que Fernando y toda la casa de Borbón reunida en las cortes de Bayona hubiesen antes perdido la vida, que otorgar semejantes actos enteramente contrarios al derecho de los hombres y de los pueblos, y las relaciones contraídas entre ellos, y el jefe supremo que debe cuidar de su defensa, beneficio y seguridad. Y así como estos mismos pueblos derramaron su sangre y sacrificaron su vida para que la casa de Borbón se colocase en el trono de España con exclusión de la casa de Austria en la larga guerra de sucesión, así también debía ella hacer igual sacrificio en Bayona para no contribuir de ningún modo a cedernos y adjudicarnos al imperio de Francia, como si nosotros fuésemos ganados y bestias vendibles y comerciables a discreción y voluntad del propietario que las posee.

Fuera de la guerra de sucesión, los mismos pueblos, los mismos españoles americanos y europeos, han dado su vida y derramado su sangre por defender los derechos de la casa de Borbón, y por sostener sus caprichos. Lo mismo, pues, debió ella practicar, en lugar de firmar o condescender con las abdicaciones y cesiones de Bayona. Así lo exigía la igualdad y justicia del contrato. Así lo pedía la justa retribución de los contratantes. Así estaba en el orden de la satisfacción y condigna correspondencia. Faltaron, pues, a este deber los Borbones. Claudicó por culpa, debilidad o ineptitud suya el contrato social. Perdieron todo el derecho que habían adquirido; y nosotros, absueltos del juramento y obligaciones que habíamos contraído, quedamos libres e independientes para formar el gobierno que más importase a nuestra felicidad.

Inicuo y nulo sería el contrato en que yo prometiese sacrificar mi vida, y derramar mi sangre, por el otro contratante, sin que éste otorgase igual promesa. Y más inicua sería la duración y permanencia de este contrato, si, habiéndose ya derramado la sangre, y expuesto su vida el mismo contrayente, el otro rehusase ejecutar otro tanto, cuando se le

presentó la ocasión, y en vez de la recíproca correspondencia, firmase y otorgase la venta y adjudicación de la otra parte o de sus herederos en favor de un usurpador extranjero.

Vuelvo a Miranda para decir a usted que su actual conducta trae la desconfianza de la mayor y más sana parte del vecindario. Sus amigos más notables son los Toros, los Ribas Herrera y los Bolívares. Diseminador de la discordia y chismes, no da un paso de conciliación. Trabaja incesantemente por calumniar y desacreditar a los que no sufragaron por él, y por los Incas, con los diez años de su duración. Procura escribir, y escribe sus cartas a los vecinos notables de la tierra adentro, recomendando su persona, sus méritos y servicios.

Considero que ya usted sabrá la conducta de Bolívar con Onís. Este tunante engañó a aquel joven en Filadelfia, y le comprometió a ser mediador para que Caracas reconociese las cortes, y enviase sus diputados, por lo cual ha ido don Telésforo Orea a relevarlo.

Por los papeles públicos, habrá sabido usted que don Miguel Sanz me sucedió en la secretaría de estado, pues, siendo yo miembro del congreso, como diputado del partido de la villa de Calabozo, no podía ejercer una y otra función. A mi sucesor, he recomendado su instancia de auxilio pecuniario; y no dudo que sea atendido con buen suceso.

Basta ya de cartas, y mande usted a sus afectísimo conciudadano y amigo.

ROSCIO.

Postdata.—En su casa, no hay novedad. Según me comunicó uno de sus hermanos, deben estar ya en Mariches su madre y familia. Su madre recibió de la Junta una gratificación de trescientos pesos por contemplación a usted. No me acuerdo si ya le había comunicado esta ocurrencia. La expedición de Coro ha debilitado mucho las cajas. Está gastando algo la de La Guaira. Más de sesenta mil pesos en frutos y pieles se han dirigido a Bolívar el de Norte América para comprar fusiles; y apenas nos ha suministrado los necesarios para un batallón, por más que se le ha instado para que vengan. Yo sospecho que la malignidad del agente español será el origen de esta falta, pues, sabiendo el estado de Coro, Maracaibo, Guayana y Puerto Rico, me dice que vanamente deseamos armas, cuando no necesitamos sino de máquinas de otro género. Y efectivamente, ha enviado una de hilar, otra de papel, otra de moneda, barajas y clavos, que importan once mil pesos, y tres fabricantes de papel y de los filamentos.

La *Gaceta* número 357, tiene la noticia de una fábrica de fusiles o máquina para fabricarlos, descubierta en Petare, que nos evitará el trabajo de buscarlos fuera de casa.

(De: Miguel Luis Amunátegui, Vida de Don Andrés Bello, Santiago de Chile, 1882).

MANIFIESTO QUE HACE AL MUNDO LA CONFEDERACIÓN DE VENEZUELA EN LA AMÉRICA MERIDIONAL, DE LAS RAZONES EN QUE HA FUNDADO SU ABSOLUTA INDEPENDENCIA DE LA ESPAÑA Y DE CUALQUIERA OTRA DOMINACIÓN EXTRANJERA, INTENTADA Y PROMOVIDA EL 19 DE ABRIL DE 1810, Y DECLARADA EL 5 DE JULIO DE 1811, FORMADO Y MANDADO PUBLICAR POR ACUERDO DEL CONGRESO GENERAL DE SUS PROVINCIAS UNIDAS

.....*Nunc quid agendum sit considerate.*

La América condenada por más de tres siglos a no tener otra existencia, que la de servir a aumentar la preponderancia política de la España, sin la menor influencia ni participación en su grandeza, hubiera llegado, por el orden de unos sucesos en que no ha tenido otra parte que el sufrimiento, a ser el garante y la víctima del desorden, corrupción y conquista que ha desorganizado a la nación conquistadora si el instinto de la propia seguridad no hubiese dictado a los americanos, que había llegado el momento de obrar, para coger el fruto de trescientos años de inacción y de paciencia.

Si el descubrimiento del Nuevo Mundo fue uno de los acontecimientos más interesantes a la especie humana, no lo será menos la regeneración de este mismo mundo, degradado desde entonces por la opresión y la servidumbre. La América, levantándose del polvo y las cadenas, y sin pasar por las gradaciones políticas de las naciones, va a conquistar por su turno al antiguo mundo, sin inundarlo, esclavizarlo, ni embrutecerlo. La revolución más útil al género humano, será la de la América, cuando constituida y gobernada por sí misma, abra los brazos para recibir a los pueblos de la Europa, hollados por la política, ahuyentados por la guerra, y acosados por el furor de todas las pasiones, sedientos entonces de paz y tranquilidad, atravesarán el Océano los habitantes del otro hemisferio sin la ferocidad ni la perfidia de los héroes del siglo XVI: como amigos, y no como tiranos: como menesterosos y no como señores: no para destruir, sino para edificar: no como tigres, sino como hombres que horrorizados de nuestras antiguas desgracias y enseñados con las suyas, no convertirán su razón en un instinto maléfico, ni querrán que nuestros anales sean ya los anales de la sangre y la per-

versidad. Entonces la navegación, la geografía, la astronomía, la industria y el comercio, perfeccionados por el descubrimiento de la América, para su mal, se convertirán en otros tantos medios de acelerar, consolidar y perfeccionar la felicidad de ambos mundos.

No es éste un sueño agradable, sino un homenaje que hace la razón a la providencia. Escrito estaba en sus inefables designios, que no debía gemir la mitad de la especie humana bajo la tiranía de la otra mitad; ni había de llegar el día del último juicio, sin que una parte de sus criaturas gozase de todos sus derechos. Todo preparaba esta época de felicidad y de consuelo. En Europa el choque y la fermentación de las opiniones, el trastorno y desprecio de las leyes, la profanación de los derechos que ligaban el Estado, el lujo de las cortes, la miseria de los campos, el abandono de los talleres, el triunfo del vicio, y la opresión de la virtud: en América el aumento de la población, las necesidades creadas fuera de ella, el desarrollo de la agricultura en un suelo nuevo y vigoroso, el germen de la industria bajo un clima benéfico, los elementos de las ciencias en una organización privilegiada, la disposición para un comercio rico y próspero, y la robustez de una adolescencia política, todo, todo aceleraba los progresos del mal en un mundo, y los progresos del bien en el otro.

Tal era la ventajosa alternativa que la América esclava presentaba, al través del Océano, a su señora la España, cuando agobiada por el peso de todos los males, minada por todos los principios destructores de las sociedades, le pedía que le quitase las cadenas para poder volar a su socorro. Triunfaron por desgracia las preocupaciones: el genio del mal y del desorden se apoderó de los gobiernos: el orgullo resentido ocupó el lugar del cálculo y de la prudencia: la ambición triunfó de la liberalidad: y sustituyendo el dolo y la perfidia a la generosidad y la buena fe, se volvieron contra nosotros las armas de que usamos, cuando impelidos de nuestra fidelidad y sencillez, enseñamos a la España el camino de resistir y triunfar de sus enemigos, bajo las banderas de un rey presuntivo, inhábil para reinar, y sin otros derechos que sus desgracias y la generosa compasión de sus pueblos.

Venezuela fue la primera que juró a la España los auxilios generosos que ella creía homenaje necesario: Venezuela fué la primera que derramó en su aflicción el bálsamo consolador de la amistad y la fraternidad sobre sus heridas: Venezuela fue la primera que conoció los desórdenes que amenazaban la destrucción de la España: fue la primera que proveyó a su propia conservación sin romper los vínculos que la ligaban con ella; fue la primera que sintió los efectos de su ambiciosa ingratitud: fue la primera hostilizada por sus hermanos: y va a ser la primera que recobre su independencia y dignidad civil en el Nuevo Mundo. Para justificar esta medida de necesidad y de justicia, cree de su deber presentar al universo las razones que se la han dictado, para no comprometer su decoro y sus principios, cuando va a ocupar el alto rango que la Providencia le restituye.

Cuantos sepan nuestra resolución, saben también cuál ha sido nuestra suerte antes del trastorno que disolvió nuestros pactos con la España, aun cuando ellos hubiesen sido legítimos y equitativos. Superfluo es

presentar a la Europa imparcial las desgracias y vejaciones que ella misma ha lamentado, cuando nos era permitido a nosotros hacerlo: ni hay tampoco para qué inculcarle la injusticia de nuestra dependencia y degradación, cuando todas las naciones han mirado como un insulto a la equidad política, el que la España despoblada, corrompida y sumergida en la inacción y la pereza por un gobierno despótico, tuviese usurpados exclusivamente a la industria y actividad del Continente, los preciosos e incalculables recursos de un mundo constituido en el feudo y monopolio de una pequeña porción del otro.

Los intereses de la Europa no pueden estar en contraposición con la libertad de la cuarta parte del mundo que se descubre ahora a la telicidad de las otras tres; sólo una península meridional puede oponer los intereses de su gobierno a los de su nación, para amotinar el antiguo hemisferio contra el nuevo, ya que se ve en la impotencia de oprimirlo por más tiempo. Contra estos conatos, más funestos a nuestro decoro que a nuestra prosperidad, es que vamos a oponer las razones que desde el 15 de Julio de 1808 han arrancado de nosotros las resoluciones del 19 de Abril de 1810, y 5 de Julio de 1811, cuyas tres épocas formarán el primer período de los fastos de Venezuela regenerada, cuando el buril imparcial de la historia trace las primeras líneas de la existencia política de la América del Sur.

Esparcidas en nuestros manifiestos y nuestros papeles públicos casi todas las razones de nuestra resolución, todos nuestros designios, y todos los justos y decorosos medios que hemos empleado para realizarlos, parecía que debía bastar la comparación exacta e imparcial de nuestra conducta con la de los gobiernos de España en estos últimos tiempos, para justificar, no sólo nuestra moderación, no sólo nuestras medidas de seguridad, no sólo nuestra independencia, sino hasta la declaración de una enemistad irreconciliable con los que directa o indirectamente hubiesen contribuido al desnaturalizado sistema adoptado contra nosotros. Nada tendríamos, a la verdad, que hacer si la buena fe fuese el móvil del partido de la opresión contra la libertad: pero por último análisis de nuestras desgracias, no podemos salir de la condición de siervos sin pasar por la calumniosa nota de ingratos, rebeldes y desagradecidos. Oigan pues y juzguen, los que no hayan tenido parte ahora en nuestras disputas, para aumentar la parcialidad de nuestros enemigos; y no pierdan de vista el acto solemne de nuestra, necesaria y modesta emancipación.

Caracas supo las escandalosas escenas del Escorial y Aranjuez, cuando ya presentía cuáles eran sus derechos, y el estado en que los ponían aquellos grandes sucesos; pero el hábito de obedecer por una parte, la apatía que infunde el despotismo por otra, y la fidelidad y buena fe por último, fueron superiores a toda combinación por el momento; y ni aun después que presentados en esta capital los despachos del lugar-teniente Murat, vacilaron las autoridades sobre su aceptación, fue capaz el pueblo de Caracas de pensar en otra cosa que en ser fiel consecuente y generoso, sin prever los males a que iba a exponerlo esta noble y bizarra conducta. Sin otro cálculo que el del honor, rehusó Venezuela seguir la voz de los mismos próceres de España, cuando los

unos apoyando las órdenes del lugar-teniente del reino, exigían de nosotros el reconocimiento del nuevo rey; y los otros, declarando y publicando que la España había empezado a existir de nuevo desde el abandono de sus autoridades, desde las cesiones de los Borbones e introducción de otra dinastía, recobraban su absoluta independencia y libertad, y daban este ejemplo a las Américas, para que ellas recuperasen los mismos derechos que allí se proclamaban: mas luego que el primer paso que dimos a nuestra seguridad, advirtió a la junta central que había en nosotros algo más que hábitos y preocupaciones, se empezó a variar el lenguaje de la liberalidad y la franqueza: adoptó la perfidia el talismán de Fernando, inventado por la buena fe: se sufocó, aunque con maña y suavidad, el proyecto sencillo y legal de Caracas para imitar la conducta representativa de los gobiernos de España; y se empezó a entablar un nuevo género de despotismo, bajo el nombre ficticio de un rey reconocido por generosidad y destinado a nuestro mal y desastre por los que usurpaban la soberanía.

Nuevos gobernadores y jueces imbuidos del nuevo sistema proyectado contra la América, decididos a sostenerlo a costa nuestra, y prevenidos de instrucciones para el último resultado de la política del otro hemisferio, fueron las consecuencias de la sorpresa que causó a la junta central nuestra inaudita e inesperada generosidad. La ambigüedad, la asechanza y la concusión, fueron todos los resortes de su caduca y perecedera administración: como veían tan expuesto su imperio, parecía que querían ganar en un día, lo que había enriquecido a sus antecesores en muchos años; y como su autoridad estaba respaldada por la de sus comitentes, de nada trataban más que de sostenerse unos a otros, a la sombra de nuestra ilusión y buena fe. Ninguna ley contraria a estos planes era ya válida y subsistente; y todo arbitrio que favoreciese el nuevo orden de francmasonería política, había de tener fuerza de ley, por más opuesto que fuese a los principios de justicia y equidad. Después de declarar el capitán general Emparan a la audiencia, que no había en Caracas otra ley ni otra voluntad que la suya, bien manifiesta en varios excesos y violencias, tales como colocar en la plaza de oidor al fiscal de lo civil y criminal: sorprender y abrir los pliegos que dirigía D. Pedro González Ortega a la junta central: arrojar a este empleado, al capitán D. Francisco Rodríguez y al asesor del consulado D. Miguel José Sanz, fuera de estas provincias confinados a Cádiz y Puerto Rico: encadenar y condenar al trabajo de obras públicas sin forma, ni figura de juicio, una muchedumbre de hombres buenos, arrancados de sus hogares con el pretexto de vagos: revocar y suspender las determinaciones de la audiencia, cuando no eran conformes a su capricho y arbitrariedad: después de haber hecho nombrar un síndico contra la voluntad del ayuntamiento: después de haber hecho recibir a su asesor, sin títulos, ni autoridad: después de sostener a todo trance su ignorancia y su orgullo: después de mil disputas escandalosas con la audiencia y el ayuntamiento: después de reconciliarse al fin con estos déspotas todos los togados, para hacerse más impugnes e inexpugnables contra nosotros, se convinieron en organizar y llevar a cabo el proyecto, a la sombra de la falacia, el espionaje, y la ambigüedad.

Bajo estos auspicios, se ocultaban las derrotas y desgracias de las armas de España: se forjaban y divulgaban triunfos pomposos e imaginarios contra los franceses en la Península y en el Danubio: se hacían iluminar las calles, quemar la pólvora, tocar las campanas, y prostituir la religión, cantando *Te Deum* y acciones de gracias, como para insultar la Providencia en la perpetuidad de nuestros males. Para no dejarnos tiempo de analizar nuestra suerte, ni descubrir los lazos que se nos tendían, se figuraban conspiraciones; se inventaban partidos y facciones; se calumniaba a todo el que no se prestaba a iniciarse en los misterios de la perfidia; se inventaban escuadras y emisarios franceses en nuestros mares y nuestro seno; se limitaban y constreñían nuestras relaciones con las colonias vecinas; se ponían trabas a nuestro comercio; todo con el fin de tenernos en una continua agitación, para que no fijásemos la atención en nuestros verdaderos intereses.

Alarmado ya nuestro sufrimiento, y despierta nuestra vigilancia, empezamos a desconfiar de los gobiernos de España y sus agentes: al través de sus intrigas y maquinaciones, descubríamos todo el horroroso porvenir que nos amenazaba: el genio de la verdad, elevado sobre la densa atmósfera de la opresión y la calumnia, nos señalaba con el dedo de la imparcialidad la verdadera suerte de la Península, el desorden de su gobierno, la energía de sus habitantes, el formidable poder de sus enemigos; y la ninguna esperanza de su salvación. Encerrados en nuestras casas, rodeados de espías amenazados de infamia y deportación, apenas podíamos lamentar nuestra situación, ni hacer otra cosa que murmurar en secreto contra nuestros vigilantes y astutos enemigos. La consonancia de nuestros suspiros, exhalados en la amargura y la opresión, uniformó nuestros sentimientos, y reunió nuestras opiniones: y encerrados en las cuatro paredes de su casa, e incommunicados entre sí, apenas hubo un ciudadano de Caracas que no pensase, que había llegado el momento de ser libre para siempre, o de sancionar irrevocablemente una nueva y hermosa servidumbre.

Todos empezaron a descubrir la nulidad de los actos de Bayona, la invalidación de los derechos de Fernando, y de todos los Borbones que concurrieron a aquellas ilegítimas estipulaciones: la ignominia con que habían entregado como esclavos, a los que los habían colocado en el trono, contra las pretensiones de la casa de Austria: la connivencia de los intrusos mandatarios de España a los planes de la nueva dinastía: la suerte que estos planes preparaban a la América; y la necesidad de tomar un partido, que pusiese a cubierto al Nuevo Mundo de los males que le acarrea el estado de sus relaciones con el antiguo. Veían sumirse sus tesoros en la sima insondable del desorden de la Península: lloraban la sangre de los americanos, mezclada en la lid con la de los enemigos de la América para sostener la esclavitud de su patria; penetraban a pesar de la vigilancia de los tiranos, hasta la misma España; y nada veían más que desorden, corrupción, facciones, derrotas, infortunios, traiciones, ejércitos dispersos, provincias ocupadas, falanges enemigas, y un gobierno imbécil y tumultuario, formado de tan raros elementos.

Tal era la impresión uniforme y general que advertían en el rostro de todos los venezolanos los agentes de la opresión, destacados a soste-

ner a toda costa la infame causa de sus constituyentes: cada palabra producía una proscripción: cada discurso costaba una deportación a su autor; y cada esfuerzo o tentativa para hacer en América lo mismo que en España, si no hacía derramar la sangre de los americanos, era sin duda una causa suficiente para la ruina, infamia, y desolación de muchas familias. Tan errado cálculo no pudo menos que multiplicar los choques, aumentar con ellos la reacción popular, preparar el combustible y disponerlo con la menor chispa a un incendio que consumiese y borrara hasta los vestigios de tan dura y penosa condición. La España menesterosa y desolada, pendiente su suerte de la generosidad americana, y casi en el momento de ser borrada del catálogo de las naciones, parecía que, trasladada al siglo XVI y XVIII, empezaba a conquistar de nuevo a la América con armas más terribles que el hierro y el plomo: cada día se señalaba por una nueva prueba de la suerte que nos amenazaba: colocados en la horrorosa disyuntiva de ser vendidos a una nación extraña, o tener que gemir para siempre en una nueva e irrevocable servidumbre, sólo aguardábamos el momento feliz que diese impulso a nuestra opinión y reuniese nuestras fuerzas, para expresarla y sostenerla.

Entre los ayes y las imprecaciones de la exasperación general, resonó en nuestros oídos la irrupción de los franceses en las Andalucías, la disolución de la junta central a impulsos de la execración pública, y la abortiva institución de otro nuevo protogubernativo, bajo el nombre de Regencia. Anunciábase ésta con ideas más liberales; presintiendo ya los esfuerzos de los americanos para hacer valer los vicios y nulidades de tan raro gobierno, procuraron reforzar la ilusión con promesas brillantes, teorías estériles de reformas, y anuncios de que ya no estaba nuestra suerte en manos de los virreyes, de los ministros, ni de los gobernadores; al mismo tiempo, que todos estos agentes recibían las más estrechas órdenes, para velar sobre nuestra conducta, sobre nuestras opiniones, y no permitir que éstas saliesen de la esfera trazada por la elocuencia, que doraba los hierros preparados en la capciosa y amañada carta de emancipación.

En cualquiera otra época hubiera ésta deslumbrado a los americanos; pero ya había trabajado demasiado la junta de Sevilla y la central, a favor de nuestro desengaño, y lo que se combinó, meditó y pulió para conquistarnos de nuevo con frases e hipérboles, sirvió sólo para redoblar nuestra vigilancia, reunir nuestras opiniones, y formar una firme e incontestable resolución de perecer antes que ser por más tiempo víctimas de la cábala y la perfidia. El día en que la religión celebra los más augustos misterios de la redención del género humano, era el que tenía señalado la Providencia para dar principio a la redención política de Venezuela. El *Jueves Santo*, 19 de Abril se desplomó en Venezuela el coloso del despotismo, se proclamó el imperio de las leyes, y se expulsaron los tiranos con toda la felicidad, moderación y tranquilidad que ellos mismos han confesado, y ha llenado de admiración y afecto hacia nosotros a todo el mundo imparcial.

¿Quién no hubiera creído que un pueblo que logra recobrar sus derechos, y librarse de sus opresores, no hubiera en su furor, salvado cuantas barreras podían ponerlo directa o indirectamente, al alcance de

la influencia de los gobiernos, que habían hasta entonces sostenido su desgracia y opresión? Venezuela fiel a sus promesas, no hace más que asegurar su suerte para cumplirlas; y si con una mano firme y generosa deponía a los agentes de su miseria y su esclavitud, colocaba con la otra el nombre de Fernando VII a la frente de su nuevo gobierno; juraba conservar sus derechos, prometía reconocer la unidad e integridad política de la nación española; abrazaba a sus hermanos de Europa; les ofrecía un asilo en sus infortunios y calamidades; detestaba a los enemigos del nombre español; procuraba la alianza generosa de la nación inglesa, y se prestaba a tomar parte en la felicidad y en la desgracia de la nación, de quien pudo y debió separarse para siempre.

Mas no era esto lo que exigía de nosotros la regencia. Cuando nos declaraba libres en la teoría de sus planes, nos sujetaba en la práctica a una representación diminuta e insignificante; creyendo, que a quien nada se le debía, estaba en el caso de contentarse con lo que le diesen sus señores. Bajo tan liberal cálculo, quería la regencia mantener nuestra ilusión, y pagarnos en discursos, promesas e inscripciones, nuestra larga servidumbre y la sangre y los tesoros que derramábamos sobre España. Bien conocíamos nosotros lo poco que debíamos esperar de la política de los intrusos apoderados de Fernando: no ignorábamos, que si no debíamos depender de los virreyes, ministros y gobernadores, con mayor razón no podíamos estar sujetos ni a un rey cautivo y sin derechos ni autoridad, ni a un gobierno nulo e ilegítimo, ni a una nación incapaz de tener derecho sobre otra, ni a un ángulo peninsular de la Europa, ocupado casi todo por una fuerza extraña; pero queriendo conquistar nuestra libertad a fuerza de generosidad, de moderación, y de civismo, reconocimos los imaginarios derechos del hijo de María Luisa, respetamos la desgracia de la nación, y dando parte de nuestra resolución a la misma regencia que desconocíamos, le ofrecimos no separarnos de la España, siempre que hubiese en ella un gobierno legal, establecido por la voluntad de la nación, y en el que tuviese la América la parte que le da la justicia, la necesidad y la importancia política de su territorio.

Si los trescientos de nuestra anterior servidumbre, no hubieran bastado para autorizar nuestra emancipación, habría sobrada causa en la conducta de los gobiernos que se arrogaron la soberanía de un nación conquistada, que jamás pudo tener la menor propiedad en la América, declarada parte integrante de ella, cuando se quiso envolverla en la conquista. Si los gobernantes de España hubiesen estado pagados por sus enemigos, no habrían podido hacer más contra la felicidad de la nación vinculada en su estrecha unión y buena correspondencia con la América. Con el mayor desprecio a nuestra importancia, y a la justicia de nuestros reclamos, cuando no pudieron negarnos una apariencia de representación, la sujetaron a la influencia despótica de sus agentes sobre los ayuntamientos, a quienes se cometió la elección; y al paso que en España se concedía hasta a las provincias ocupadas por los franceses, y a las islas Canarias y Baleares un representante a cada cincuenta mil almas, elegido libremente por el pueblo, apenas bastaba en América un millón para tener derecho a un representante nombrado por el virrey o capitán general bajo la firma del ayuntamiento.

Mientras que nosotros, fuertes con el testimonio de nuestra justicia, y con la moderación de nuestro proceder, esperábamos, que si no triunfaban las razones que alegamos a la regencia para demostrarle la necesidad de nuestra resolución, se respetarían, al menos, las generosas disposiciones con que nos prestábamos a no ser enemigos de nuestros oprimidos y desgraciados hermanos; quiso el nuevo gobierno de Caracas no limitar estas disposiciones a estériles racionios, y el mundo despreocupado e imparcial, conocerá que Venezuela ha consumido todo el tiempo que ha pasado, desde el 19 de Abril de 1810 hasta el 5 de Julio de 1811, en una amarga y penosa alternativa de ingratitudes, insultos, y hostilidades, por parte de la España; y de generosidad, moderación y sufrimiento, por la nuestra. Esta época es la más interesante de la historia de nuestra revolución, como que sus acaecimientos ofrecen un contraste tan favorable a nuestra causa, que no ha podido menos que ganarnos el imparcial juicio de las naciones que no tienen un interés, en desacreditar nuestros esfuerzos.

Antes de las resultas de nuestra transformación política llegaban cada día a nuestras manos nuevos motivos para hacer por cada uno de ellos, lo que hicimos después de tres siglos de miseria y degradación. En todos los buques que llegaban de España venían nuevos agentes a reforzar con nuevas instrucciones, a los que sostenían la causa de la ambición y la perfidia: con el mismo objeto se negaba el permiso de regresar a España a los militares y demás empleados europeos; aunque lo pidiesen, para hacer la guerra contra los franceses: se expedían órdenes, para que, so color de no atender sino a la guerra, se embruteciese más la España y la América; se cerrasen las escuelas; no se hablase de derechos ni premios; ni se hiciese más que enviar a España dinero, hombres americanos, víveres, frutos preciosos, sumisión y obediencia.

Las gacetas no hablaban más que de triunfos, victorias, donativos y reconocimientos arrancados por el despotismo en los pueblos que no sabían aún nuestra resolución; y bajo las más severas comunicaciones se restablecía la inquisición política con todos sus horrores, contra los que leyesen, tuviesen o recibiesen otros papeles, no sólo extranjeros, sino aun españoles, que no fuesen de la fábrica de la regencia: contra las mismas órdenes, expedidas de antemano para alucinar la América, se salvaban todos los trámites de las consultas para empleados ultramarinos, cuyo mérito consistía sólo, en haber jurado sostener el sistema tramado por los regentes: con el último escándalo y descaro se declaró nula, condenó al fuego y se proscribieron los autores y promovedores de una orden que favorecía nuestro comercio y alentaba nuestra agricultura; al paso que se nos exigían auxilios de todas clases, sin producir la menor cuenta de su destino e inversión: en desprecio de la fe pública se mandaron abrir, sin excepción alguna, todas las correspondencias de estos países, atentado desconocido hasta en el despotismo de Godoy, y adoptado sólo para hacer más tiránico el espionaje contra la América. En una palabra, empezaban a realizarse prácticamente los planes trazados para perpetuar nuestra servidumbre.

Entretanto Venezuela, libre y señora de sí misma, en nada pensaba menos, que en imitar la detestable conducta de la regencia y sus agentes:

contenta con haber asegurado su suerte contra la ambición de un gobierno intruso e ilegítimo, y ponerla a cubierto de unos planes demasiado complicados y tenebrosos, no hacía más que acreditar con hechos positivos sus deseos de paz, amistad, correspondencia y cooperación con sus hermanos de Europa. Cuantos se hallaban entre nosotros fueron mirados como tales, y los dos tercios de los empleos políticos, civiles y militares, de alta y mediana jerarquía, quedaron o se pusieron en manos de los europeos; sin otro precaución, que una franqueza y buena fe harto funesta a nuestros intereses: nuestras cajas se abrieron generosamente para auxiliar con lujo y transportar cómoda y profusamente a nuestros tiranos: los comandantes de los correos *Carmen*, *Fortuna* y *Araucana*, fueron acogidos en nuestros puertos y auxiliados con nuestros caudales para seguir y concluir sus respectivas comisiones; y aún los descatos y delitos del de la *Fortuna* se sometieron al juicio del gobierno español. Aunque la junta gubernativa de Caracas presentó las razones de precaución que la obligaban a no aventurar a la voracidad del gobierno, los fondos públicos que pudieran servir al socorro de la nación, exhortó y dejó expedita la generosidad de los pueblos, para que usasen de sus caudales conforme a los impulsos de su sensibilidad, publicando en sus gacetas el plañidero manifiesto con que la Regencia pintaba moribunda a la nación para pedir auxilio; al paso que la hacía parecer vigorosa, organizada y triunfante en los periódicos destinados a alucinarnos: los comisionados de la Regencia para Quinto, Santafé y el Perú, fueron hospedados amistosamente, tratados como amigos, y socorridos a su satisfacción sus urgencias pecuniarias... Pero gastemos más bien el tiempo en analizar la conducta tenebrosa y suspicaz de nuestros enemigos, puesto que todos sus esfuerzos no han sido bastantes para desnivelar la imperiosa y triunfante impresión de la nuestra.

No eran sólo los mandones de nuestro territorio los que estaban autorizados, para sostener la horrorosa trama de sus constituyentes: era omnímoda y universal la misión de todos los que inundaron la América desde los funestos y ominosos reinados de las juntas de Sevilla, central y regencia, y con un sistema de francmasonería política bajo un pacto maquiavélico, estaban todos de acuerdo en sustituirse, reemplazarse y auxiliarse mutuamente en los planes combinados contra la felicidad y existencia política del Nuevo Mundo. La isla de Puerto Rico se constituyó, desde luego, la guarida de todos los agentes de la regencia: el astillero de todas las expediciones: el cuartel general de todas las fuerzas anti-americanas: el taller de todas las imposturas, calumnias, triunfos y amenazas de los regentes: el refugio de todos los malvados; y el surgidero de una nueva compañía de Filibustiers, para que no faltase ninguna de las calamidades del siglo XVI a la nueva conquista de la América en el 19. Oprimidos los americanos de Puerto Rico con las bayonetas, cañones, grilletes y horcas que rodeaban al bajá Meléndez y sus satélites, tenían que añadir a sus males y desgracias la dolorosa necesidad de contribuir a los nuestros. Tal es la suerte de los americanos, condenados no sólo a ser presidiarios, sino cómitres unos de otros.

Aún es mucho más dura e insultante la conducta que observa la España con la América, comparada con la que aparece respecto de la

Francia. Es bien notorio, que la nueva dinastía que resiste aún alguna parte de la nación, ha tenido partidarios muy decididos en muchos de los que se miraban como sus próceres por su rango, empleos, luces y conocimientos; pero todavía no se ha visto uno, de los que tanto apetecen la libertad, independencia y regeneración de la Península, que haya disculpado siquiera la conducta de las provincias americanas, que adoptando los mismos principios de fidelidad e integridad nacional, hayan querido conservarse a sí mismas independientes de unos gobiernos intrusos, ilegítimos, imbéciles y tumultuarios, como han sido todos los que se han llamado hasta ahora apoderados del rey, o representantes de la nación. Irrita ver tanta liberalidad, tanto civismo, y tanto desprendimiento en las cortes, con respecto a la España desorganizada, exhausta, y casi conquistada; y tanta mezquindad, tanta suspicacia, tanta preocupación y tanto orgullo con la América, pacífica, fiel, generosa, decidida a auxiliar a sus hermanos y la única que puede no dejar ilusorios, en lo esencial, los planes teóricos y brillantes que tanto valor dan al congreso español. Cuantas traiciones, entregas, asesinatos, perfidias y concusiones se han visto en la revolución de España, han pasado como desgracias inseparables de las circunstancias; pero a ninguna de las provincias rendidas, o contentas con la dominación francesa, se le ha tratado como a Venezuela; habrá sido su conducta analizada y caracterizada conforme a las razones, motivos y circunstancias que la dictaron; se habrá juzgado ésta conforme al derecho de la guerra, y se habrá publicado el juicio de la nación conforme a los datos que se hayan tenido presentes; pero ninguna de ellas ha sido hasta ahora declarada traidora, rebelde y desnaturalizada como Venezuela, y para ninguna de ellas se ha creado una comisión pública de amotinadores diplomáticos, para armar españoles contra españoles, encender la guerra civil, incendiar todo lo que no se puede poseer o dilapidar a nombre de Fernando VII. La América sola es la que está condenada a sufrir la inaudita condición de ser hostilizada, destruida y esclavizada con los mismos auxilios, que ella destinaba para la libertad y felicidad común de la nación, de que se le hizo creer fué parte por algunos momentos.

Parece que la independencia de la América causa más furor a la España que la opresión extranjera que la amenaza, al ver que contra ella se emplean con preferencia, recursos que no han merecido, aun las provincias que han aclamado al nuevo rey: el talento incendiario y agitador de un ministro del consejo de Indias, no podía tener más digno empleo que el de conquistar de nuevo a Venezuela con las armas de los Alfinger y Welsares a nombre de un rey colocado en el trono, contra las pretensiones de la familia del que arrendó estos países a los factores alemanes. Bajo este nombre se rompen contra nosotros todos los diques de la iniquidad, y se renuevan los horrores de la conquista, cuya memoria procuramos borrar generosamente de nuestra posteridad: bajo este nombre se nos trata con más dureza, que a los mismos que lo han abandonado antes que nosotros; y bajo este nombre se quiere continuar el sistema de dominación española en América, que ha sido un fenómeno político, aun de los tiempos de la realidad, energía y vigor de la monarquía española. ¿Y podrá darse alguna ley que nos obligue a conservarle y sufrir a nombre suyo el torrente de amarguras que descargan sobre

nosotros, los que se dicen sus apoderados en la Península? Por medio de ellos ha logrado su nombre los tesoros, la obediencia y desconocimiento de las Américas; por medio pues de su flagiciosa conducta en el ejercicio de sus poderes ha perdido el nombre de Fernando toda consideración entre nosotros, y debe ser abandonado para siempre.

No contento el tirano de Borinquen con hacerse soberano para declararnos la guerra, insultarnos y calumniarnos en sus insustanciales, rastroeros y aduladores periódicos; no satisfecho, con haberse constituido el carcelero gratuito de los emisarios de paz y confederación, que le envió su compañero Miyares desde el castillo de Zapara de Maracaibo, porque trastornaban los planes que ya tenía recibidos y aceptados de la regencia y el nuevo rey de España, en cambio de la capitanía general de Venezuela que compró barata a los regentes: no creyendo bien recompensados tan relevantes méritos con el honor de haber servido fielmente a sus reyes; robó con la última impudencia más de cien mil pesos de los caudales públicos de Caracas que se habían embarcado en la fragata *Fernando VII* para comprar armamento y ropa militar en Londres, bajo seguros de aquella plaza; y para no dejar insulto por hacer, alegó que el gobierno podía malversarlos, que la Inglaterra podría apropiárselos desconociendo nuestra resolución, y que en ninguna parte debían ni podían estar más seguros que en sus manos, negociados por medio de sus socios de comercio, como en efecto lo fueron en Filadelfia, para dar cuentas del capital cuando conquistase Puerto-Rico a Venezuela; se rindiese ésta a la regencia, o volviese Fernando VII a reinar en España: tales parecen los plazos que se impuso a sí mismo el gobernador de Puerto-Rico, para dar cuenta de tan atroz y escandalosa depredación; pero no es esto sólo lo que ha hecho este digno agente de la regencia en favor de los designios de sus comitentes.

Aun a pesar de tanto insulto, de tanto robo, y de tanta ingratitud, permanecía Venezuela en su resolución de no variar los principios que se propuso por norma de su conducta: el acto sublime de su representación nacional se publicó a nombre de Fernando VII: bajo su autoridad fantástica se sostenían todos los actos de nuestro gobierno y administración, que ninguna necesidad tenía ya de otro origen que el del pueblo que la había constituido: por las leyes y los códigos de la España se juzgó una horrible y sanguinaria conspiración de los europeos, y se infringieron éstas para perdonarles la vida, por no manchar con la sangre de nuestros pérfidos hermanos la filantrópica memoria de nuestra revolución: bajo el nombre de Fernando, e interponiendo los vínculos de la fraternidad y la patria, se procuró ilustrar y reducir a los mandones de Coro y Maracaibo, que tenían separados pérfidamente de nuestros intereses a nuestros hermanos de Occidente: bajo los auspicios del interés recíproco triunfamos de la opresión de Barcelona; y bajo estos mismos reconquistaremos a Guayana arrancada dos veces de nuestra confederación, como lo está Maracaibo contra el voto general de sus vecinos.

Parecía que ya no quedaba nada que hacer para la reconciliación de la España, o para la entera y absoluta separación de la América de un sistema de generosidad tan ruinoso y funesto, como despreciado y mal correspondido; pero Venezuela quiso agotar todos los medios que

estuviesen a su alcance, para que la justicia y la necesidad no le dejasen otro partido de salud que el de la independencia que debió declarar desde 15 de Julio de 1808, o desde el 19 de Abril de 1810. Después de haber remitido a la sensibilidad y no a la venganza las horrosas escenas de Quito y la Paz: después de haberse visto apoyada con la uniformidad de sentimientos de Buenos Aires, Santafé, la Florida, México, Guatemala y Chile: después de haber obtenido una garantía indirecta por parte de la Inglaterra: después de lograr reunir a su causa a Barcelona, Mérida y Trujillo: después de oír alabar su conducta por los hombres imparciales de la Europa: después de ver triunfar sus principios desde el Orinoco hasta el Magdalena, y desde el Cabo Codera hasta los Andes tiene que indurar nuevos insultos, antes que tomar el partido doloroso, de romper para siempre con sus hermanos.

Sin haber hecho Caracas otra cosa que imitar a muchas provincias de España, y usar de los mismos derechos, que había declarado, en favor de ella y de toda la América, el consejo de regencia: sin haber tenido en esta conducta otros designios que los que le inspiraba la suprema ley de la necesidad, para no ser envueltos en una suerte desconocida y relevar a los regentes del trabajo de atender al gobierno de países tan extensos como remotos, cuando ellos protestaban no atender sino a la guerra: sin haber roto la unidad e integridad política con la España: sin haber desconocido, como podía y debía, los caducos derechos de Fernando: lejos de aplaudir por conveniencia, ya que no por generosidad, tan justa, necesaria y modesta resolución; y sin dignarse contestar siquiera, o someter al juicio de la nación nuestras quejas y reclamaciones, se la declara en estado de guerra: se anuncia a sus habitantes como rebeldes y desnaturalizados: se corta toda comunicación con sus hermanos: se priva de nuestro comercio a la Inglaterra: se aprueban los excesos de Meléndez; y se le autoriza para cometer, cuanto le sugiriese la malignidad de corazón, por más opuesto que fuese a la razón y justicia, como lo demuestra la orden de 4 de Septiembre de 1810, desconocida por su monstruosidad, aun entre los déspotas de Constantinopla y del Indostán; y por no faltar un ápice a los trámites de la conquista, se envía bajo el nombre de pacificador un nuevo encomendero, que, con muchas más prerrogativas que los conquistadores y pobladores, se apostase en Puerto-Rico para amenazar, robar, piratear, alucinar y amotinar a unos contra otros, a nombre de Fernando VII.

Hasta entonces habían sido más lentos los progresos del sistema de subversión, anarquía y depredación que se propuso la regencia, luego que supo los movimientos de Caracas; pero trasladado ya el foco principal de la guerra civil más cerca de nosotros, adquirieron más intensidad los subalternos, y se multiplicaron los incendios de las pasiones y los esfuerzos de los partidos, que capitaneaban los caudillos asalariados por Cortabarría y Meléndez. De aquí la energía incendiaria que adquirió la efímera sedición de Occidente: de aquí la discordia soplada de nuevo por Miyares, hinchado y ensoberbecido con la imaginaria capitanía general de Venezuela: de aquí la sangre americana derramada a nuestro pesar en las arenas de Coro: de aquí los robos y asesinatos cometidos en nuestras costas por los piratas de la regencia: de aquí el miserable

bloqueo, destinado a seducir y conmover nuestras poblaciones litorales: de aquí los insultos hechos al pabellón inglés: de aquí la decadencia de nuestro comercio: de aquí las conjuraciones de los valles de Aragua y Cumaná: de aquí la horrorosa perfidia de Guayana y la deportación insultante de sus próceres a las mazmorras de Puerto Rico: de aquí los generosos e imparciales oficios de reconciliación, interpuestos sinceramente por un representante del gobierno británico en las Antillas y despreciados por el pseudo pacificador: de aquí, finalmente, todos los males, todas las atrocidades y todos los crímenes que son y serán eternamente inseparables de los nombres de Cortabarría y Meléndez en Venezuela, y que han impelido a su gobierno, a ir más allá de lo que se propuso, al tomar a su cargo la suerte de los que lo honraron con su confianza.

La misión de Cortabarría en el siglo XIX, comparado el estado de la España que la decretó, y el de la América a quien se dirigía, demuestra hasta qué punto ciega el prestigio de la ambición a los que fundan en el embrutecimiento de los pueblos todo el origen de su autoridad. Con este solo hecho habría bastante para autorizar nuestra conducta. El espíritu de Carlos V, la memoria de Cortés y Pizarro y los manes de Motezuma y Athahualpa, se reproducen involuntariamente en nuestra imaginación, al ver renovados los adelantados pesquisidores y encomenderos en un país que, contando trescientos años de sumisión y sacrificios, había prometido continuarlos; sin otra condición que la de ser libres, para que la servidumbre no mancillase el mérito de la felicidad. La plenipotencia escandalosa de un hombre autorizado por un gobierno intruso e ilegítimo, para que con el nombre insultante de pacificador, despotizase, amotinase, robase, y, para colmo de ultraje, perdona-se a un pueblo noble, inocente, pacífico, generoso y dueño de sus derechos, sólo puede creerse en el delirio impotente de un gobierno que tiraniza a una nación desorganizada y aturdida con la horrorosa tempestad que descarga sobre ella: pero como los males de este desorden, y los abusos de aquella usurpación podrían creerse no imputables a Fernando, reconocido ya en Venezuela cuando estaba impedido de remediar tanto insulto, tanto atentado y tanta violencia cometidos a su nombre, creemos necesario remontar al origen de sus derechos, para descender a la nulidad e invalidación del generoso juramento con que lo hemos reconocido condicionalmente, aunque tengamos que violar, a nuestro pesar, el espontáneo silencio que nos hemos impuesto sobre todo lo que sea anterior a la jornada del Escorial y de Aranjuez.

Es constante que la América no pertenece, ni puede pertenecer al territorio español; pero también lo es, que los derechos que justa o injustamente tenían a ella los Borbones, aunque fuesen hereditarios, no podían ser enajenados sin el consentimiento de los pueblos, y particularmente de los de América, que al elegir entre la dinastía francesa y austriaca, pudieron hacer en el siglo XVII lo que han hecho el XIX. La bula de Alejandro VI y los justos títulos que alegó la casa de Austria en el código americano, no tuvieron otro origen que el derecho de conquista cedido parcialmente a los conquistadores y pobladores, por la ayuda que prestaban a la corona, para extender su dominación en Amé-

rica. Prescindiendo de la despoblación del territorio, del exterminio de los naturales y de la emigración que sufrió la supuesta metrópoli, parece que acabado el furor de conquista, satisfecha la sed de oro, declarado el equilibrio continental a favor de la España con la ventajosa adquisición de la América, destruido y aniquilado el gobierno feudal desde el reinado de los Borbones en España y sofocado todo derecho que no tuviese origen en las concesiones o rescriptos del príncipe, quedaron suspensos de los suyos los conquistadores y pobladores. Demostrada que sea la caducidad e invalidación de los que se arrogaron los Borbones, deben revivir los títulos con que poseyeron estos países los americanos descendientes de los conquistadores; no en perjuicio de los naturales y primitivos propietarios; sino para igualarlos en el goce de la libertad, propiedad e independencia que han adquirido con más derecho que los Borbones, y cualquiera otro a quien ellos hayan cedido la América, sin consentimiento de los americanos señores naturales de ella.

Que la América no pertenece al territorio español, es un principio de derecho natural y una ley del derecho positivo. Ninguno de los títulos justos o injustos que existen de su servidumbre, puede aplicarse a los españoles de Europa; y toda la liberalidad de Alejandro VI no pudo hacer otra cosa, que declarar a los reyes austriacos promovedores de la fe, para hallar un derecho preternatural con que hacerlos señores de la América. Ni el título de metrópoli, ni la prerrogativa de madre patria pudo ser jamás un origen de señorío para la península de España: el primero lo perdió desde que salió de ella y renunció sus derechos el monarca tolerado por los americanos; y la segunda fue siempre un abuso escandaloso de voces, como el de llamar felicidad a nuestra esclavitud, protectores de indios a los fiscales, e hijos a los americanos sin derechos ni dignidad civil. Por el solo hecho de pasar los hombres de un país a otro para poblarlo, no adquieren propiedad los que no abandonan sus hogares, ni se exponen a las fatigas inseparables de la emigración: los que conquistan y adquieren la posesión de un país con su trabajo, industria, cultivo y enlace con los naturales de él, son los que tienen un derecho preferente a conservarlo y transmitirlo a su posteridad nacida en aquel territorio; y si el suelo donde nace el hombre fuese un origen de la soberanía, o un título de adquisición, sería la voluntad general de los pueblos y la suerte del género humano una cosa apegada a la tierra como los árboles, montes, ríos y lagos.

Jamás pudo ser tampoco un título de propiedad para el resto de un pueblo, el haber pasado a otro una parte de él para poblarlo: por este derecho pertenecería la España a los fenicios o sus descendientes, y a los cartagineses donde quiera que se hallasen; y todas las naciones de la Europa tendrían que mudar de domicilio, para restablecer el raro derecho territorial, tan precario como las necesidades y el capricho de los hombres. El abuso moral de la maternidad de la España con respecto a la América, es aun todavía más insignificante: bien sabido es, que en el orden natural es del deber del padre emancipar al hijo, cuando saliendo de la minoridad puede hacer uso de sus fuerzas y su razón, para proveer a su subsistencia; y que es del derecho del hijo hacerlo, cuando la crueldad, o disipación del padre o tutor, comprometen su suerte o

exponen su patrimonio a ser presa de un codicioso o un usurpador: compárense bajo estos principios los trescientos años de nuestra filiación con la España; y aun cuando se probase que ella fué nuestra madre, restaría aún por probar, que nosotros somos todavía sus hijos menores o pupilos.

Cuando la España ha revocado en duda los derechos de los Borbones y de cualquiera otra dinastía, única fuente, aunque no muy clara, del dominio español en la América, parecía que estaban los americanos relevados de alegar razones, para destruir unos principios caducos ya en su origen: mas como puede hacerse cargo a Venezuela del juramento condicional con que reconoció a Fernando VII el cuerpo representativo que ha declarado su independencia de toda soberanía extraña; no quiere este augusto cuerpo dejar nada al escrúpulo de las conciencias, a los prestigios de la ignorancia, y a la malicia de la ambición resentida, con que desacreditar, calumniar y debilitar una resolución tomada con la madurez y detenimiento propios de su importancia y trascendencia.

Sabido es que el juramento promisorio de que tratamos, no es otra cosa que un vínculo accesorio, que supone siempre la validación y legitimidad del contrato que por él se ratifica: cuando en el contrato no hay ningún vicio que lo haga nulo o ilegítimo, basta esto para creer que Dios invocado por el juramento, no rehusará ser testigo y garante del cumplimiento de nuestras promesas, porque la obligación de cumplirlas está fundada sobre una máxima evidente de la ley natural constituida por el divino autor. Jamás podrá Dios ser garante de nada que no sea obligatorio en el orden natural; ni puede suponerse, que acepte contrato alguno que se oponga a las leyes que El mismo ha establecido para la felicidad del género humano: sería insultar su sabiduría creer, que puede prestarse a nuestros votos, cuando nos pluga interponer su divino nombre en un contrato que choque contra nuestra libertad, único origen de la moralidad de nuestras acciones: semejante suposición indicaría, que Dios tenía algún interés en multiplicar nuestros deberes en perjuicio de la libertad natural por medio de estos compromisos. Aun cuando el juramento añadiese nueva obligación a la del contrato solemnizado por él, siempre sería la nulidad del uno inseparable de la nulidad del otro; y si el que viola un contrato jurado es criminal y digno de castigo, es porque ha quebrantado la buena fe, único lazo de la sociedad; sin que el perjuicio haga otra cosa, que aumentar el delito y agravar la pena. La ley natural que nos obliga a cumplir nuestras promesas, y la divina que nos prohíbe invocar el nombre de Dios en vano, no alteran en nada la naturaleza de las obligaciones contraídas bajo los efectos simultáneos o inseparables de ambas leyes, de modo que la infracción de la una supone siempre la infracción de la otra; para nuestro mismo bien tomamos a Dios por testigo de nuestras promesas, y cuando creemos que puede salir garante de ellas y vengar su violación, es sólo porque nada tiene en sí el contrato capaz de hacerlo inválido, ilícito, indigno, o contrario a la eterna justicia del árbitro supremo a quien lo sometemos. Bajo estos principios debe analizarse el juramento condicional con que el congreso de Venezuela ha prometido conservar los derechos que legítimamente tuviese Fernando VII; sin atribuirle ninguno,

que siendo contrario a la libertad de sus pueblos, invalidase por lo mismo el contrato y anulase el juramento.

Hemos visto, al fin, que a impulsos de la conducta de los gobiernos de España, han llegado los venezolanos a conocer la nulidad en que cayeron los tolerados derechos de Fernando por las jornadas de El Escorial y Aranjuez, y los de toda su casa por las cesiones y abdicaciones de Bayona: de la demostración de esta verdad, nace como un corolario la nulidad de un juramento, que además de condicional, no pudo jamás subsistir más allá del contrato a que fue añadido como vínculo accesorio. Conservar los derechos de Fernando fue lo único que prometió Caracas el 19 de Abril, cuando ignoraba aún si los había perdido; y cuando, aunque los conservase con respecto a la España, quedaba todavía por demostrar, si podía ceder por ellos la América a otra dinastía sin su consentimiento. Las noticias que a pesar de la opresión y suspicacia de los intrusos gobiernos de España, ha adquirido Venezuela de la conducta de los Borbones, y los efectos funestos que iba a tener en América esta conducta, han formado un cuerpo de pruebas irrefragables, de que no teniendo Fernando ningún derecho, debió caducar, y caducó la conservaduría que le prometió Venezuela, y el juramento que solemnizó esta promesa. De la primera parte del aserto es consecuencia legítima la nulidad de la segunda.

Ni el Escorial, ni Aranjuez, ni Bayona fueron primeros teatros de las transacciones que despojaron a los Borbones de sus derechos sobre la América. Ya se habían quebrantado en Basilea y en la corte de España las leyes fundamentales de la dominación española en estos países. Carlos IV cedió contra una de ellas la isla de Santo Domingo a la Francia, y enajenó la Luisiana en obsequio de esta nación extranjera; y estas inauditas y escandalosas infracciones autorizaron a los americanos contra quienes se cometieron, y a toda la posteridad del pueblo colombiano, para separarse de la obediencia y juramento que tenía prestado a la Corona de Castilla; como tuvo derecho para protestar contra el peligro inminente que amenazaba a la integridad de la monarquía en ambos mundos, la introducción de las tropas francesas en España antes de la jornada de Bayona; llamadas sin duda por alguna de las facciones borbónicas, para usurpar la soberanía nacional a favor de un extranjero o de un traidor; pero estando estos sucesos del lado allá de la línea que hemos demarcado a nuestras razones, volveremos a pasarla para entrar en las que han autorizado nuestra conducta desde el año de 1808.

Todos conocen el suceso del Escorial en 1807; pero quizás habrá quien ignore los efectos naturales de semejantes sucesos. No es nuestro intento entrar a averiguar el origen de la discordia introducida en la casa y familia de Carlos IV; atribúyensela recíprocamente la Inglaterra y la Francia; y ambos gobiernos tienen acusadores y defensores: tampoco es de nuestro propósito el casamiento ajustado entre Fernando y la entenada de Bonaparte: la paz de Tilsitt: las conferencias de Erfurt: el el tratado secreto de S. Cloud; y la emigración de la casa de Braganza al Brasil. Lo cierto y lo propio de nosotros es, que por la jornada del Escorial, quedó Fernando VII declarado traidor contra su padre Carlos IV. Cien plumas y cien prensas publicaron a un tiempo por ambos mundos

su perfidia y el perdón que a sus ruegos le concedió su padre; pero este perdón, como atributo de la soberanía y de la autoridad paterna, relevó al hijo únicamente de la pena corporal: el rey su padre no tuvo facultad para dispensarle la infamia y la inhabilidad que las leyes constitucionales de España imponen al traidor, no sólo para obtener la dignidad real; pero ni aun el último de los cargos ni empleos civiles. Fernando no pudo ser jamás rey de España ni de las Indias.

A esta condición quedó reducido el heredero de la corona, hasta el mes de Marzo de 1808, que hallándose la corte en Aranjuez, se redujo por los parciales de Fernando a insurrección y motín, el proyecto frustrado en el Escorial. La exasperación pública contra el ministerio de Godoy, sirvió de pretexto a la fracción de Fernando, para convertir indirectamente en provecho de la nación lo que se calculó, tal vez, bajo otros designios. El haber usado de la fuerza contra su padre: el no haberse valido de la súplica y el convencimiento: el haber amotinado el pueblo: el haberlo reunido al frente del palacio para sorprenderlo, arrastrar al ministro y forzar al rey a abdicar la corona; lejos de darle derecho a ella, no hizo más que aumentar su crimen, agravar su traición y consumir su inhabilidad para subir a un trono desocupado por la violencia, la perfidia y las facciones. Carlos IV ultrajado, desobedecido y amenazado con la fuerza, no tuvo otro partido favorable a su decoro y su venganza, que emigrar a Francia para implorar la protección de Bonaparte, a favor de su dignidad real ofendida. Bajo la nulidad de la renuncia de Aranjuez, se juntan en Bayona todos los Borbones, atraídos contra la voluntad de los pueblos, a cuya salud prefirieron sus resentimientos particulares: aprovechóse de ella el emperador de los franceses, y cuando tuvo bajo sus armas y su influjo a toda la familia de Fernando, con varios próceres españoles y suplentes por diputados en cortes, hizo que aquél restituyese la corona a su padre, y que éste la renunciase en el emperador, para trasladarla en seguida a su hermano José Bonaparte.

Ignoraba todo esto, o sabíalo muy por encima Venezuela, cuando llegaron a Caracas los emisarios del nuevo rey. La inocencia de Fernando en contraposición de la insolencia y despotismo del favorito Godoy, fue el móvil de su conducta y la norma de la de las autoridades vacilantes el 15 de Julio de 1808; y entre la alternativa de entregarse a una potencia extraña o de ser fiel a un rey que aparecía desgraciado y perseguido, triunfó la ignorancia de los sucesos del verdadero interés de la patria, y fue reconocido Fernando; creyendo que mantenida por este medio la unidad de la nación, se salvaría de la opresión que la amenazaba, y se rescataría un rey, de cuyas virtudes, sabiduría y derechos estábamos falsamente preocupados. Menos que esto necesitaban los que contaban con nuestra buena fe, para oprimirnos: Fernando, inhábil para obtener la corona, imposibilitado de ceñirla, anunciado ya sin derechos a la sucesión por los próceres de España, incapaz de gobernar la América bajo las cadenas y el influjo de una potencia enemiga, se volvió desde entonces por la ilusión, un príncipe legítimo, pero desgraciado; se fingió un deber de reconocerlo; se volvieron sus herederos y apoderados, cuantos tuvieron audacia para decirlo; y aprovechando la innata fidelidad de los españoles de ambos mundos, empezaron a tira-

nizarlos nuevamente los intrusos gobiernos que se apropiaron la soberanía del pueblo a nombre de un rey quimérico; y hasta la junta mercantil de Cádiz, quiso ejercer dominio sobre la América.

Tales han sido los antecedentes y las consecuencias de un juramento, que dictado por la sencillez y la generosidad, y conservado condicionalmente por la buena fe, quiere ahora oponerse para perpetuar los males que la costosa experiencia de tres años nos ha demostrado como inseparables de tan funesto y ruinoso compromiso. Enseñados como lo estamos por la serie de males, insultos, vejaciones e ingratitudes que hemos patentizado desde el 15 de Julio de 1808 hasta el 5 de Julio de 1811; tiempo es ya de que abandonemos un talismán, que inventado por la ignorancia y adoptado por la fidelidad, está desde entonces amontonando sobre nosotros todos los males de la ambigüedad, la suspicacia y la discordia. Derechos de Fernando y representación legítima de ellos por parte de los intrusos gobiernos de España; fidelidad y obligaciones de compasión y gratitud por la nuestra, son los dos resortes favoritos que se juegan alternativamente para sostener nuestra ilusión, devorar nuestra sustancia, prolongar nuestra degradación, multiplicar nuestros males, y prepararnos a recibir pasiva e ignominiosamente la suerte que nos destinan, los que tan buena nos la están haciendo por tres siglos. Fernando VII es la contraseña universal de la tiranía en España y en América.

Apenas se conoció la vigilante desconfianza que habían producido entre nosotros las inconsecuencias, artes y falsías de los rápidos y raros gobiernos que se están sucediendo en España desde la Junta de Sevilla, se apeló a una aparente liberalidad, para cubrir de flores el lazo que no veíamos cuando estábamos cubiertos con el velo de la sencillez, rasgado al fin por la desconfianza. Con este fin se aceleraron y congregaron tumultuariamente las cortes que deseaba la nación, que resistía el gobierno comercial de Cádiz, y que se creyeron al fin necesarias, para contener el torrente de la libertad y la justicia, que rompía por todas partes los diques de la opresión y la iniquidad en el Nuevo Mundo; pero aun todavía se creyó que el hábito de obedecer, reconocer y depender sería en nosotros superior al desengaño que a tanta costa acabábamos de adquirir. Increíble parece, por qué especie de prestigio funesto para la España, se cree que la parte de la nación que pasa el Océano, o nace entre los trópicos, adquiera una constitución para la servidumbre, incapaz de ceder a los conatos de la libertad. Tan notorios como fatales son los efectos de esta arraigada preocupación, convertida al fin en provecho de la América. Tal vez sin ella no hubiera perdido la España el rango de nación; y la América no tendría que pasar para adquirirlo por los amargos trámites de una guerra civil, más ominosa para sus promovedores que para nosotros mismos.

Harto demostrado están en nuestros papeles públicos los vicios de que adolecen las cortes con respecto a la América, y el ilegítimo e insultante arbitrio adoptado por ellas, para darnos una representación que resistiríamos, aun que fuésemos, como vociferó la Regencia, partes integrantes de la nación, y no tuviésemos otra queja que alegar contra su gobierno, sino la escandalosa usurpación que hace de nuestros derechos

cuando más necesita de nuestros auxilios. A su noticia habrán llegado, sin duda, las razones que dimos a su pérfido enviado cuando frustradas las misiones anteriores, inutilizadas las cuantiosas remesas de gacetas llenas de triunfos, reformas, heroicidades y lamentos, y conocida la ineficacia de los bloqueos, pacificadores, escuadras y expediciones, se creyó que era necesario deslumbrar el amor propio de los americanos, sentando bajo el solio de las cortes a los que ellos no habían nombrado, ni podían nombrar los que los criaron suplentes con los de las provincias ocupadas, sometidas y contentas con la dominación francesa. Por si estuviese ya usado este resorte pueril, tan fecundo para la España, se previno al enviado, que se escogió americano y caraqueño para aumentar la ilusión, que en caso de que prevaleciese la energía caracterizada de rebelión contra la perfidia bautizada con el nombre de fraternidad, se atizase la hoguera de las pasiones encendida en Coro y Maracaibo; y que la discordia sacudiendo de nuevo las víboras de su cabeza, condujese de la mano al heraldo de las cortes con el estandarte de la rebelión, por los alucinados distritos de Venezuela que no hubiesen podido triunfar de sus tiranos.

Forjábanse, empero, nuevos ardides, para que la doblez y la astucia preparasen el camino de las huestes sanguinarias de los caudillos de Coro, Maracaibo y Puerto-Rico: convencidas las cortes de que la conducta de Fernando, sus vínculos de afinidad con el emperador de los franceses, y el influjo de éste sobre todos los Borbones constituidos ya bajo su tutela, empezaban a debilitar las capciosas impresiones que había producido en los americanos la fidelidad sostenida a la sombra de la ilusión, se empezaron a abrir contrafuegos para precaver el incendio prendido por ellas mismas, y limitarlo a lo preciso y necesario para sus vastos, complicados y remotos designios. Para esto se escribió el elocuente manifiesto que asestaron las cortes en 9 de Enero de este año a la América, con una locución digna de mejor objeto: bajo la brillantez del discurso, se descubría el fondo de la perspectiva presentada para alucinarnos. Temiendo que nos anticipásemos a protestar todas estas nulidades, se empezó a calcular sobre lo que se sabía, para no aventurar lo que se ocultaba. Fernando desgraciado, fue el pretexto que atrajo a sus pseudo-representantes, los tesoros, la sumisión y la esclavitud de la América, después de la jornada de Bayona; y Fernando seducido, engañado y prostituido a los designios del emperador de los franceses, es ya lo último a que apelan para apagar la llama de la libertad que Venezuela ha prendido en el Continente Meridional. En uno de nuestros periódicos hemos descubierto el verdadero espíritu del manifiesto en cuestión, reducido al siguiente raciocinio, que puede mirarse como su exacto comentario. *La América se ve amenazada de ser víctima de una nación extraña, o de continuar esclava nuestra: para recobrar sus derechos y no depender de nadie, ha creído necesario no romper violentamente los vínculos que la ligaban a estos pueblos: Fernando ha sido la señal de reunión que ha adoptado el Nuevo Mundo, y hemos seguido nosotros: él está sospechado de connivencia con el emperador de los franceses, y si nos abandonamos ciegamente a reconocerlo, damos un pretexto a los americanos, que nos crean aún sus representantes, para negarnos abier-*

tamente esta representación: puesto que ya empiezan a traslucirse en algunos puntos de América estos designios, manifestemos de antemano nuestra intención de no reconocer a Fernando, sino con ciertas condiciones; éstas no se verificarán jamás: y mientras que Fernando, ni de hecho ni de derecho es nuestro rey, lo seremos nosotros de la América, y este país tan codiciado de nosotros, y tan difícil de mantener en la esclavitud, no se nos irá tan pronto de las manos.

Este reluciente aparato de liberalidad es ahora el muelle real y visible de la complicada máquina destinada a conmover la América; al paso que entre las cuatro paredes de las cortes se desatiende nuestra justicia, se eluden nuestros esfuerzos, se desprecian nuestras resoluciones, se sostiene a nuestros enemigos, se sufoca la voz de nuestros imaginarios representantes, se renueva para ellos la inquisición; al paso que se publica la libertad de imprenta, y se controvierte si la Regencia pudo declararnos libres y parte integrante de la nación: cuando un americano digno de este nombre levanta la voz contra los abusos de la Regencia en Puerto-Rico, se procuran acallar teóricamente los justos, enérgicos e imperiosos reclamos que lo distinguen de los satélites del despotismo, y con un decreto breve, amañado e insignificante, se procura salir del conflicto de la justicia contra la iniquidad. Meléndez, nombrado rey de Puerto Rico por la Regencia, queda por un decreto de las cortes con la investidura equivalente de gobernador, nombres sinónimos en América; porque ya parecía demasiado monstruoso, que hubiese dos reyes en una pequeña isla de las Antillas españolas. Cortabarría solo bastaba para eludir los efectos del decreto, dictado sólo por un involuntario sentimiento de decencia. Así fue, que cuando se declaraba inicua, arbitraria y tiránica la investidura concedida por la Regencia a Meléndez, y se ampliaba la revocación a todos los países de América que se hallasen en el mismo caso que Puerto-Rico, nada se decía del plenipotenciario Cortabarría, autorizado por la misma Regencia contra Venezuela, con las facultades más raras y escandalosas de que hay memoria en los fastos del despotismo orgánico.

Después del decreto de las cortes es que se han sentido más los efectos de la discordia, promovida, sostenida y calculada desde el fatal observatorio de Puerto-Rico: después del decreto de las cortes han sido asesinados inhumanamente los pescadores y costaneros en Ocumare, por los piratas de Cortabarría: después del decreto de las cortes, han sido bloqueadas, amenazadas e intimidadas, Cumaná y Barcelona: después del decreto de las cortes se ha organizado y tomado una nueva y sanguinaria conjuración contra Venezuela, por el vil emisario introducido pérfidamente en el seno pacífico de su patria para devorarla; se ha alucinado a la clase más sencilla y laboriosa de los alienígenas de Venezuela; se han sacrificado a la justicia y la tranquilidad, los caudillos conducidos a nuestro pesar, al cadalso: por las sugerencias del pacificador de las cortes, después del decreto de éstas, se ha turbado e interrumpido en Valencia, la unidad política de nuestra constitución: se ha procurado seducir, en vano, a otras ciudades de lo interior; y se ha hecho una falsa intimación a Carora por los facciosos de Occidente, para que en un mismo día quedase sumergida Venezuela en la sangre, el llanto y la desola-

ción, asaltada hostilmente por cuantos puntos han estado al alcance de los agitadores, que tiene esparcidos contra nosotros el mismo gobierno que expidió el decreto a favor de Puerto Rico y toda la América. El nombre de Fernando VII, es el pretexto con que va a devorarse el Nuevo Mundo; si el ejemplo de Venezuela no hace que se distingan, de hoy más, las banderas de la libertad clara y decidida, de las de la fidelidad maliciosa y simulada.

El amargo deber de vindicarnos nos llevaría más allá, si no temiésemos caer en el escollo de los gobiernos de España, sustituyendo el resentimiento a la justicia; cuando podemos oponer tres siglos de agravios contra ella, por tres años de esfuerzos lícitos, generosos y filantrópicos empleados en vano para obtener, lo que jamás pudimos enajenar. Si fuesen la hiel y el veneno los agentes de esta nuestra solemne, veraz y sencilla manifestación hubiéramos empezado a destruir los derechos de Fernando por la ilegitimidad de su origen, declarada en Bayona por su madre, y publicada en los periódicos franceses y españoles: haríamos valer los defectos personales de Fernando, por su ineptitud para reinar, su débil y degradada conducta en las cortes de Bayona, su nula e insignificante educación, y las ningunas señales que dio para fundar las gigantescas esperanzas de los gobiernos de España, que no tuvieron otro origen que la ilusión de la América, ni otro apoyo que el interés político de la Inglaterra, muy distante de los derechos de los Borbones. La opinión pública de España y la experiencia de la revolución del reino, nos suministrarían bastantes pruebas de la conducta de la madre y de las cualidades del hijo, sin recurrir al manifiesto del ministro Azanza y a las memorias secretas de María Luisa; pero la decencia es la norma de nuestra conducta: a ella estamos prontos a sacrificar nuestras mejores razones: hartas son las alegadas para demostrar la justicia, necesidad y utilidad de nuestra resolución, a cuyo apoyo sólo faltan los ejemplos con que vamos a sellar el juicio de nuestra independencia.

Es necesario que los partidarios de la esclavitud del Nuevo Mundo proscriban o falsifiquen la historia, ese monumento inalterable de los derechos y usurpaciones del género humano, para sostener que la América no pudo estar sujeta a la alternativa de todas las naciones. Aun cuando hubiesen sido incontestables los derechos de los Borbones, e indestructible el juramento que hemos desvanecido, bastaría sólo la injusticia, la fuerza y el engaño con que se nos arrancó, para que fuese nulo e inválido, desde que empezó a conocerse que era opuesto a nuestra libertad, gravoso a nuestros derechos, perjudicial a nuestros intereses y funesto a nuestra tranquilidad. Tal es la naturaleza del juramento prestado a los conquistadores, o a los herederos de éstos, mientras tienen oprimidos los pueblos con la fuerza que les proporcionó la conquista. De otro modo no hubiera jamás recobrado su libertad la España, juramentada a los cartagineses, romanos, godos, árabes, y casi a los franceses, en el mismo tiempo que desconocía los derechos de la América para no depender de nadie desde que pudo hacerlo, como la España y las demás naciones. Superfluo sería recordar a nuestros enemigos lo que ellos mismos saben, y en lo que ellos mismos han fundado el derecho sagrado de su libertad e independencia; digna, por cierto, de no ser

mancillada con la esclavitud de la mayor parte de la nación, situada al otro lado del Océano; pero no son ellos, por desgracia, los únicos a quienes necesitamos convencer con ejemplo palpables, de la justicia y semejanza común que tiene nuestra independencia con la de todas las naciones que la han perdido y han vuelto a recobrarla: cebados los prestigios de la servidumbre en la sencillez de los americanos, y sostenidos por el abuso más criminal que puede hacer la superstición del dogma y la religión, dictada para la libertad, felicidad y salvación de los pueblos; preciso es tranquilizar la piedad alucinada, ilustrar la ignorancia sorprendida y estimular la apatía halagada con la tranquilidad de los calabozos; para que todos sepan que los gobiernos no tienen, no han tenido, ni pueden tener otra duración que la utilidad y felicidad del género humano: que los reyes no son de una naturaleza privilegiada, ni de un orden superior a los demás hombres: que su autoridad emana de la voluntad de los pueblos, dirigida y sostenida por la providencia de Dios, que deja nuestras acciones al libre albedrío: que su omnipotencia no interviene a favor de tal o tal forma de gobierno; y que ni la religión, ni sus ministros anatematizan ni pueden anatematizar los esfuerzos que hace una nación para ser independiente en el orden político, y depender sólo de Dios y de su Vicario en el orden moral y religioso.

El pueblo de Dios gobernado por El mismo y dirigido por milagros, portentos y beneficios, que tal vez no se repetirán jamás ofrece una prueba del derecho de insurrección de los pueblos que nada dejará que desear a la piedad ortodoxa de los amantes del orden público. Sujetos los hebreos a Faraón, y ligados a su obediencia por la fuerza, se reúnen a Moisés, y bajo su dirección triunfan de sus enemigos y recobran su independencia, sin que el mismo Dios, ni su caudillo profeta y legislador Moisés les increpase su conducta ni los sujetase a ninguna maldición ni anatema: subyugados después por la fuerza de Nabucodonosor I, bajo la dirección de Holofernes, envía el mismo Dios, a Judith que rescate la independencia de su pueblo con la muerte del general babilonio. Bajo Antioco Epifanes, levantaron Matatías y sus hijos el estandarte de la independencia; y Dios bendijo y ayudó sus esfuerzos hasta conseguir la entera libertad de su pueblo contra la opresión de aquel rey impío y sus sucesores. No sólo contra los reyes extranjeros que los oprimían usaron los israelitas del derecho de insurrección, quebrantando la obediencia a que los ligaba la fuerza: contra los que el mismo Dios les había dado dentro de su patria y familia, les vemos reclamar este derecho imprescriptible, siempre que lo exigía su libertad, su utilidad y el sagrado de los pactos con que el mismo Dios los sujetó a los que eligió para gobernarlos. David obtiene el reconocimiento de los hebreos a favor de su dinastía, y su hijo Salomón lo ratificó a favor de su posteridad; pero apenas muere este rey, que había oprimido a sus vasallos con pechos y contribuciones para sostener el fausto de su corte y el lujo y suntuosidad de sus placeres, queda sólo reconocido su hijo Roboán por las tribus de Judá y Benjamín; las otras diez, usando de sus derechos, recobran su independencia política; y en fuerza de ella depositan su soberanía en Jeroboán, Nabath. La dureza momentánea y pasajera del reinado de Salomón bastó a los hebreos para anular la obediencia pres-

tada a su dinastía y colocar a otra en el trono, sin aguardar a que Dios les hubiese dicho que ya su suerte no dependía de los reyes de Judá, ni de los ministros, sacerdotes y caudillos de Salomón. ¿Y será de peor condición el pueblo cristiano de Venezuela, para que declarado libre por el gobierno de España, después de trescientos años de cautiverio, pechos y vejaciones e injurias, no pueda hacer lo que el mismo Dios de Israel que adora, permitió en otro tiempo a su pueblo sin indignarse, ni argüirlo en su furor? Su dedo divino es el norte de nuestra conducta, y a sus eternos juicios quedará sometida nuestra resolución.

Si la independencia del pueblo hebreo no fue un pecado contra la ley escrita, no podrá serlo la del pueblo cristiano contra la ley de gracia. Jamás ha excomulgado la silla apostólica a ninguna nación que se ha levantado contra la tiranía de los reyes o los gobiernos que violaban el pacto social. Los suizos, los holandeses, los franceses y los americanos del Norte proclamaron su independencia, trastornaron su constitución y variaron la forma de su gobierno, sin haber incurrido en otras censuras, que las que pudo haber fulminado la iglesia por los atentados contra el dogma, la disciplina o la piedad, y sin que éstas trascendiesen a la política ni al orden civil de los pueblos. Ligados estaban los suizos con juramento a la Alemania, como lo estaban los holandeses a la España, las franceses a Luis XVI y los americanos a Jorge III. Ni ellos ni los demás príncipes que favorecieron su independencia, fueron excomulgados por el Papa. El abuelo de Fernando VII, uno de los reyes más piadosos y católicos que han ocupado el trono de España, protegió con su sobrino Luis XVI la independencia de la América del Norte; sin temer las censuras eclesiásticas, ni la cólera del cielo; y ahora que el orden de los sucesos la presenta con más justicia a la América del Sur, quieren los que se dicen apoderados de su nieto, abusar de la religión que tanto respetó Carlos III, para continuar en la más atroz e inaudita de las usurpaciones. . . Dios justo, Dios omnipotente, Dios piadoso! ¿Hasta cuándo ha de disputar el fanatismo el imperio a la sagrada religión, que enviaste a la sencilla América para tu gloria y su felicidad?

Los sucesos que se han acumulado en la Europa para terminar la servidumbre de la América, han entrado, sin duda en los altos designios de la Providencia. A través de dos mil leguas de Océano, no hemos hecho otra cosa, en tres años que han transcurrido desde que debimos ser libres e independientes, hasta que resolvimos serlo, que pasar por los amargos trámites de las acechanzas, las conjuraciones, los insultos, las hostilidades y las depredaciones de los mismos a quienes convidábamos a participar de los bienes de nuestra regeneración, y para cuya felicidad queríamos abrir las puertas del Nuevo Mundo, esclavizado a la comunicación del Viejo, devastado e incendiado por la guerra, el hambre y la desolación. Tres distintas oligarquías nos han declarado la guerra, han despreciado nuestros reclamos, han amotinado a nuestros hermanos, han sembrado la desconfianza y el rencor entre nuestra gran familia, han tramado tres horribles conjuraciones contra nuestra libertad, han interrumpido nuestro comercio, han desalentado nuestra agricultura, han denigrado nuestra conducta y han concitado contra nosotros las fuerzas de la Europa, implorando en vano su auxilio para oprimirnos. Una mis-

ma bandera, una misma lengua, una misma religión y unas mismas leyes han confundido hasta ahora el partido de la libertad con el de la tiranía; Fernando VII libertador, ha peleado contra Fernando VII opresor; y si no hubiésemos resuelto abandonar un nombre sinónimo del crimen y la virtud, sería al fin esclavizada la América, con lo mismo que sirve a la independencia de la España.

De tal naturaleza han sido los imperiosos desengaños que han impelido a Venezuela a separar para siempre su suerte, de un nombre tan ominoso y fatal. Colocada por él en la irrevocable disyuntiva de ser esclava o enemiga de sus hermanos, ha querido comprar la libertad a costa de la amistad; sin impedir los medios de reconciliación que desea. Razones muy poderosas, intereses muy sagrados, meditaciones muy serias, reflexiones muy profundas, discusiones muy largas, debates muy sostenidos, combinaciones muy analizadas, sucesos muy imperiosos, riesgos muy urgentes y una opinión pública bien pronunciada y sostenida, han sido los datos que han precedido a la declaración solemne que en 5 de Julio hizo el Congreso Nacional de Venezuela de la independencia absoluta de esta parte de la América Meridional: independencia deseada y aclamada por el pueblo de la capital, sancionada por los poderes de la confederación, reconocida por los representantes de las provincias, jurada y aplaudida por el jefe de la iglesia venezolana y sostenida con las vidas, fortunas y honor de todos los ciudadanos.

Hombres libres, compañeros de nuestra suerte! Vosotros que habéis sabido purgar vuestra alma del temor o la esperanza: *dirigid desde la elevación en que os colocan vuestras virtudes una mirada imparcial y desinteresada sobre el cuadro que acaba de trazaros Venezuela. Ella os constituye en árbitros de sus diferencias con la España y jueces de sus nuevos destinos. Si os han afectado nuestros males y os interesa nuestra felicidad, reunid a los nuestros vuestros esfuerzos, para que el prestigio de la ambición no triunfe más de la liberalidad y la justicia. A vosotros toca el desengaño que una funesta rivalidad imposibilita a la América con respecto a la España. Contened el vértigo que se ha apoderado de sus gobiernos: demostradle los bienes recíprocos de nuestra regeneración: descubridle la halagüeña perspectiva que no les deja ver en América el monopolio que tiene metalizados sus corazones: decidle lo que les amenaza en Europa, y a lo que pueden aspirar en un mundo nuevo, pacífico, sencillo y colmado ya de todas las bendiciones de la libertad; y juradle, por último, a nuestro nombre, que Venezuela espera con los brazos abiertos a sus hermanos para partir con ellos su felicidad; sin otro sacrificio que el de las preocupaciones, el orgullo y la ambición que han hecho infelices por tres siglos a ambas Españas*

Palacio Federal de Caracas, 30 de Julio de 1811.

Juan Antonio Rodríguez Domínguez,
Presidente.

Francisco Isnardi
Secretario.

(De: *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*, por José Félix Blanco y Ramón Azpurúa, tomo III, pp. 189-206. Es texto notoriamente conocido como obra de Roscio).

ROSCIO A BELLO

Caracas, 31 de julio de 1811.

Mi amado Bello.

Cuando ésta llegue a sus manos, estará usted instruido de mi larga contestación a sus antecedentes, y del estado político de Venezuela. Después de mi prolija carta, entró Miranda en el congreso como diputado de uno de los territorios capitulares de Barcelona; y su conducta en este encargo le granjeó mejor concepto. Se portaba bien; y discurría sabiamente. Proclamamos nuestra independencia; y a pocos días, apareció otra nueva conjuración aquí y en Valencia, donde se derramó más sangre que en esta capital, porque los conjurados prevalecieron, y fue necesario destacar tropas para reducirlos. Quedaron reducidos a costa de la vida de cuarenta de los nuestros, y de más de trescientos de los amotinados. En Caracas, se contuvo en el momento de su explosión por la energía del pueblo; y luego, por sentencia del magistrado, fueron ajusticiados diez y siete.

Miranda salió a tomar el mando del ejército contra Valencia; y manifestó el vigor de la disciplina militar. Por esto, le resultaron algunos malcontentos que lo vituperaban y acusaban de ambición desmesurada. Otros le colmaban de elogios por su pericia militar. Otros le atribuían a impericia y falta de economía en la efusión de sangre el haber atacado sangrientamente a Valencia el día de su rendición y su víspera, cuando ya la carencia de agua tenía a los sitiados en la última necesidad de rendirse sin disparar un fusil. En fin, quedamos ya libres del cisma valenciano, originado de la malignidad de los españoles europeos; y conocemos el bien que nos ha traído esta conspiración para entrar en el castigo severo de los delinquentes y de nuestros enemigos. Sin esta sangre derramada, nuestro sistema sería vacilante, y nuestra independencia no quedaría bien establecida.

En América, todo va bien; y aunque estamos pobres por la falta de comercio, cobramos energía, y tratamos de fabricar moneda de papel. Antenoche regresó de Santa Fe, el canónigo Cortés Madariaga. Aunque

* Esta carta no tiene fecha de mes, pero puede datarse en el mes de julio de 1811, pues el 19 salió Miranda para los valles de Aragua hacia Valencia.

los empleados de cuatrocientos pesos para arriba están a medio sueldo, usted está exceptuado. El congreso se ocupa en la constitución; y se disolverá luego que ésta se termine. En su casa, no hay novedad, según la noticia adquirida en los primeros días de este mes.

Salud, memorias al compañero, y mandar a su afectísimo compatriota.

ROSCIO.

De la nueva conjuración, resultaron empleados algunos diputados, y yo encargado de las secretarías de gobierno, justicia y hacienda por ahora.

(De: Miguel Luis Amunátegui, Vida de Don Andrés Bello, Santiago de Chile, 1882).

PATRIOTISMO DE NIRGUA Y ABUSO DE LOS REYES *

ADVERTENCIA

Una parte del vecindario de Nirgua, engañada con las dobles calumnias que inventaron y propagaron contra Caracas en punto de religión varios eclesiásticos regulares y seculares de Valencia, con el designio de subvertir el sagrado sistema de Venezuela, y preparar esta Provincia a los tiros napoleónicos, bajo el ominoso nombre de Fernando VII, había adolecido de este mal cerca de tres días; pero, desengañada por la ilustración y patriotismo de su vecina la ciudad de San Felipe, volvió al camino de la verdad, juró su independencia con demostraciones muy distinguidas, y, comunicándolo al Gobierno por medio de su Ayuntamiento, obtuvo la siguiente contestación:

Ya se había librado a V. S. la orden de 11 del corriente para que informase al Supremo Poder Ejecutivo sobre la conducta que hubiese observado en consecuencia del cisma abortado en Valencia, por la intriga, los embustes y perfidia de los enemigos de la libertad de Venezuela y de toda la América cuando, por mano de su diputado en Congreso, recibió S. A. el testimonio del acta del día 2 que comprende el pormenor de las ocurrencias. Por ella se califica la prudencia con que usted evadió el peligro, y la sublimidad de sentimientos que manifestó, arrojando a una hoguera en esa plaza pública el retrato y armas de Fernando, el hijo de María Luisa, y el pendón, que, como monumentos de ignominia y servidumbre, permanecían en la sala de ese Cuerpo Capitular, depositados por transmisión de nuestros progenitores fascinados con la idolatría que se tributaba a los reyes, apoyada y propagada de generación en generación, por el monopolio que éstos tenían con varios eclesiásticos que, abusando de su ministerio y de las santas Escrituras, empeñaban su palabra en mantener la ilusión en los pueblos para que no se instruyesen del vicioso origen de los reyes, langostas del género humano que tanto ha gemido bajo su sanguinario yerto de hierro empuñado por lo común sin otro título que el de la fuerza y usurpación.

Piensen muchos ignorantes que el vivir sin rey es un pecado y este pensamiento, fomentado por los tiranos y sus aduladores, se ha hecho

* Del impreso hecho en Caracas, por Juan Baillío, en 1811.

tan común, que para definir el vulgo a un hombre malvado suele decir que vive sin rey y sin ley. Sin ley, es verdad, nadie puede vivir, porque está impresa en el corazón de todos los hombres por el Autor de la Naturaleza, y sería un monstruo, cualquiera que viviese sin ella; pero sin rey cualquiera puede y debe vivir, porque es un gobierno pésimo nacido casi siempre de la violencia y del fraude, fomentado por el fanatismo y la superstición y transmitido por esta vía desde el gentilismo hasta nuestros días.

Sin rey vivieron nuestros primeros padres; sin rey vivieron sus descendientes antes del Diluvio; sin rey vivieron los de la familia de Noé y toda su posteridad más de doscientos años después del Diluvio, y vivieron menos males que los que sobrevivieron a la aparición de los reyes; sin rey vivieron las repúblicas de la antigua Grecia y entonces florecieron en ellas las virtudes, las artes y las ciencias; sin rey vivieron los romanos más de 500 años, desde la muerte de los Tarquinius hasta la usurpación de César, Lépido, Marco Antonio y Octavio, o hasta la batalla de Accio; más de cinco siglos vivieron republicánamente y entonces fueron tantas las virtudes del pueblo romano, que a ellas atribuía San Agustín la gloria y grandeza de su república, la extensión y los triunfos de sus armas. Sin rey vivieron otras muchas repúblicas modernas, y sin rey vive la primera que recobró su independencia y libertad en este Nuevo Mundo; sin rey vivió Abraham y su sobrino Loth; sin rey vivió su numerosa descendencia más de 800 años, hasta que su ingratitud mereció ser castigada con el gobierno de los reyes en tiempo de Samuel. Ninguno más que este profeta sabía la viciosa conducta de los reyes; él la refiere en un discurso excelente y acomodado a las cortes de nuestros tiempos, cuyos desórdenes son los mismos que entonces manifestaba el divino Samuel transmitidos por desgracia hasta nosotros y derivados todos de la idolatría.

Dios no crió reyes ni emperadores, sino hombres hechos a imagen y semejanza suya. Pecó el hombre, y su pecado trajo sobre sí y sobre su posteridad la muerte y todo género de penas. La tierra por todas partes producía abrojos y espinas para vengar la prevaricación de Adán; pero la divina Justicia rehusaba castigar su desorden primitivo con el gobierno monárquico; fue menester que otra ingratitud del pueblo escogido exigiese el azote de los reyes que aparecieron bajo las sombras de la idolatría.

Aunque pecó el hombre quedó siempre ileso su voluntad y libre albedrío para establecer el gobierno que fuese más conveniente a su felicidad, y de esta fuente nace el derecho que tienen los pueblos para quitar, alterar o reformar el gobierno establecido cuando así lo exige la salud pública, y el convencimiento de ser establecido para servir, no para dominar a los hombres; para hacerlos felices, no para abatirlos; para conservar su vida, su libertad y sus propiedades, no para oprimirlos, ni sustraerles sus fueros sagrados e imprescriptibles.

El gobierno republicano fue el primero porque es el más conforme a la naturaleza del hombre. Antes del Diluvio y mucho tiempo después, se conservó el gobierno popular, se conservaron las repúblicas, y no se conocían ni monarquías ni aristocracias. Aún no había llegado a tanto

grado la codicia y ambición, que un solo hombre aspirase a enseñorearse de sus semejantes, a esclavizarlos y venderlos como ganado o mercancía. Aún no eran conocidas entre los hombres aquellas alteraciones que posteriormente sirvieron de pretexto a la clasificación de los individuos de la especie humana. La uniformidad de color y otros accidentes sostenían el sistema republicano entre los descendientes de Adán y de Noé.

Se multiplica la generación de este patriarca, desconfía de la palabra con que Dios le había prometido no enviar más diluvio universal sobre la tierra, y emprende la fábrica de la torre de Babel. Se disipa esta empresa, no con la introducción de reyes, sino con la confusión de lenguas. Setenta y dos idiomas forman otras tantas divisiones que, desistiendo de la fábrica de la torre, se esparcen sobre la redondez del globo, se multiplican y crecen; pero no alteran el sistema de gobierno popular sino cuando, abandonando la ley natural y cayendo de vicio en vicio, sustituyeron al divino culto la idolatría. Entonces es que aparece en medio de ella la primera alteración. Un joven valiente y astuto, acostumbrado a la caza de fieras, es el primero que adquiriendo entre los asirios o babilonios un gran séquito de admiradores, domina por la fuerza a sus semejantes, sustituye el nombre del rey al de usurpador o ladrón, que eran sinónimos, y de la caza de fieras se convirtió en cazador de hombres. *Venator-hominum*, le llama la Escritura.

Su mal ejemplo en el siglo III, después del Diluvio, excitó la imitación de otros ambiciosos y avaros. Al paso que se aumentaba la idolatría, se aumentaba también el número de los imitadores de Nembrod. Este era el nombre del primero que se tituló monarca y señor de los que tuvieron la desgracia de vivir bajo su mando. En la idolatría que los produjo hallaron medios de multiplicarse y conservarse sin necesidad de la fuerza continuada de las armas. Valía más que ellas la falsa opinión que inspiraba el error y la ignorancia. De aquí resultó considerarse ya como punto de religión el engrandecimiento y desmesurada ambición de estos opresores. Con este escudo lograron el amparo de su opresión, y que los oprimidos se abstuviesen de recuperar con frecuencia sus derechos usurpados. Lograron mucho más. Degradado el hombre por su falsa creencia, adquirió tanto exceso la degradación, que no contentos con la muchedumbre de dioses celestiales, también adoraban como tales innumerables sublunares. Las más despreciables sabandijas, las más humildes yerbas eran otras tantas deidades que multiplicaban asombrosamente el politeísmo. El hombre más borracho y la mujer más prostituta también se deifican, y son colocados en el catálogo de los dioses. Baco y Venus reciben adoraciones entre los gentiles, y ya los reyes no tenían sino un brevísimo paso que dar para llegar también a ser reputados y adorados como deidades.

La licencia del demonio en aquellos tiempos, y los sacerdotes de los ídolos fueron los medios de que se valieron los reyes para lograr sus designios. Por medio de ellos engañan a los pueblos y les hacen creer que su autoridad venía inmediatamente de los cielos; que ningún monarca tenía superior sobre la tierra; que su voluntad era la de los dioses; que aunque fuesen tiranos y malévolos, debían ser reconocidos, obedecidos y adorados como divinos; que sólo Júpiter, el gran padre de los dioses,

podía exigirles cuenta y razón de su procedimiento, juzgarlos y corregirlos; que sus leyes todas, como inspiradas por el santo Numen, debían ser obedecidas y ejecutadas, por más injustas y perniciosas que fuesen.

Tantos absurdos infundidos entre aquella gente idólatra por medio de sus sacerdotes, eran considerados como artículos de fe y sostenían el despojo escandaloso que los pueblos habían sufrido en su soberanía. He aquí el origen del orgullo y de la más dura tiranía de los reyes. Abatidos los hombres con la creencia de tantos embustes, perdieron su dignidad y así como envilecidos hasta lo sumo, adoraban a las enfermedades que afligían al género humano, así también idolatraban a sus tiranos y usurpadores. Sus personas eran otros tantos ídolos ante quienes doblaban la rodilla sus ciegos adoradores. Otras veces recibían en sus estatuas las adoraciones que les tributaba el fanatismo y la superstición de tantos súbditos oprimidos. Es muy notable el ejemplo de Nabucodonosor, pero no fue invención suya el hacerse adorar en estatua; era ya costumbre inveterada de sus predecesores y casi no había uno entre sus semejantes que dejase de usurpar y profanar tan escandalosamente los derechos de la divinidad. ¿Qué mucho, pues, que usurpasen la soberanía de los pueblos? Usurpación de los derechos del cielo, usurpación de los derechos del pueblo, era todo el compendio de la ley que practicaban los tiranos que imitaban y sucedían a Nembrod en el siglo V después del Diluvio. Para más hacer valer el dictado de rey, fue fácil imponerlo a sus falsas deidades, así como habían logrado atribuirle los mismos vicios del hombre depravado, el rapto, el adulterio y las usurpaciones. Oscurecida la tierra con las tinieblas de la idolatría, no producía sino los amargos frutos de la ignorancia y del desorden de las costumbres. Este era su lastimoso estado cuando, compadecidos los cielos de los males que gravitaban sobre ella, la preservan de su total corrupción; resuena entonces la voz del Dios verdadero y se establece en una pequeña parte del globo aquella excepción feliz, de donde había de nacer el encargado de quebrantar las cadenas de la tiranía. Abraham es llamado para que en su persona y familia se conserve la religión verdadera, y un gobierno contrapuesto al de los reyes. Odioso el nombre de estos déspotas entre los hombres libres, lo era mucho más para el Santo Patriarca; pero Dios quería que su aversión fuese mayor y con esta mira, permite que su sobrino Loth caiga en manos de cuatro reyes que andaban coligados en sus acostumbradas correrías, talando y saqueando el valle de la Pentápolis. Irritado Abraham con esta noticia, se arma con 318 de sus domésticos, sale a la campaña en busca de estos cuatro vándalos, los bate, los derrota, rescata a su sobrino y vuelve a su casa cargado de ricos despojos.

Más aborrecido que antes el nombre de los reyes en la casa de este patriarca, se multiplican sus descendientes, detestando la dominación de aquellos tiranos y son gobernados bajo otro sistema de amor y beneficencia, el más conforme a las leyes de la naturaleza. En Egipto, después de la muerte de sus favorecedores, se fomenta el odio de los reyes bajo la tiranía de otro Faraón que gobierna a los israelitas con vara de hierro; pero ellos, acaudillados del mejor Patriota de aquellos tiempos, quedaron independientes y libres de su imperio a pesar del juramento de obediencia que los ligaba. Enojando a Dios de tiempo en tiempo, son

reducidos por castigo a la opresión y cautiverio de otros monarcas extranjeros; pero arrepentidos de su ingratitud, vuelven a su primitivo estado de independencia y libertad, y escarmentados por el despotismo de sus opresores, permanecían siempre firmes en el propósito de no tener jamás monarquía en su pueblo. El pésimo ejemplo de los gentiles dominados todos por reyes a la sombra de la idolatría inficionaba muchas veces a los hebreos y los inducía a este pecado. De esta imitadora manía resultó también el apetito de llevar como los idólatras el yugo de la real servidumbre. Conciben la idea de ser gobernados monárquicamente como los paganos y hacen a Dios esta loca petición. Por medio de Samuel les manifiesta Dios su necedad y los males que sufrirían, si fuesen dominados por rey. No admitía ninguna réplica el célebre discurso con que les hablaba el profeta. Nada tenían que oponer contra él los israelitas que fuese capaz de cohonestar su insensata pretensión. Insisten, sin embargo, en ella y no alegan sino el mal ejemplo de las naciones del paganismo.

Determina Dios castigar su ingratitud y necedad dándoles rey; pero de tal condición que él solo bastase a comprobar las verdades que les había predicado Samuel. Fácil era haber concedido el derecho de reinar sobre ellos a uno de los monarcas confinantes con la tierra de promisión. No era menester buscarlo a dos y o tres mil leguas de distancia, pero tan repugnante era esta providencia al orden natural de las sociedades políticas, al bien y felicidad de sus individuos, que no quiso Dios redoblar con ello el azote que descargaba sobre aquel pueblo ingrato. Tampoco quiso abusar del nombre de madre-patria para sacar de ella el rey que solicitaban los hebreos. Habitado estaba el país donde había nacido el padre de los creyentes; pobladas se hallaban entonces las orillas del Tigris y del Eufrates, donde empezaron a multiplicarse los hijos del primer poblador; no carecían de habitantes las llanuras de Senaar, que fueron las primeras que ocuparon los descendientes de Adán, cuando ya no cabían en las márgenes de aquellos ríos; era numerosa la población del territorio donde se establecieron y crecieron después del Diluvio, los individuos de la familia del segundo poblador universal. Todos estos semilleros primitivos eran otras tantas madres-patrias verdaderas y no falsas como la vieja madrastra española.¹ Mas, careciendo en todos tiempos este título de la facultad de dominar, Saúl, que había nacido en el mismo pueblo que debía gobernar y vivía entre los que habían de sujetarse a su gobierno, es el primer rey que corresponde al desordenado apetito de los hebreos. Termina trágicamente la carrera de sus delitos, y le sucede David. Fue santo este monarca, pero su santidad no procedió de su real nombramiento; ella hubiera sido mayor si David no hubiese subido al trono de Israel; entonces le faltarían las ocasiones que lo indujeron al adulterio de Bethsabé y homicidio de Urías. Salomón sucede a su padre David, y su dinastía es reconocida y jurada en todo Israel. A

1 Lejos de contribuir la España a la población de estos países la disminuyó con el destrozo de once millones; y le faltó, por consiguiente, el mérito para titularse madre patria, cuyo honor pertenece a la Tartaria oriental, de donde salieron los pobladores de esta parte del mundo. (Nota de Roscio).

pesar de estos vínculos bastó sólo el exceso de las contribuciones para que casi todo el pueblo proclamase con razón su independencia y libertad luego que falleció Salomón. Roboan, su primogénito, insistiendo en hollar como su padre la soberanía de las tribus, es el autor de esta novedad y por ella su reinado queda reducido a lo mínimo. El patriota Jero-boan dirige esta revolución, y sus méritos y servicios ponen en sus manos las riendas del gobierno por unánime consentimiento de las diez tribus que se habían desprendido justamente de la casa de David.²

Viene al mundo el Mesías prometido, no con la idea de fundar monarquías, sino una república de salud eterna, cuando casi todos gemían bajo la tiranía del demonio y de sus vicarios los reyes y emperadores. Para que fuese más notable la redención de Jesucristo permite Dios que gimiesen entonces los mortales bajo esta doble servidumbre. Jesucristo, cuyo carácter era el de Libertador y redentor, no podía aprobar la usurpación de los emperadores de Roma y demás opresores de aquella época. Protestando no haber venido a quebrantar la ley, sino a cumplirla, era imposible que atacase el derecho natural de la soberanía de los pueblos que tantas veces habían recuperado y sostenido los israelitas con expresa aprobación del mismo Dios. Pagó tributo al César; pero su contribución no denotaba otra cosa que aquella obediencia pasiva que exige de los individuos la autoridad constituida, salvo siempre el derecho de las sociedades para recobrar sus poderes usurpados.

La doctrina de Jesucristo era una declaración de los derechos del hombre y de los pueblos. Sin cesar les hablaba de su igualdad primitiva; los consolaba de los horrores de la tiranía, los exhortaba en términos muy expresos a que no tomasen la cualidad de señor³ porque sólo tenían uno que era el mismo Jesucristo, y todos los demás hombres eran hermanos. Recomendaba la obediencia a los superiores aunque fuesen díscolos, pero su recomendación jamás se dirigía a los pueblos soberanos. Hablaba a los particulares, no a las sociedades políticas, de quienes es el deber de formar sus gobiernos. Obediencia pasiva e individual que no podía imponerse a la majestad y soberanía de los pueblos superiores a los monarcas; sumisión racional y no ciega era la que exigía de los individuos este divino Libertador por boca del Apóstol⁴ en su carta a los romanos. Nada agradaba a los emperadores de Roma ni a sus satélites esta doctrina. Ellos temían que se hundiese el coloso de su potencia y despotismo, si los pueblos llegaban a instruirse perfectamente de ella. De este temor resultó la persecución que movieron contra el cristianismo. Más de tres siglos se practicó en el imperio romano. Los perseguidores procuraron ahogar el cristianismo en la sangre de los mártires, pero en vano trabajaron; su persecución aumentaba el número de los cristianos y cuanto más crecía el de los mártires tanto más se propagaba la religión católica.

² Una misma y sola familia, una sola y misma Monarquía, una sola y misma nación eran las doce tribus; y ellas, por la sola violación de un derecho, quedan con justicia divididas en dos potencias independientes y libres. (Nota de Roscio).

³ *Math.*, 23, v. 8, 9 y 10. (Nota de Roscio).

⁴ *Ad Roman.*, 12 v. 1. (Nota de Roscio).

Frustrados sus tiros por esta vía sanguinaria desistieron de ella y entraron en otra más favorable a su tiranía. Intentaron entonces corromper al cristianismo, introduciendo las riquezas en la Iglesia y otras cosas del siglo. Donaciones, empleos, dignidades temporales fueron los nuevos recursos que emprendieron los enemigos del cristiano para obtener por esta senda lo que no habían podido lograr por medio de la persecución. Profesaban el cristianismo con esta mira política; concedían franquezas y privilegios a las iglesias y eclesiásticos; halagaban con señorios seculares a los primeros prelados y pusieron en movimiento estos resortes halagüeños para ganar la voluntad y correspondencias de sus beneficiados. En cambio de todas estas liberalidades nada más esperaban que sostener y fomentar su despotismo por medio de los eclesiásticos, y aun de la misma religión de Jesucristo que abiertamente le condenaba. A la sombra de estas falacias ganaron tanto terreno en favor de su opresión y tiranía que, según dice San Bernardo, en poco estuvo que las hijas sofocasen a la madre. Los pontífices y los déspotas formaron una liga criminal para remachar los grillos a las naciones. Desde entonces aquellos delirios políticos abortados por la idolatría, el fanatismo y la superstición de los gentiles, y tan lisonjeros para los monarcas, empezaron a reproducirse desgraciadamente en la Iglesia. Interesados en su reproducción, los prelados que obtenían dignidades seculares de la capciosa generosidad de los príncipes del siglo, los escribían y predicaban para canonizar el despojo que sufrían los pueblos en sus derechos sagrados. Los mismos pontífices, transformados en reyezuelos temporales contra la expresa voluntad de Jesucristo que había protestado *No ser su reino de este mundo*, y contra los cánones primitivos de su Iglesia, que prohibían a los clérigos y monjes mezclarse en las cosas del siglo, apoyaban aquella falsa y perniciosa doctrina que fijaba exclusivamente en el cielo, el origen de los reyes y de su autoridad, con agravio y usurpación de la soberanía de los pueblos.

Desde entonces desfiguraba con este rigorismo diabólico aquella ley de gracia tan sublime y ventajosa a la de Moisés, era prohibido al pueblo cristiano el usar de aquellos derechos inalienables que tantas veces había recuperado el pueblo hebreo.⁵ Desde entonces las Santas Escrituras, padeciendo en muchos lugares violentas interpretaciones por la malicia de los aduladores del imperio, también concurren al cortejo de la tiranía.⁶ Se entregan al silencio los textos más decisivos de la soberanía del pueblo.⁷ Nunca, o casi nunca, se oye el célebre discurso del profeta Samuel contra los reyes.

5 *Gratia non destruit potius perficit naturam. S. Aug.*

—La gracia no destruye, sino más bien perfecciona en naturaleza. (Nota de Roscio).

6 De aquí la perogrullada —*per me reges regnat*—, como si hubiese algún agente que no obrase por Dios, o como si los demás gobiernos que no son monárquicos, obrasen por su propia virtud o por el influjo sólo de los demonios. (Nota de Roscio).

7 *Reg. cap. 12, lib. 3.*

Subditi estote omni humano creature propter Deum.—Estad sujetos a la universalidad de las criaturas de Dios— Soberanía popular derivada de Dios como todo lo bueno. 1. *Petr.*, cap. 2. (Nota de Roscio).

Desde entonces el despotismo, que es un gran error, llamó en su ayuda a la ignorancia para esconder bajo el celemín las verdades fundamentales de los derechos del pueblo, y ambos de convenio intentaron asociar a sus delitos una religión que los condena, y nos ha transmitido los monumentos antiguos del ingenio; una religión que es ofendida, cuando los príncipes y sus aduladores le atribuyen que ella ordena una sumisión ciega, mientras que por el contrario ella llama la discusión y la luz cuando ordena que sea racional nuestro obsequio y nuestra obediencia; una religión que, subordinando el interés personal al social, manda al hombre que se penetre de su dignidad, que cultive su razón; que perfeccione sus facultades para concurrir a la felicidad de nuestros semejantes, en la cual quiere cifremos la nuestra, y de esta manera ensanchar a nuestra vista la carrera de todo lo bello y lo grande.

Desde entonces aquella máxima de moral que prescribe la obediencia pasiva, y que sólo pertenece a los individuos fue aplicada por la mala fe de los aduladores a las sociedades políticas, y quisieron concluir de ella los tiranos, que un pueblo jamás tenía derecho para sacudir las cadenas fraguadas por el despotismo. Desde entonces la elección de los reyes fue insufrible; y aunque no se hacían adorar en estatua como Nabucodonosor, ni deificarse como los emperadores de Roma en su apoteosis, exigían sin embargo muchos honores correspondientes sólo a la Divinidad, y todas las funciones y atributos propios de la soberanía de los pueblos.

Desde entonces empezaron a salir condenados por la liga de los reyes con los ministros del culto, varios libros y proposiciones políticas que nada tenían de criminales, antes bien, eran todos muy conformes al derecho natural y divino. *Proposiciones condenadas por la Iglesia* fue el lenguaje inventado por esta coalición para disimular su tiranía, intimidar a los lectores y contener a los escritores, condenación ajustada a las miras ambiciosas de los déspotas y ofensiva al interés verdadero de la religión. Aquel tribunal erigido para conservar pura la doctrina del cristianismo, fue degradado, envilecido y entregado a la lisonja de los tiranos, condenando los escritos que enseñaban al hombre y a los pueblos sus derechos, y reprobaban la opresión y tiranía de los reyes. En las asambleas de la Iglesia, instituídas para tratar del dogma y de la disciplina eclesiástica, adquirieron tanto influjo con su intervención, que, desviándose los padres muchas veces del objeto de su instituto, fulminaban decretos y censuras en favor de la monarquía despótica.⁸ Toledo fue testigo de este desorden; y los padres del concilio constanciense, por adular a los reyes de Francia, condenaron en la sesión 13 y 15 las proposiciones del virtuoso y sabio Wiclef, que demostraban los elementos del derecho natural y de gentes, comprobados todos con varios lugares de la Escritura; pero señaladamente con el libro tercero, capítulo 12, de los reyes.

⁸ Así están excomulgando a los dignos patriotas de México el tribunal de la Inquisición y tres indignos prelados europeos incitados por el intruso virrey Vene-gas. *El Español*, núm. 13, pág. 23. (Nota de Roscio).

Para los de España fue tan placentera esta condenación que, aceptándola en todas sus partes, la mandaron observar en las universidades y colegios, como punto cardinal de sus estatutos, ordenando que ninguno pudiese obtener cátedra ni grado literario, sin que antes jurase no defender, ni aun como probable, la opinión del regicidio y tiranicidio que antes de Wiclef había enseñado el célebre Francisco Juan Petit, y sostituvieron posteriormente los jesuítas. He aquí la verdadera causa por que fueron arrojados de los reinos y provincias de España; todo lo demás fue un pretexto de que se valieron los tiranos para simular el despotismo y contener la censura y venganza que merecía el decreto bárbaro de su expulsión. También lograron extinguir la compañía, y nada tiene de extraño este remate para quien sepa que llegó a tanto grado el desorden de los que cortejaban la tiranía que hubo en el siglo XV un Papa que se atreviese a donar a los reyes de Castilla un mundo que no era suyo, ni de la silla apostólica; inmensas tierras poseídas de muchos millares y millones de propietarios con justo título.

Así violaba Alejandro VI el divino precepto de su misión; en lugar de apacentar las ovejas como lo había encargado Jesucristo, las trasquila y enajena, despojándolas de todos sus derechos y entregándolas a la servidumbre y rapacidad de unos reyes que si, por arrojar de sus dominios a los moros y judíos, habían merecido el epíteto de católicos, eran dignos del último anatema por la escandalosa usurpación y simonía con que cebaron su codicia y ambición sobre este continente americano.⁹

A vista de tantos desórdenes, mayores que los cometidos bajo de esta línea en los tiempos anteriores al cristianismo, nada hay que admirar cuando aparecen los presentes contaminados de las falsas ideas con que fue obsequiada en el paganismo la viciosa autoridad de los reyes. Una tradición funesta para la libertad de los pueblos ha sido el canal por donde se han transmitido hasta nuestros días. Otros abusos de los gentiles, derivados por la misma vía, no han sido tan contrarios a la felicidad

9 *Vendit Alexander claves, altaria, Christum.*
Vendere jure potest, emerat ille prius.
Sextus Tarquinus, sextus Nero, sextus et ipse.
Semper sub sextis perdita Roma fuit,
De vitio in vitium, de flamma cedit in iquem,
Roma sub hispano deperitura jugo.

[Vendió Alejandro las llaves, vendió los altares y vendió a Cristo. No pudo vender con derecho, porque primero lo había comprado. Tarquino fue sexto, Nerón fue sexto y sexto fue Alejandro. Siempre imperando los sextos, Roma estuvo perdida. Cae de vicio en vicio y de la llama en el fuego. Roma perecerá bajo el yugo español].

Compendiosamente trata en estos versos de la conducta pontificia de Alejandro VI, el gran diccionario de Moreri, a cuya vista nadie extrañará la escandalosa y arbitraria enajenación de las Américas. (Nota de Roscio).

de los hombres. Los juegos del carnaval no son sino los bacanales con que la ciega gentilidad obsequiaba a su fanático dios Baco; pero ellos no han carcomido como aquéllos los privilegios de la libertad, ni han derramado la sangre con que ese otro fanatismo religioso ha manchado toda la superficie de la tierra.

Imbuídos de tantas fábulas por sistema de un gobierno desolador, los españoles americanos y europeos, no es de admirar que haya echado tantas raíces este género de ignorancia; que todavía estén creyendo muchos de ellos que los reyes son deidades, y que agobiados del peso de esta preocupación y fanatismo, temen aún separarse de su dominación, por más esclarecidas que sean las razones que justifican la independencia y separación. Habitados a la esclavitud por tantos siglos, tienen tan relajados los muelles del corazón y del entendimiento, que todavía imaginan que es un delito el quitarse la cadena y proclamar la libertad como lo han practicado todas las naciones del universo.

¡Qué raros son los monarcas que deben este nombre y su autoridad al consentimiento espontáneo y libre de los pueblos, única raíz legítima del poder soberano de los hombres! Casi todos los demás no reconocen otro origen que la fuerza de la usurpación.¹⁰ Desde que ella y el fraude empezaron a encadenar a los hombres y a los pueblos, empezaron también los tiranos a profanar el santo nombre de Dios, valiéndose del juramento para reforzar las cadenas de la opresión. No fue destinado a este ultraje aquel acto de religión. No es ella quien lo convierte en vínculo de inquietud, ésta es obra del mismo fanatismo y superstición que sirvieron de apoyo a la tiranía y usurpación de los reyes. No inspiró Dios a los hombres la invocación y garantía de su divino nombre para su ruina y envilecimiento, sino para su bien y felicidad. Faltando estos beneficios, o irrogando males, cualquier juramento deja de ser obligatorio, y sería un criminal quien exigiese su observancia. Es una monstruosidad que aturde, confunde y admira en que tantos millares y millones de hombres sean llevados a profanar la santidad de este acto religioso, sometiéndose como bestias a la dominación de un solo hombre; y lo que es más escandaloso, a la de sus herederos y sucesores. Confundida la dignidad del hombre con las fincas y muebles que quedan por fallecimiento de los propietarios, también ha sido comprendido en la sucesión hereditaria de sus opresores. Sería una impiedad creer que hubiese Dios de recibir con agrado y como obsequio el abatimiento de tantos individuos hechos a imagen y semejanza suya. Mayor impiedad sería el sostener que un juramento dirigido a mantener esta ilusión y desorden, fuese valedero y de la divina aceptación.

Desaparezca, pues, entre nosotros esta maldad y delirio. Sepan todos que el derecho bárbaro de conquista que alegan los usurpadores es incompatible con el sagrado vínculo de juramento, y que su duración no puede ser otra que la de la fuerza del conquistador. Una vez que los con-

¹⁰ Tiranos llamaba Aristóteles a todos reyes por esta razón. *Tot. libr. polit.* (Erróneamente se numeró en el folleto original como nota 5. Nota de Roscio).

quistados adquieren suficientes fuerzas o coyunturas con que recuperar la carta de sus derechos usurpados, ellos pueden y deben restituirse a su primitivo estado de independencia y libertad. *Nihil tam naturales est, quam unumquodque dissolvi, eo modo, quo colligatum est.* Es un principio de derecho recibido aun entre los mismos usurpadores, y contra el cual no puede prevalecer en el orden político ningún juramento, ni ninguna duración de tiempo. Los que padecieron la desgracia de ser tan insensatos y preocupados, que no quieren penetrarse de estas verdades eternas, consulten siquiera la historia de todos los siglos y en cada uno de ellos hallarán practicadas estas máximas sin perjurio, ni otro género de pecado mortal. Abran los libros históricos de la misma España, y la verán proclamando en varios tiempos su independencia y libertad contra varios monarcas a quienes se había sometido con juramento.

Ella había jurado obediencia y vasallaje a los reyes fenicios y cartagineses; y con el auxilio de las armas romanas recobra su independencia y libertad, sin reato de perjurio ni de otra culpa mortal. Juraron los españoles obediencia y vasallaje al imperio romano, y ellos, capitaneados de los godos, vándalos y demás naciones bárbaras del Norte quedan independientes y libres de los emperadores de Roma. Dominadas por los moros las Españas, juraban los españoles obediencia y vasallaje a los monarcas sarracenos establecidos en los reinos de Córdoba, de Granada, de Sevilla y de Toledo; pero nada obstan sus repetidos homenajes para volver a entrar en sus derechos sin reato de pecado mortal, cuando se hallan en estado de declarar su independencia y libertad primitivas.

Portugal dependiente de la corona de España, ¿no se separó absolutamente de ella y fundó su monarquía independiente? ¿No dependía Holanda de los reyes de Castilla con reiterados juramentos de subordinación y vasallaje como los portugueses? ¿Y no proclamó su independencia y libertad absoluta, y para siempre, en el reinado de Felipe II? ¿Por qué, pues, no la proclamará también la América cuando tiene más razón y más justicia que ninguna otra parte del mundo para ser independiente y libre de la dominación española? ¿Habrá alguno tan insensato que haya calificado de traidores o perjuros a los españoles, a los portugueses y holandeses por que se hayan hecho independientes y libres de las dominaciones referidas? ¿Y podrá tolerarse que repruebe en los americanos lo mismo que ellos han ejecutado y estimado como un deber de primera magnitud? ¿Son acaso los nacidos bajo la zona tórrida de peor condición que los nacidos más allá de los trópicos? Señalen los fanáticos y supersticiosos cual es el lugar de las Santas Escrituras, del Nuevo y Viejo Testamento, donde haya Dios despojado al continente colombiano de aquel deber universal, inspirado a todos los hombres por su innata constitución. ¿Apelearán a los preadamitas los enemigos de la felicidad de este país? ¿Serán incursos en la herejía que suponga procedan los americanos de otra raza anterior a la creación de Adán, y destinada sólo para surtir a éste, a sus hijos y descendientes de siervos y lacayos perdurables? Fuera de nosotros tal blasfemia; redúzcase a la nada quien tal pensase. Y si todavía resulta-

sen algunos entre nosotros tan preocupados y tenaces en su capricho que no cedan a las voces encantadoras de la filosofía, sea el cañón, el acero o el cáñamo quien los convenza para oprobio de su memoria y la de sus imitadores.

Su Alteza tiene la complacencia de hacer a V. S. estas reflexiones para mejorar el desengaño de todo ese fiel y honrado vecindario; en el concepto de que jamás dudará de la firme y constante resolución que ha visto comprobada con los hechos, de sepultarse entre sus ruinas antes que permitir siquiera la más ligera entrada al fanatismo y superstición con que los enemigos de la independencia y libertad de Venezuela y de la América entera pretendan alucinar a los incautos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Palacio federal de Venezuela, 18 de septiembre de 1811, primero de su Independencia.

J.G.R.

SEÑORES DE LA MUNICIPALIDAD DE NIRGUA.

ROSCIO A BELLO

Caracas, 10 de marzo de 1812.

Mi amado Bello.

Por las casas de relaciones mercantiles de Whason, hemos dirigido cuanto ustedes necesitan para pagar lo que deben, para sostenerse en esa corte hasta su retirada, que se aproxima.

Por la malicia del nuevo gobernador de Curazao, o administrador de correos, nada sabemos de ustedes desde la última correspondencia: su fecha 4 de septiembre. Han retenido allí las demás de octubre, noviembre, diciembre y enero; y no han querido entregarlas. Primeramente se denegó a darlas el administrador, con motivo de no tener ninguno de los demandantes suficiente facultad para recibir nuestras letras. Dímosla a los señores Robertson and Belt. Entonces les dijo el administrador que el gobernador tenía la correspondencia. Ocurren a él, y niega. Protestan, y da una contestación paliativa y ofensiva.

Por la comunicación de estos nuevos agentes, estará usted instruido de esta ocurrencia; y tendrá copias de toda ella para proponer la queja al ministro y al director de postas y correos.

Otro tanto ha hecho el tal gobernador con el pailebot *Príncipe*, que aún permanece retenido; y niega su salida el bárbaro gobernador con el pretexto de esperar órdenes de su corte, y de no haber ésta reconocido la nueva bandera de independencia con que debe salir. Ya esto quizás estaría allanado, si se hubiese representado al almirante de Jamaica.

El congreso se trasladó a Valencia; y yo estaré allá en el mes de abril. Guayana estará ya en poder de nuestras tropas. Nos faltan armas; pero estamos ya fabricando fusiles. También estamos próximos a la fabricación de moneda de cobre. Por las *Gacetas*, sabrá usted lo demás que sea digno de saberse.

Salud y mandar a su afectísimo, que no tiene lugar de conversar con los amigos, porque ha estado y está tan ocupado, que casi lleva el despacho de todas las secretarías del gobierno por varios acontecimientos domésticos; y por lo mismo, no está en Valencia con los demás miembros del congreso. Suyo

ROSCIO.

(De: Miguel Luis Amunátegui, Vida de Don Andrés Bello, Santiago de Chile, 1882).

COMUNICACIÓN AL PRÍNCIPE REGENTE DE LA GRAN BRETAÑA

A S.A.R., el Príncipe Regente de la G. Bretaña.

El dro., de protección de la Inglaterra ha sido violado en Gibraltar pr. su Gobernador el día 20 de Febrero del corriente, arrancando y entregando al Gr. de este presidio de Ceuta, quatro individuos procedentes de Caracas, qe. en la noche del 17 del mismo mes emigraron de el y se refugiaron allí para librarse de la injusta prisión que sufrían. Fue también violado el Habeas Corpus, y quanto se ha escrito y sancionado en favor de la dignidad del hombre, y de sus derechos imprescriptibles, porque los refugiados fueron extraídos del Asilo y puestos en manos de su opresor sin mas prueba que el simple y calumnioso dicho de este Gefe, denegandoles toda audiencia y defensa, y desatendiendo sus protestas y recursos de apelación que interpusieron para esa Corte, en dos notas que apenas les permitió escribir la premura de las circunstancias y la multitud de alguaciles y soldados que tenían sobre si. En una de ellas pedían que se les enviase a esa Superioridad o que se les retubiese en Gibraltar para la resolución de V.A.R.

Nada esto bastó a contener los excesos de aquel Gefe; consumo la obra del capricho y de la arbitrariedad, exponiendo al ultimo peligro unas personas que sin delito alguno gemían baxo la vara de hierro del poder arbitrario de la España. Apenas pudieron comprender por medio de sus interlocutores qe. veniamos indultados, como si fuésemos delinquentes, y que desde aquí le enviaremos un memorandum de nuestros acontecimientos, para dirigirlo al Embajador Británico cerca del Gobierno Español. Pero no esto, ni mucho menos el representar a V.A.R., nos ha sido permitido en este presidio, en donde luego fuimos reducidos a mas dura prisión y privados de toda comunicación.

Al llegar a este destino, entregados violentamente por el General de Gibraltar, estuvimos expuestos a perder la existencia entre los furores de este Comandante español, y todavía no estamos seguros de perecer de hambre quando menos, en esta prision. En tal caso sería considerado aquel General no solo como Ayudante de nuestro inmediato opresor, sino también como verdugo suyo en la execucion de nuestra muerte; y sería muy justo que sufriese el mismo castigo que recibió aquel ateniense, que en lugar de proteger, quitó la vida al pajarillo que se refugio en su seno, huyendo del gavilan que le perseguía.

Era superfluo el memorandum, pr. la notoriedad de nuestros acontecimientos identificados con los de Venezuela. Estan escritos en los papeles publicos de la Europa y America; y nadie ignora que nosotros fuimos comprehendidos en las Capitulaciones celebradas con Caracas en 26 de Julio de 1812. Sus preliminares manifiestan a todo el mundo la influencia notable que en ellas tubo la Mediacion propuesta por la Península. Como publica y notoria la alegamos en nuestras notas al Gobernador de Gibraltar; y nos hizo entender, que, si tubiese, o le exhibiesemos qualquiera comprobante de esta circunstancia, no seriamos entregados al Comandante de Ceuta. Ni el sagrado de las Naciones se halla ligado a estas sutilezas, ni podia haber un ingles que ignorase la Mediación propuesta en 1811 y renovada en 1813.

Todo el mundo sabe que el Gefe Español que celebró la Capitulación a nombre del pueblo español, arrastrado de una cobardia y mala fe la infringio inmediatamente en nuestras personas, sorprendiendolas alevosamente, y reduciendolas a cautiverio, quando reposaban desarmadas baxo la confianza y seguridad que les inspiraba la reconciliación y amistad estipuladas en el tratado. A costa de esta villania fuimos arrancados a nuestro pays y conducidos a Cadiz en donde aprobada la Capitulacion por el Gobierno y Cortes, fue mas evidente la perfidia de aquel Gefe y la iniquidad de nuestros padecimientos. Pero a pesar de estas verdades y por un efecto de intrigas, algo semejantes a las empleadas de parte de este Comandante y del Consul Español en Gibraltar para la violación del asilo fuimos trasladados a este presidio, mientras se averiguaba, si algun evento posterior a las capitulaciones prestaba merito para prendernos, juzgarnos y sentenciarnos: providencia indigna no solo de la buena fe del tratado y de la nueva Constitucion, mas tambien de las antiguas leyes nacionales, y ultramarinas.

Debiamos pues redimirnos de esta vejacion y de la hambre que aqui se experimenta. Obligados a seguir el exemplo que nos dio el mismo Dios quando ya hecho hombre, tomo asilo en Egipto, huyendo de las persecuciones del despotismo, con menos riesgo y dificultades pudimos acogernos a la proteccion de otra Potencia; pero estimando por mas decoroso y consequente el valernos de una Nacion Aliada, Mediadora y escrupulosa en la observancia de este dro., la preferimos. Debiamos tambien preferir la plaza de Gibraltar creyendo hallar en ella otro motivo especial de gratitud y correspondencia a la franqueza, y agasajo con que durante el sistema precedente a la Capitulacion de Caracas, recibiamos su comercio y sus consignatarios. Pero quedaron frustradas nuestras esperanzas; y el General de aquella Plaza, en un dia consagrado al Divino culto, dio a las generaciones presentes y futuras un escandalo, que carace de exemplares; aun entre aquellos pueblos barbaros, e idiotas.

Hasta nosotros hemos estado privados de libertad y comunicacion para informar a V.A., y a su Embajador en Madrid. Con tantos trabajos lo hacemos en la ocasion presente, ignorando todavia si el Gobernador de Gibraltar dio cuenta a V.A.R., de la ocurrencia, con las dos notas de nuestros recursos y protestas. Pero ciertos de que no toleraria tan escandalosas infracciones que en esa Corte misma, en sus Colonias y demas territorios, en sus Buques de guerra han gozado y

están gozando el dro., de protección de muchos españoles de uno y otro Hemisferio, que no tienen como nosotros la recomendable circunstancia de capitulados pr. el influxo de la Mediación Británica, imploramos de nuevo su generoso amparo y le rogamos y suplicamos nos haga restituir a la inmunidad. Así lo esperamos de la justicia y protección de V.A.R., de quien tenemos el honor de ser con la mayor consideración, &a.,

Exmo., Señor

Ceuta 11 de Mayo de 1814.

*Presb. D. Jose Cortes Madariaga, D.
Juan Pablo Ayala, D. Juan Paz del
Castillo, y D. Juan German Roscio.*

ROSCIO A MARTÍN TOVAR

Kingston, 20 de abril de 1816.

Sr. Dn. Martín.

Mi amado compatriota y amigo: Nuestro compañero Ayala es el portador de esta carta, y él dirá a V. cuanto nosotros, los que aquí quedamos, podíamos decir. El canónigo y yo aún permanecemos aquí con el dolor de no estar obrando más de cerca y eficazmente en favor de la Santa causa de la América; pero de hora en hora esperamos la llegada de un auxilio para dedicarlo a la importante obra de la emancipación de la América, y probablemente nos trasladaremos a otra parte. La causa adelanta sus pasos, vista por mayor y en toda su latitud. La insurrección del Perú tiene la ventaja de haberse hecho directamente contra el rey de España, luego que fueron informados de su conducta anticonstitucional. Las fuerzas navales de Buenos Aires han hecho muy rápidos progresos, y presas importantes. Después de haber cumplido sus principales comisiones sobre Chile y Lima, vino a Guayaquil y Panamá, y ha acabado de quitar a nuestros enemigos el comercio del Pacífico. En la primera noticia comunicada aquí de tan feliz suceso se añadió una mentira para que no muriesen de repente los miserables españoles residentes en esta isla. Se supuso que Guayaquil aún se hallaba en poder de nuestros enemigos, y que el Almirante de la Escuadra había quedado prisionero en el río de Guayaquil. Reanimada la Nueva Granada con la libertad de Guayaquil, Quito, etc., y con los triunfos del Pabellón Republicano de Buenos Aires, destruirá enteramente a Morillo y sus tropas, que diariamente pierden, y no pueden internarse. Nuestros alucinados hermanos abren los ojos, y abandonando el infame partido de la tiranía, se convierten a su Patria, y toman la defensa de sus Sagrados Derechos. Lo acontecido en Chire después de la evacuación de Cartagena, es una de las mejores pruebas que tenemos de esta verdad. Quinientos patriotas mal armados, al mando de Valdés, se levantaron en aquel territorio de Casanare para contrarrestar la pérdida de Cartagena. Informado de ello el comandante de Barinas, marchó contra los insurgentes con una división de 1500 fusileros y 300 caballos, bien armados y montados, vanagloriándose de la victoria que anticipadamente proclamaba como cierta y segura. Apenas se avistaron los dos partidos cuando se pasaron al de los patriotas todos los criollos que componían casi todo el de los realis-

tas, con sus armas y municiones, quedando solo el jefe español con 200 de igual raza que iban en su división. El Oidor Medina, que viene huyendo de Venezuela para La Habana y Estados Unidos de la América del Norte, fue el primero que trajo aquí esta noticia, y aunque se desentendía de la consecuencia necesaria del acontecimiento, nadie duda que el jefe y sus 200 hombres españoles quedaron a discreción de los de Chire, y libre toda la Provincia de Barinas.

México está ya casi tan consolidado en su nuevo sistema de gobierno como el Argentino. De aquí es que este golilla Medina ha renunciado a la toga que le dieron en la Audiencia de aquella capital más ha de un año. Supongo que ya V. habrá leído las notas que pasó al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América el Ministro Onís a nombre de su amo Fernando. En una de ellas hay una hipótesis que por sí sola basta a justificar la independencia de América, cuando faltasen los innumerables fundamentos que han tenido los americanos del Sur y México para tomar las armas contra el Gobierno español y en favor de su libertad. En esta hipótesis se descubre un fondo escandaloso de irreligión, inmoralidad y odio a los columbianos de que no parecen susceptibles las naciones gentiles más bárbaras de la Africa. En él se mira cual es el Catolicismo del tal Fernando y los suyos, y la sobrada Razón que tenemos para detestarlo y desprendernos para siempre de su Gobierno arbitrario y antirreligioso. Se va el portador, amigo mío. Vm. sabrá más que nosotros de la Costafirme y de nuestra expedición. Actualmente ha venido un paquete inglés, y comunica noticias muy lisonjeras para nosotros de Venezuela. A Dios pues. Memorias del Canónigo, y de ambos para Madama y toda la familia, para todos nuestros compatriotas y amigos. Presto nos abrazaremos, como ardientemente lo desea su afectísimo

ROSCIO.

(De: Inédita. Archivo del Libertador. Sección O'Leary. Tomo "Boletín del Ejército Libertador, y otros documentos", donado por Vicente Lecuna).

EL
TRIUNFO DE LA LIBERTAD

SOBRE

EL DESPOTISMO,

EN LA CONFESION DE UN PECADOR ARREPENTIDO DE SUS ERRORES POLITICOS, Y DEDICADO A DESAGRAVIAR EN ESTA PARTE A LA RELIGION OFENDIDA CON EL SISTEMA DE LA TIRANIA.

deu
entran
deu
SU AUTOR, J. G. R. CIUDADANO DE VENEZUELA
EN LA AMERICA DEL SUR. ✓

Roscio, Juan Germán
" **FILADELFIA,**

EN LA IMPRENTA DE THOMAS H. PALMER.

1817.

1817

EL TRIUNFO DE LA LIBERTAD SOBRE EL DESPOTISMO

DE JUAN GERMÁN ROSCIO

IMPRESION EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA LIBERTAD

EN LA CIUDAD DE PHILADELPHIA

EN EL AÑO DE 1817

EN LA LIBRERIA DE DON JUAN DE LOS RIOS

EN LA CALLE DE LA UNIÓN

NUMERO 10

EN LA IMPRESION DE DON JUAN DE LOS RIOS

Facsimile de la portada de la primera edición de la obra mayor de Juan Germán Roscio, El triunfo de la libertad sobre el despotismo, Filadelfia, 1817.

EL TRIUNFO DE LA LIBERTAD SOBRE EL DESPOTISMO, EN LA
CONFESIÓN DE UN PECADOR ARREPENTIDO DE SUS ERRORES
POLÍTICOS, Y DEDICADO A DESAGRAVIAR EN ESTA PARTE A LA
RELIGIÓN OFENDIDA CON EL SISTEMA DE LA TIRANÍA.
FILADELFIA, 1817 (SELECCIÓN DE CAPÍTULOS)

PRÓLOGO

A la confesión de mis errores políticos he querido dar el título del *Triunfo de la libertad sobre el despotismo*, por la victoria que ella obtuvo de mis antiguas preocupaciones; por el deseo de verla triunfante en toda la tierra; y por la esperanza de igual suceso en cuantos la leyeren sin atender más que al argumento de la obra y sus pruebas. En ella está declarado el objeto de este trabajo. Manifestaré aquí el motivo especial que me determinó a emprenderlo. Yo vi desplomarse en España el edificio de su nueva Constitución. Liberal, sin duda, con el territorio de la Península, con las islas Baleares y Canarias, era muy mezquina con los países de ultramar en cuanto al derecho de representación. Por más que desde los primeros pasos de la revolución se había proclamado igualdad omnimoda de derechos, claudicaban las proclamas en la práctica, y fueron luego desmentidas en el nuevo código constitucional. Lloré, sin embargo, su ruina, y suspiraba por su restablecimiento y mejora. Me bastaba para estos sentimientos el mirar declarado en la nueva carta el dogma de la soberanía del pueblo; sentadas las bases de la convención social; abierto el camino de la felicidad a una porción de mis semejantes; y marcado el rumbo de la perfección de una obra que debía ser imperfecta o viciosa en su cuna. Conocía luego la causa principal del trastorno, obrado por el Rey y su facción en Valencia, a su regreso de Valencey. Me confirmé en mi concepto, cuando de la prensa ya esclavizada, empezaron a salir papeles y libros contra principios naturales y divinos profesados en la Constitución. Unos textos de Salomón y San Pablo eran los batidores de la falange, que acababa de triunfar de las ideas liberales que han exasperado en todos los tiempos el alma de los ambiciosos y soberbios.

Algunos años antes de este acontecimiento había yo renunciado las falsas doctrinas, que amortiguadas en el corto reinado de la filosofía, renacían con más vigor a la vuelta de Fernando. Yo era en otro tiempo uno de los servidores de la tiranía más aferrados a ella. Por desgracia y por virtud de un sistema pésimo de gobierno, ellas eran el pasto de las aulas de Teología y jurisprudencia, que yo había frecuentado en la

carrera de mis estudios. Yo suspiraba por una obra que refutase estos errores, no con razones puramente filosóficas, sino con la autoridad de los mismos libros de donde la facción contraria deducía sofismas, con que defender y propagar la ilusión. Tanto más deseada llegó a ser para mí esta obra, cuanto que uno de los impresos en circulación decía que, *“aunque atendida la filosofía de los Gentiles, no podía negarse al pueblo la calidad de soberano; los que profesábamos la religión de Cristo, debíamos defender lo contrario, y confesar que el poder y la fuerza venían derechamente de lo alto a la persona de los Reyes y príncipes”*.

En vano busqué lo que yo deseaba: No hallé más que discursos filosóficos, tan cargados de razón, que para nada contaban con la Biblia. Yo estaba muy lejos de pensar que faltasen defensores de la libertad, fundados en la autoridad de libros religiosos. Yo no podía creer que desde que el ídolo de la tiranía erigió su imperio sobre el abuso de las Escrituras, hubiese dejado de tener impugnadores armados de la sana inteligencia de ellas. A mi noticia llegaron los nombres de muchos de ellos, ya más, ya menos antiguos. Pero no aparecían sus escritos, cuando más urgía la necesidad del desengaño y de la impugnación de un error reproducido con mayor insolencia. En tal conflicto debía suplirse esta falta de cualquier modo, considerando que tanto vale el no aparecer lo que se busca, como el no existir. Por más que se haya profanado la Escritura en obsequio del poder arbitrario, son incansables los tiranos en imprimir y reimprimir sus abusos. ¿Por qué, pues, no imitar su tesón, multiplicando y reproduciendo el contraveneno? Me resolví a la imitación para que no quedasen del todo impunes los folletos y cuadernos que con entera licencia atacaban la libertad, y santificaban el despotismo. Me dediqué al estudio de la Vulgata, no en los indigestos y dolosos comentarios que me llenaron el tiempo, mientras yo cursé la cátedra de escritura, sino como debieron estudiarla los autores de ellos, y como la estudia quien no está consagrado en cuerpo y alma al servicio de la tiranía.

Desengañado yo por mayor, no creía que en el por menor pudiese dar con alguna ley del nuevo y viejo Testamento que favoreciese la opresión. Para esta buena fe me bastaba saber que los pueblos cristianos y no cristianos, habían usado muchas veces del derecho que ahora en el Gobierno español se tenía y predicaba como crimen de impiedad e irreligión. Me bastaba haber visto a Carlos tercero auxiliando a los Americanos del Norte en su insurrección e independencia. Me bastaba la excelencia de la moral del Evangelio para conocer que unos usos y costumbres tales, como los de la monarquía absoluta y despótica, no podían conciliarse con el cristianismo. Predispuesto de esta manera, me entregué a la lectura y meditación de la Biblia, para instruirme de todos los documentos políticos que en ella se encuentran. Jamás fue mi intención tocar en nada de aquello, cuyo criterio está reservado a la Iglesia. Mis miras puramente políticas, nada tenían que hacer con el dogma y demás concerniente al reino de la gracia y de la gloria. Mi fe era invariable en estos puntos. Ella misma me enseñaba que no era del resorte de la Iglesia, ni de su infalibilidad, lo que se dejaba ver en el código de la revelación perteneciente a otras artes y ciencias. Así me dediqué a lo

político, como pudiera dedicarse un albañil al examen de todas las obras de arquitectura que se refieren en la Escritura, o como pudiera hacerlo un militar que quisiese criticar, conforme a las reglas de su arte, todas las campañas que allí se leen, marchas, expediciones, disciplinas y táctica de los Hebreos y sus enemigos.

Por fruto de mis tareas saqué argumentos contra la tiranía, y por la libertad nuevas pruebas del carácter sublime y divino de una religión que hace las delicias del hombre libre, y el tormento de sus opresores. Yo no me jactaré del complemento y perfección de mis trabajos; pero puedo decir que nada he omitido de cuanto estaba a mi alcance, para que ellos fuesen útiles a las personas fascinadas como yo en otro tiempo. A ellas dirijo principalmente lo que escribo: con aquéllas hablo en primer lugar que deslumbradas con la falsa doctrina de sus opresores, le sirven de instrumento y máquina para oprimir mayor número, y asegurar la opresión. Adopté el método de confesión, imitando las de San Agustín, por haberme parecido el más propio y expresivo de la multitud de preocupaciones que me arrastraban en otro tiempo. Quien tuviere la fortuna de no haberlas contraído jamás, ni rozándose con gente impregnada de ellas, no crea por eso que son raros los ilusos de esta especie. Fije los ojos sobre la conducta de los déspotas, y los verá no menos atentos a la organización y fomento de sus fuerzas físicas, que al incremento y vuelo de la fuerza moral de sus errores políticos y religiosos. Vea el diario empleo de sus prensas, de sus oradores y confesores: acérquese al despacho de sus inquisidores; y los hallará a todos dedicados con preferencia a la propagación y mantenimiento de las fábulas que hacen el material de mi confesión. No crea que la multitud posee sus luces: no la imagine, en punto de Religión y gobierno, de un espíritu tan despreocupado como el suyo. Mire y remire, que el pensar así, cuidando muy poco o nada el desengaño de los ilusos en esta materia, es otro género de preocupaciones, halagüeño al despotismo, y fatal a la libertad. El número de los necios es infinito. Lo era, cuando escribía el Eclesiástico; y ahora mucho más; porque entonces aún no se conocía este linaje de necedad que propagan y fomentan con tanto ahinco los tiranos. Le ruego no olvide el caso de Craso, y su desgraciada jornada con los Parthos. Su ilustración le hacía mirar como insignificantes y vanas, todas las ceremonias supersticiosas con que se preparaban a la guerra los Romanos, y a combatir con los extranjeros. No considera este General, que sus tropas preocupadas, miraban como indispensable y sagrada la práctica de sus agüeros y demás ritos de la superstición. Todo lo omite. Se empeña en el combate sin desengañar a sus combatientes, sin prepararlos religiosamente. Esta omisión desalienta al ejército, enerva el coraie del soldado; y es vencido y derrotado por los nuevos enemigos de la República. Seamos como Craso en lo tocante a excomuniones, anatemas y condenas del tribunal inquisitorial en lo político. Hagamos conocer al vulgo, que en esta línea no hay otros herejes entredichos y proscritos, que los mismos inquisidores, y cuantos a su imitación abusan de lo más sagrado contra la salud del pueblo. Inspirémosle todo el horror que merecen estos excomulgados vitandos, como profanadores del santuario de la Libertad. Cooperemos todos al exterminio de la tiranía, al desa-

gravio de la Religión ofendida por el déspota que la invoca en su despotismo; unamos nuestras fuerzas para el restablecimiento de la alta dignidad de nuestros semejantes oprimidos. Copiosa es la remuneración que nos espera en la patria, y muy satisfactorio el placer de quien se emplea en la obra más digna y meritoria que se conoce debajo del firmamento. ¡Obra divina y excelsa, que demanda con justicia nuestros sacrificios! Si fuere menester que por ella sacrifiquemos también nuestra vida, el santo amor de la patria nos animará, y moriremos con la muerte de los justos, diciendo: *dulce, et decorum est pro patria mori.*

INTRODUCCIÓN

Pequé, Señor, contra tí y contra el género humano, mientras yo seguía las banderas del despotismo. Yo agravaba mi pecado cuando, en obsequio de la tiranía, me servía de vuestra santa palabra, como si ella se hubiese escrito y transmitido a los mortales para cargarlos de cadenas, para remachar y bendecir los hierros de su esclavitud. En vez de defender con ella sus derechos, los atacaba sin reflexionar que también los míos eran comprendidos en el ataque. Siguiendo las falsas ideas que yo había contraído en mi educación, jamás consultaba el libro santo de la naturaleza; leer siquiera el índice escrito de vuestro puño sobre todos los hombres, me parecía un crimen. Yo desconocía el idioma de la Razón. La práctica de los pueblos ilustrados y libres era en mi concepto una cosa propia de gentiles, y ajena de cristianos: detestaba como heréticos los escritos políticos de los filósofos. Por los malos hábitos de mi educación yo no conocía otro derecho natural que el despotismo, otra filosofía que la ignorancia, ni otra verdad que mis preocupaciones. Me sobraban libros y maestros que fomentasen este trastorno de ideas, este abuso de palabras, y subversión de principios: ellos eran los que me impedían el desengaño. Cuanto más esclavizado me hallaba, tanto más libre me consideraba: cuanto más ignorante, tanto más ilustrado me creía: cuanto más preocupado, cuanto más adicto a mis errores, tanto más ufano y contento de ellos: cuanto más envilecido, cuanto más negado a la virtud con que debía salir de mi cautiverio, tanto más me vanagloriaba del fiel vasallo y buen servidor del déspota que me oprimía. Con tal de que mi degradación fuese calificada de lealtad en el juicio de mis opresores, y compañeros de mi servidumbre yo no buscaba, ni estimaba en nada la opinión de los ilustrados, y libres.

De las sagradas letras se habían extraído violentamente y con fraude las bases de este maldito sistema: para su fábrica se había complicado con los artificiosos comentarios de los hombres la sencillez de las santas Escrituras. Aquello, Señor, que tú habías dicho para que fuese entendido de todos, se redujo a monopolio; haciéndose creer tan obscuro y misterioso, que sólo era dada su inteligencia a cierto número de personas servidoras del poder arbitrario: tales laberintos urdieron ellas a las expresiones más claras de uno y otro testamento, con tanto impulso les dieron tortura sus monopolistas, que al fin erigieron sobre ellas el ídolo de la tiranía. En vez de sacar máximas de gobierno de los libros de Moisés,

Josué, Reyes, Paralipómenon, Esdras, Nehemías y los Macabeos, se preferían otros que no eran dedicados a materias políticas; se arrancaban de ellos ciertas expresiones, que mal aplicadas y siniestramente entendidas, subvertían el orden constitucional de las sociedades, despojaban al hombre de sus derechos, endiosaban a determinado número de personas y familias, y canonizaban la más escandalosa usurpación: expresiones que por incidencia aparecían insertas entre consejos y preceptos morales de escritores contemplativos que, arrebatados en su espíritu hacia las cosas divinas, todo lo referían a la suprema causa, suprimiendo el ministerio de las subalternas: ellos no estaban encargados de enseñar los elementos del Derecho público de las naciones, ni las cosas sublunares fijaban los ojos de su contemplación.

A las páginas del reino espiritual de Jesucristo iban los enemigos de la libertad en busca de textos que sirviesen de dogma al gobierno temporal de las gentes contra la sana intención de su autor. Por extraordinarias y singulares que fuesen las circunstancias que movieron su pluma a escribir asuntos que no eran el objeto principal de sus tareas; mi ceguedad indistintamente acomodaba el texto al paladar del déspota, y pretendía que su acomodamiento fuese tan exacto y perpetuo como el placer de los tiranos en la opresión del pueblo. No era peculiar de mi educación este sistema; era el mismo que servía de regla general para los educandos que tenían la desgracia de nacer bajo el influjo de una monarquía tal, cual debía ser la que adoptaba semejante plan de enseñanza pública. Yo quería que cuanto contiene la Biblia fuese tan infalible y estable como los misterios y dogmas de la Religión, aunque nada tuviesen de común con ellos, con la moral cristiana, y demás puntos concernientes al reino espiritual del Mesías. Para mi desengaño no bastaba ver en estos libros preocupaciones vulgares, errores físicos y astronómicos, descubiertos en otra edad: incapaz de reflexionar que si Jesucristo se acomodó a ellos en la práctica de su misión fue, sin duda, porque no era del resorte de ella enseñar a sus discípulos ciencias naturales, y exactas, ni el arte de gobernar. Nada de esto comprendían las credenciales que le despachó su eterno padre; redimir al hombre de la servidumbre del pecado, librarlo de la muerte eterna, reparar las quiebras de la prevaricación de Adán por medios tan incomprensibles como ajenos de la política, y demás artes y ciencias humanas, era el único y necesario negocio de este libertador puramente espiritual. A esta sola mira limitó sus funciones; ni una sola cláusula del fuero político se halla en la substitución que otorgó a sus Apóstoles; pero yo me persuadía que habían quedado autorizados estos substitutos para dictar en materias de gobierno: yo creía que sus dictámenes políticos eran tan infalibles como los de la esfera de su comisión, siempre que fuesen acomodaticios al genio de la tiranía. En siendo tales, me parecían marcados con el sello de la revelación.

¡Falsedad detestable a los ojos de las Escrituras del viejo Testamento!, pero más detestable aún, cuando pretende apoyarse de las doctrinas del nuevo: porque a lo menos entre aquéllas hay muchas, cuyo objeto era el gobierno y legislación de los hebreos: vos mismo os habíais encargado de su régimen y dirección civil hasta que su apetito a la idolatría

les abrió el camino a una monarquía absoluta, en que degeneraron las instituciones liberales que habían recibido de Moisés; pero en las nuevas Escrituras no podía tener lugar ningún tratado de leyes, estatutos, y juicios semejantes a los que había comunicado aquel legislador, o reproductivos de ellos. La misión de Jesucristo no era la misión de Moisés: quebrantar el yugo que sufrían los israelitas bajo de Faraón, reintegrarlos en sus derechos y restituirlos al país de su dotación, fue el encargo de quien los sacó de la servidumbre de Egipto: redimir del cautiverio infernal de Satanás a toda la especie humana, rescatarnos de la esclavitud del pecado, fueron las cláusulas del poder con que vos enviasteis a tu divino hijo en la plenitud de los tiempos. Prohibido estaba a este libertador meramente espiritual, de mezclarse en los negocios de estado: él no venía a salvar a los hebreos de la servidumbre que padecían bajo el imperio romano: la plenipotencia con que descendió de los cielos, no tenía por objeto restablecer el reino de Israel, revivir la antigua constitución de este pueblo, ni la forma de gobierno que obtuvieron en la época de los Jueces, o de los Macabeos. ¿Por qué, pues, apelar a los libros de la ley de Gracia para justificar la usurpación de los emperadores de Roma? ¿Por qué recurrir a preceptos o consejos evangélicos para defender y santificar la tiranía de los monarcas absolutos? Si el sostenerla con algunos lugares de las parábolas de Salomón, ajenos del gobierno político de las tribus, era un absurdo; lo era mucho más el hacerlo con las cartas de los Apóstoles, o con algún otro texto del nuevo Testamento. Yo, alucinado con mis falsas ideas, pensaba que la Religión era interesada en el despotismo que yo llamaba derecho natural y divino: yo miraba como un homenaje debido a tu Divinidad, la obediencia ciega que yo prestaba y sostenía en favor del poder arbitrario. En la monarquía despótica que yo adoraba, por el abuso de la Escritura se había viciado de tal suerte el espíritu público, que el sistema de la tiranía se respetaba como artículo de fe, las prácticas opresivas del tirano se veneraban como divinas y eran tildados de irreligiosos cuantos usaban de su derecho contra este mal envejecido. A fuerza de imposturas, juego de palabras y términos trabucados, pero muy conformes al falso concepto inspirado a un vulgo ignorante y fanático, pasa por inviolable y sagrada la planta del despotismo.

De esta subversión de principios es que el hombre, mejorado por la ley de Gracia, se halla no obstante en peor condición que los paganos y judíos anteriores al nuevo orden de cosas consumado en la cruz. Encorvado bajo el triple yugo de la monarquía absoluta, del fanatismo religioso y de los privilegios feudales, vive tan degradado, que ni aun conoce su degradación: y bien lejos de este conocimiento, se halla contento con su ignominioso estado, estimándolo como una lealtad acendrada, como el don más precioso de la Religión católica, como la quinta esencia de todas las virtudes, como el dulce fruto de la libertad civil y la senda más segura del paraíso celestial: llega a veces a ser tan insensible, que tiene a mengua el levantarse de su abatimiento, y mira como a enemigo mortal de su felicidad a cualquiera que se interesa en sacarle de su esclavitud y restituirle a la dignidad de hombre libre. Tal ha sido el hechizo con que han fascinado su entendimiento los partidarios de la tiranía, que le

vemos armarse contra los que se acercan a romper las cadenas de su cautividad. Yo mismo incurrí en esta infamia en 1797 y 1806. Tan constante ha sido la obstinación de los teólogos del poder arbitrario en querer amalgamar dos cosas inconciliables, el cristianismo y el despotismo, que irritados ciertos filósofos del siglo pasado, atribuyeron a la religión unos vicios que ella condenaba: vicios propios de los obstinados defensores de la monarquía absoluta, e indignamente imputados a nuestras relaciones con el Ser Supremo. La pésima conducta de los doctores de la tiranía exasperó tanto a los más encarnizados contra ella, que se empeñaron en destruir los fundamentos religiosos, imaginando que ellos eran la causa del poder tiránico de las monarquías cristianas. Sería falsa la religión que patrocinase el despotismo, y como tal debería abjurrarse. Este hubiera sido mi deber, si en el estudio que de ella hice, cuando palpé la vanidad de los comentarios que había aprendido en la carrera de mi educación, hubiese hallado cimentado sobre la revelación el trono de la tiranía. Vos sabéis, Señor, cuáles fueron los raptos de alegría al convencerme que nada existía en las Escrituras favorable al poder arbitrario de las monarquías absolutas; en todos los libros santos le vi odiado y reprobado; decidida en todos ellos la soberanía del pueblo, y en sumo grado protegidos los derechos del hombre en sociedad. Yo no hablo sino de todos aquellos lugares de la Escritura que directa o indirectamente tratan de política.

No hay persona despreocupada que deje de conocer esta verdad: no faltan entre los mismos defensores de la monarquía tiránica quienes estén convencidos de ella; pero por la ganancia que reportan de su oficio, siguen la marcha criminal que emprendieran tal vez con una conciencia errónea. Aunque sea muy sanguinario y despótico el monarca, de cuyas mercedes viven, le proclaman como el más justo y humano: no hay providencia opresiva que no salga decorada con frases paternales, amorosas y benéficas. A cuantos le sirven en la ejecución de su poder arbitrario, les tributan los honores correspondientes a la virtud y a tus fieles servidores. *“Quien obedece al Rey, obedece a Dios: el servicio del Rey es el servicio de Dios”*. He aquí, Señor, el proverbio común de sus ordenanzas: en ellas su trono es compañero inseparable de tus altares; su majestad concomitante de la vuestra. Parecen todos estos aforismos inventados, no para la curación de los enfermos de esta dolencia política, sino para reagravar más sus efectos morbosos. Contagiado yo de este mal en otro tiempo, hice servicios señalados al opresor de mi patria: dispuesto estaba a señalarme más en su obsequio, menos por las gracias recibidas de su real mano, que por el estímulo de mis manías religioso-políticas. Aunque yo tenía muy poca tintura en la historia, no era insuficiente para deducir de ella el desengaño, si hubiese reflexionado sobre los hechos más notables que desmienten las fábulas de que yo estaba imbuido. No era necesario entrar en los anales de todas las naciones que en todos los siglos han ejercido el derecho que yo creía condenado por la religión: bastaba una ojeada sobre todos los pueblos que los romanos consideraban como partes integrantes de su imperio o como colonias suyas: era menester la más rematada ceguera para no ver que todos ellos, incluso España, usaron del mismo derecho contra los emperadores de Roma,

en cuyo favor escribió San Pablo la exhortación que sirve de fragua a los factores de la tiranía para forjar los grillos y cadenas de la esclavitud. Sin una ceguera tal como la mía yo mismo me hubiera argüido, diciendo: "Si tantos pueblos pudieron usar de este derecho sin ofensa de la religión, sin contravenir a la mente del Apóstol, ¿por qué no han de poder imitarlos las provincias de ultramar, y cuantas se hallen en su caso?" Todavía sin remontarme a la disolución del imperio romano, podía yo haber raciocinado sobre un acontecimiento coetáneo con mi educación. El monarca absoluto, a quien yo adoraba entonces, auxiliaba a unos pueblos que usaban de igual derecho contra otro monarca europeo; y nadie dijo en mi país que hubiesen pecado contra la religión ni contra la doctrina de San Pablo los auxiliados y el auxiliador: por el contrario en todas las oraciones fúnebres que yo oí en las exequias de este real protector de insurgentes, su vida y su reinado eran un tejido de virtudes y prácticas religiosas.

Obvias eran estas reflexiones para un entendimiento menos deslumbrado que el mío. Yo andaba bien distante de ellas, y tan apegado a mis preocupaciones, que me hubiera distinguido más y más en el servicio del monarca opresor de mi tierra natal, si vos, Señor, no me hubieseis abierto los ojos, y presentado la ocasión de lavar por actos contrarios la mancha de mi pasada conducta. Reparar el daño que irrogaron mis errores, fue desde luego mi propósito: ellos fueron públicos; pública también debe ser la satisfacción: tal ha sido la que hasta ahora he procurado dar; y tal quiero sea también esta penitencia. Confesaré mis extravíos por el orden con que fueron ocurriendo a mi memoria: nada omitiré de cuanto me parezca conducente a la libertad de mis semejantes oprimidos. Vos, Señor, que os dignasteis traerme al conocimiento de las verdades que por el sistema de los opresores debía ignorar para siempre, dignaos también asistirme en esta confesión: haced que por medio de ella, o el que más fuere de vuestro agrado, se desengañen todos los que se hallaren en iguales circunstancias: no permitáis que incurran en ellas los incautos, a quienes se ofrezca la venda de las preocupaciones con apariencias religiosas.

CAPÍTULO IV

FALSA IDEA DE LA SOBERANÍA

Confieso, Señor, que el concepto que yo había formado de ella no podía ser más ridículo y chocante a la razón. Imaginaba yo que la soberanía era una cosa sobrenatural e invisible, reservada desde la eternidad para ciertos individuos y familias, e íntimamente unida con la palabra *Rey*, para infundirla a su tiempo en el cuerpo y alma de aquellos que obtuviesen este título por fas, o por nefas. Otras veces la conside-

raba como una cualidad espiritual y divina, inherente a tu omnipotencia, de donde se desprendía milagrosamente para identificarse con los monarcas y caracterizarlos de vicedioses de la tierra. Esta idea me había venido de la que yo tenía formada de la Gracia Santificante, de la virtud sacramental y de la potestad de orden en los ministros del culto; pero la copia me salía mejor que el original: yo hallaba en la cualidad regias ventajas que no tenía el dechado por donde mi fantasía la copiaba: la gracia se pierde por el pecado mortal; la prerrogativa real era inamisible, aunque el Rey cometiese muchos crímenes: ni la gracia, ni el carácter sacramental eximían al hombre de la observancia de la ley; pero el carácter real exoneraba al monarca del cumplimiento de las leyes, le hacía árbitro y dispensador de ellas: ningún facineroso merecía la gracia santificante; pero el que llegaba a ser Rey por el camino de la maldad, era tan acreedor a la investidura celestial como el que adquiría la corona por aclamación del pueblo: por justificado que fuese el hombre en el estado de gracia, aunque estuviese marcado con el carácter que recibieron del mismo Cristo los Apóstoles, dejaba de ser inviolable y sagrado, siempre que maliciosamente quebrantase la ley, y quedaba sujeto a sus penas, sin exceptuar la de último suplicio, si lo exigiese la atrocidad del crimen; pero el monarca permanecía inviolable y sagrado, por más tirano y delincuente que fuese: ni legatarios, ni herederos aparecían en el orden de la gracia, en las virtudes sacramentales, o en la jerarquía eclesiástica; pero en las monarquías absolutas todo era hereditario, todo transmisible a los parientes más inmediatos del último poseedor, por un derecho llamado de sangre.

Este era, Señor, el concepto que yo tenía de la soberanía, y éstas las consecuencias que de él se derivaban. Pero todavía tomaba más vuelo mi fantasía para acomodarle al sistema de las coronas hereditarias. Con este fin me imaginaba yo que tú habías estancado una porción de vuestro poder, y vinculádole en favor de aquellas familias que, después del diluvio, habían de reinar sobre la tierra, y que dejando el llamamiento de los sucesores de este mayorazgo a voluntad de los primeros poseedores, y alguna vez de las naciones mayoricadas, os habíais comprometido a estar y pasar por sus caprichos y substituciones; a comunicar la cantidad necesaria de poder a los llamados en ellas, o a la persona de mejor grado y línea, sea cual fuese su edad, su sexo, su ineptitud o aptitud; a respetar sobre todo la ley sálica en este punto, como la más equitativa, imparcial y conforme a la generosidad con que tus infinitas bondades se difunden sobre todo lo creado, sin acepción de personas: a no mezclarlos en los pleitos de sucesión, y a suspender en este caso la colación del beneficio de la soberanía hasta que se decida la contienda por la fuerza de las armas, por los artificios y trampas de cada siglo. A todas estas quimeras me arrebatava el torrente de mis preocupaciones. Jamás me había pasado por el pensamiento el que, "*in multitudine populi dignitas regis, et in paucitate plebis ignominia principis*": jamás atendía yo a este texto, ni a otros muchos que comprueban la majestad y poder del pueblo. Me escandalicé la vez primera que abrí una obra de derecho natural, y en ella leí lo siguiente.

CAPÍTULO V

VERDADERA IDEA DE LA SOBERANÍA
Y SE DESENVUELVEN LOS ELEMENTOS SOCIALES

“Soberanía es el resultado del poder y de la fuerza moral y física de los hombres congregados en sociedad: fuera de ella, cada uno es un pequeño soberano porque se halla dotado de facultades intelectuales y corporales, esenciales constitutivos de la soberanía. A nadie pueden negarse estas dotes, que en el proyecto de la creación entraron como partes integrantes de esta imagen y semejanza del creador. Las obras de Dios son perfectas: como tales él mismo las iba aprobando al paso que su omnipotencia las iba sacando de la nada. El *fiat* con que recibieron el ser todas las que precedieron a la existencia del hombre, parecía insuficiente a explicar la dignidad y perfección de esta criatura que tanto había de costar a su hacedor: es por esto que al formarla, toma otro tono más solemne y digno del efecto que iba a producir para complemento de la creación. *Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza*, es la fórmula con que sale a luz este mundo abreviado para poner el sello a las obras del creador. Entonces es que el conjunto de todas ellas merece ser aprobado como excelente y perfectísimo. (Vidit Deus cuncta, quae fecerat, et erant valde bona; Gen. 1). Ofendería el crédito de esta sagrada historia, abdicaría el sentido común cualquiera que dijese no haber participado esta elegante copia de aquellos atributos comunicables a la naturaleza. Tal es el de la soberanía y poder. Ilusoria y vana sería la expresión de *imagen y semejanza* de Dios, si nada le hubiese cabido de los rasgos que componen la soberanía, y demás dones necesarios a su defensa, conservación y felicidad.

Vino la culpa y le privó de la justicia original; pero no entra en las penas temporales de su pecado la privación del poder que había recibido de su hacedor. “*Estarás subordinada a la autoridad del varón*”, le dice a la primera mujer. (Sub viri potestate eris), y es ésta la primera prueba de este género que manifiesta haber retenido el hombre su poder después que prevaricó. Retuvo también el suyo la mujer, aunque sometido al varón, pero no siempre, como lo demuestra el número de las de su sexo que han ejercido autoridad sobre los hombres. Considerados éstos, pues, fuera de sociedad, cada uno de ellos es tan soberano como lo era Adán en su estado de soledad. Dotado de razón y enriquecido con el precioso caudal de la libertad, el hombre ya multiplicado en su especie, no se habría contentado con su estado solitario. Aunque su individual soberanía nada tuviese que temer, habría buscado siempre la compañía de sus semejantes; sus inclinaciones sociales no le permitirían sin mucha dificultad abstenerse de esta junta. Ellas fueron más urgentes, cuando la experiencia le enseñó estar expuesto su aislado imperio a la violencia de los malos: procura entonces aumentar su poder y su fuerza, asociándose a sus semejantes; y se da el primer paso a la soberanía convencional. Se forman compañías en que cada socio pone por capitales aquellas virtudes intelectuales y corporales, que sirven de materia al contrato social; con-

viniéndose en no disponer ya de este caudal con toda aquella franqueza con que lo hacía en su anterior estado. Ahora la voluntad general de los compañeros es la única regla que debe seguirse en la administración del fondo común, que resulta de la entrada de tantos peculios particulares, del cúmulo de tantas soberanías individuales. Vivir con plena seguridad en su persona y bienes, mejorar la suerte de sus destinos, es el blanco y término de esta convención. Bajo de esta precisa ley, es que cada individuo se hace miembro de la comunidad, y se somete a la voluntad general de los socios, en que se halla comprendida la suya como parte de este todo.

La expresión del voto general, es lo que propiamente se llama ley; y no es otra cosa que la misma razón natural reducida a escrito, o conducida por la tradición, único código conocido antes de la invención de la escritura. Es la más noble parte de la soberanía este poder legislativo, la más ventajosa facultad que el hombre recibió de su autor. Es el producto de su razón ilustrada, y exenta del influjo de los malos apetitos, lo que merece el santo nombre de ley: sanción recta del entendimiento, que ordena lo bueno, y prohíbe lo malo. Ved aquí la fuerza moral a cuyo dulce y suave nombre, sin violencia ni repugnancia, vive sometido el hombre de bien. Si fuese general la probidad de costumbres, sería superflua la acción de la fuerza física, estarían sin uso las demás funciones de la soberanía, no habría para qué armarse de la espada militar, ni del brazo de la justicia: no habría necesidad de gobierno. Sería anarquía un tal estado, pero inocente y pacífico como el de los hebreos en los últimos tiempos de sus jueces. Pero siendo raros estos casos, la sociedad establece un sistema de administración, que cuida de la observancia de la ley, del castigo de sus infractores, de la decisión de pleitos, y defensa del estado contra sus enemigos exteriores. Esto es lo que comunmente llamamos gobierno, cuyas miras exigen que se arme de la fuerza pública, aplicándola conforme a la voluntad general que le ha constituido. No es éste el ramo más excelente de la soberanía, pero es el más eficaz para contener a los díscolos. Su eficacia será tanto mayor, cuanto más numerosa fuere la fuerza armada. En la opinión de esta clase de gente será tanto más poderosa y soberana la compañía, cuanto más enorme y activa fuese la suma de brazos fuertes que abrigase en su seno, la respetarán entonces, y no violarán sus derechos; pero si fuese menguada, y de poca actividad la masa de sus fuerzas, llegará a ser el ludibrio de los malos, para quienes nada vale la ley que no está acompañada del poder coactivo. A esto es aplicable el proverbio de Salomón, que hace consistir la dignidad o deshonor del príncipe en la población o depoblación de sus estados. (Prov. 14.)

Esta lección que a primera vista fue para mí un escándalo, empezó no obstante a quitarme la venda de los ojos. Llamar soberanía al resultado de la voluntad general del pueblo, al resumen de sus fuerzas espirituales y corporales, me parecía un sueño. Para quien estaba acostumbrado a contemplarla estancada en el empuje en favor de ciertas personas y familias, era una violencia el verla diseminada entre todos los hombres, y reconcentrada en las sociedades. Me aturdí este inesperado descendimiento del cielo a la tierra, este tránsito repentino de los

espacios imaginarios a las llanuras de la realidad. Mas al fin la voz de la razón, hasta entonces sofocada por los gritos de mi preocupación, principió a resonar en mis oídos, y poco a poco me fuí habituando a escucharla sin escrúpulos ni zozobras. Auxiliado de las luces de este libro, recurrí a la etimología del término, que en mi ceguedad también me parecía de un origen divino. Por este examen analítico descubro la soberanía en toda la naturaleza, la veo en los seres inanimados, en los vegetales y animales, en los números, pesos y medidas, en el gran sistema de atracción, en el uso de la palanca, en la bondad y malicia de las acciones: hallo en todo esto lo máximo y lo mínimo, la mayoría y la superioridad: cambio de lenguaje, rectifico los conceptos, y por donde quiera doy con la soberanía, la voy palpando entre mis errores y preocupaciones, y me asombra la majestad de muchos de ellos: miro el vacío y nulidad de las imposturas del despotismo, las veo haciendo de soberanas en el reino de la mentira y engaño, y conozco que sólo obraban por el poder y la fuerza de una imaginación viciada. Considero la soberanía de la pólvora, y me lamento de que haya contribuído tanto a la usurpación y tiranía: las armas de fuego se sobreponen a las blancas como soberanos suyos, y yo admiro la majestad del cañón de 24 respectivamente a un mosquete. Sigo el rumbo de la soberanía, por los montes, ríos y golfos: fijo los ojos sobre la del león, águila y ballena: pero advierto que ninguno de estos animales se hace soberano dentro de su propia especie; la majestad de ellos es formidable a los individuos de otra especie; los de la propia desconocen el vasallaje de los suyos, y sin aspirar a enseñorearse de sus semejantes, viven en rigurosa democracia. Más ambicioso que ellos el hombre, en quien únicamente puede hallarse el ejercicio de la soberanía convencional, por comisión de sus compañeros, inventa fábulas y romances para invertir el orden de la naturaleza, para empinarlos sobre el nivel de los demás individuos de su especie, y oprimirlos sacrílegamente. Sobre todo me sabe muy mal la soberanía del oro; pues que ella es un resorte poderoso que en la mano del tirano le ayuda a mantener la idearia autoridad del orden político. Con este metal soberano es que se corrompe y compra la fuerza y poder de la multitud para sojuzgar a los demás, para sostener usurpada la majestad del pueblo.

Me sirvió de mucho el mismo libro para acabar de concebir una idea exacta del sencillo, y natural sistema de las sociedades políticas, exhibiéndome el modelo de las mercantiles. *En ellas*, decía su autor, entre el hombre con su industria y hacienda para adelantarla y enriquecerse más con las ganancias. Por este solo fin es que al incorporarse en esta compañía renuncia aquella ilimitada libertad con que antes disponía de lo suyo, sin consultar la voluntad y juicio del otro: por esto es que se somete al dictamen de los compañeros reunidos al mismo intento. Los pactos de esta unión son las leyes constitucionales de la compañía. No serán ellas tales, ni obligatorias, si no han sido el producto de la razón y voluntad general de los socios. Si en lo estipulado se ofende la igualdad del lucro, o aquella justa proporción que debe haber entre la industria y capital de cada interesado, aplicación y trabajo al bien común de la parceria; no será valedero este convenio. Mucho menos válido será,

si por fraude de algún compañero, y necesidad de los otros resultase una sociedad leonina, en que uno solo reporte todo el provecho y los demás el peso de las fatigas y pérdidas. Valdrá la condición de que todos administren, siempre que las circunstancias de los socios, el estado de fondos y naturaleza de los negocios sean tales que esta democracia no perjudique los designios de la administración. Por la misma regla valdrá el pacto de no administrar, sino aquellos socios más idóneos; y ésta será una aristocracia laudable y firme, mientras que los administradores se ciñan al consentimiento general expreso en la carta constitucional, rindiendo a su tiempo la cuenta correspondiente. Bajo el mismo concepto será tolerable, y aún plausible el que uno solo administre con tal que reúna en su persona tantos talentos y virtudes que le hagan muy digno de esta confianza; pero sería torpe y contrario a la naturaleza de la sociedad el haber de estar y pasar por las leyes que quisiese imponerle el administrador, y el estipular que en este caso y en su anterior se transmitiese la administración a los herederos, y descendientes de los administradores indistintamente. Depender de la voluntad de un hombre solo, es esclavitud; y tanto en este contrato como en cualquier otro en que se elija la industria y virtud personal, está reprobada la sucesión hereditaria.

Urge más este principio legal en una compañía en donde el hombre mete por capitales lo más precioso que ha recibido del creador: unos bienes tan sublimes, que nunca pueden ser enajenados. ni metidos en la carrera del comercio. Considerados bajo este punto de vista, no es un propietario de ellos el hombre, sino mero usufructuario, que por una ley de su creación, debe usar de este derecho con toda aquella majestad y decoro, que exige la nobleza y alta dignidad de su origen. Es con este requisito indispensable que su individual soberanía puede servir de capital para hacer el fondo común de las sociedades civiles; de otra suerte el contrato sería nulo como lo son todos aquellos que por sí mismos celebran los mentecatos, los niños, pródigos declarados, o en que se enajenan cosas santas, religiosas y exentas del comercio, o en donde substancialmente influyen en la enajenación el error, la violencia, el dolo malo. De aquí es que, cualesquiera que sean los administradores de la compañía política, nada más tienen, ni pueden tener que el mero ejercicio de esta soberanía, radicada en el pueblo, en todos, y cada uno de sus miembros de una manera imprescindible. Ninguno puede eximirse de la cuenta, inseparable de toda administración. Cualquier pacto que releve de este deber, o de la obligación de responder de la culpa, o fraude cometido en el despacho de tan altas confianzas, es de ningún momento. Son máximas de derecho recibidas en toda sociedad de comercio, cuyos fondos, por ricos y cuantiosos que sean, en nada se estiman, cuando se comparan con los que vienen a la compañía civil. La libertad sola vale más que todo el oro del mundo. (Non bene pro toto libertas venditur auro.) No hay tesoros que contrapesen la pérdida de la libertad y demás derechos imprescriptibles. ¿Cuál pues será la torpeza y nulidad del acto que exonere de la cuenta y razón a los que administran la soberanía de las naciones?

Convencido, Señor, de estas verdades, me entregué a la reflexión; y en todas partes hallaba nuevos convencimientos de la majestad y poder del pueblo. Sea cual fuere el dictado que se arrogue su administrador, será vano, si le falta la fuerza y poder nacional. Ningún usurpador, ningún tirano, aunque sea tan esforzado como un Hércules, puede subyugar una multitud sin el auxilio de otra multitud bien armada y capaz de superarla: en este caso la multitud vencedora es la soberana; sin esta soberanía el agresor sería el juguete de la multitud invadida, y bien presto cogería el fruto de su empresa quijotesca; a menos que el defecto de la fuerza efectiva se supliese por la imaginación, haciendo sucumbir a la multitud por el influjo de las preocupaciones, captándose su credulidad con el socorro de fábulas religiosas, con la voz y pluma de los más expertos misioneros del poder quimérico. Entonces conocí yo que ningún conquistador o magistrado, podía usurpar, ni conservar la usurpación de los derechos sociales sin hacerse de criaturas a quienes interesase, cediéndoles una parte del poder usurpado. A estos cesionarios son principalmente deudores de su existencia política nuestros usurpadores. Aunque haya muchos entre aquéllos cerciorados de la iniquidad de la usurpación, preponderán a este conocimiento sus ambiciosas miras: ellos mismos son oprimidos; pero arrebatados de su ambición y codicia, toleran su opresión por el placer de oprimir a otros muchos, por los emolumentos y distinciones que reciben. Es para ellos más amable la domonación que la independencia, y consienten llevar sus cadenas, con tal que a su vez encadenen la porción que les ha cabido en el repartimiento. Para ejecutarlo con menos dificultad y riesgos, ellos mismos, son los más empeñados en sostener y propagar la falsa doctrina del poder dimanada exclusivamente del cielo. Toda esta maniobra es palpable; pero el vulgo infatuado renuncia el informe de sus sentidos: habituado a creer maravillas contra el orden establecido en la naturaleza, quiere reducirlo todo a la esfera de lo extraordinario y misterioso: curioso, y amante de cosas portentosas, prefiere las fábulas y romances a la realidad de los hechos, y nada le gusta tanto como la narración de cuentos poéticos, encantamientos y metamorfosis.

Cuando yo dejé de ser uno de estos infatuados, en varias frases vulgares hallaba comprobado el poder de las naciones. "*El poder de la Inglaterra, el poder de la Austria*" etc., eran palabras que denotaban ser nacional, no personal el carácter soberano, de que usaban sus primeros magistrados. "*Poderosa la Gran Bretaña, poderosa la Francia, poderosa la Austria*", no se decían, sino por ser aguerridas y numerosas sus poblaciones, desde que las riquezas y otros adminículos vinieron a servir de accesorio a la soberanía, quedaron igualmente comprendidos en la idea que forma quien gradúa de poderosa una nación; pero si reflexiona que la prosperidad de un pueblo no consiste en la cantidad de oro que posee, sino en el número de talentos y de brazos que emplea con utilidad, a esto se atenderá para calificar de grande y poderoso. Se halla igualmente recibido el dictado de *potencia* para significar una nación independiente y libre, sea cual fuere el jefe de ella, o el número de sus gobernantes. Sin fijarse sobre la fuerza individual de cada uno de ellos, sin atender a sus otras calidades personales, ni al poder imaginario de

la fábula, se forma el concepto explicado en la palabra *potencia*. Si se dice poderoso el primer magistrado de una nación, es el poder que ella misma tiene. En dejando ella de ser poderosa, carecerá su jefe de este epíteto, aunque tenga tan fuerza como Sansón. Será clemente, sincero y justo, si su alma estuviere adornada de las virtudes correspondientes; pero jamás será poderoso sin el poder nacional. "*In multitudine populi dignitas regis, et in paucitate plebis ignominia principis*". He aquí lo que excitó la atención de Faraón para oprimir a los Israelitas: temió el número y fortaleza de esta gente, convocó la suya, y le habló según refiere el c. 1. del Exodo.—"*Numeroso y más fuerte que nosotros, es este pueblo de los hijos de Israel. Oprimámosle cautelosamente, no sea que se multiplique, se levante contra nosotros, aumente el número de nuestros enemigos, nos venza, y escape*". Con tal discurso manifestó el tirano sus inquietudes y recelos, inspirados no por una majestad ideal, sino por la efectiva y sólida que le representaban sus sentidos en la multitud y poder de los Hebreos. El libertador de esta gente oprimida me suministró otra prueba positiva de esta verdad, que conformaba mi desengaño; y la voy a referir.

CAPÍTULO XVII

ABUSO DE LOS QUE GOBIERNAN CON MANDO ABSOLUTO, Y SU PRETENDIDA IMPUNIDAD

Bien entendido el genuino sentido de la palabra derecho en la definición de la libertad, se deja ver que en donde reina el poder arbitrario, son sinónimos el derecho y la fuerza: casi nunca lleva su propia significación aquel santo nombre, porque casi siempre se halla consagrado a las violencias y usurpaciones: es entonces el mismo derecho con que los bandidos y piratas ejercen sus depredaciones y latrocinios. Pero reducidas las cosas a sus legítimos términos, en la libertad definida se descubre cuánta es la extensión de esta noble facultad, de este poder para ejecutar todo aquello que no está prohibido por ley natural y divina, o por la voluntad general del pueblo, por esta razón, escrita de común acuerdo en los libros de la sociedad con deducciones, y combinaciones emanadas de este rayo de tu divina luz, y adaptadas al tiempo, lugar y personas. Esto es lo que merece llamarse derecho positivo de las naciones. No hay libertad para ir contra sus estatutos, mientras no sea la del cuerpo legislativo que trate de alterarlos, o corregirlos por la misma vía y forma con que fueron sancionados: cualquier abuso de libertad individual que vaya contra ellos, ha de ser reprimido por la fuerza nacional, y de la manera prescrita en este Derecho público. Será más criminal el abuso, y mejor empleado el poder coactivo de la nación, cuando viene de la persona, o personas, en quienes ella ha depositado su gobierno representativo: en tal caso, a la infracción del contrato primitivo se agrega la del

convenio especial, que otorgan los gobernados con sus gobernantes, y se agrava con las circunstancias del perjurio, siempre que haya intervenido esta solemnidad. Sea cual fuese la nomenclatura de este Derecho, divídanse como quiera todas sus ramas, cualquiera que sea la forma de su gobierno: como sea representativo; como esté reconocida la majestad del pueblo, y se contrabalancean sus poderes, sin confundir jamás el ejercicio de ellos en una sola mano, no habrá discordancia en lo substancial. No será libertad, sino torpeza el oponerse a este derecho, y muy justa la fuerza que se aplique a reprimirla. Ninguno más libre que tú. Tu libertad sin embargo se halla circunscripta por los límites que separan al bien del mal: infinita para obrar el bien, ella es impotente y nula para el mal; porque esta impotencia misma es argumento de perfección infinita, y tanto más, cuanto que la malicia no es otra cosa que imperfección, defecto de rectitud, insuficiencia de poder.

De lo dicho se colige que la fuerza mencionada en la definición de la libertad, es aquella que injustamente priva al hombre del ejercicio de este derecho: tal es la de los tiranos y ladrones de mar y tierra: tal es la de quien hace de sus semejantes una propiedad, reduciéndolos a esclavitud, o perpetuándolos en ella. Todos estos invasores de la libertad, todos los que llevan el renombre de conquistadores o reconquistadores, militan escudados de falsas doctrinas nacidas en los siglos de oscuridad y desorden. Desde entonces empezaron a colocarse entre vuestros privilegios las acciones ordinarias, con que el hombre recupera sus derechos usurpados: desde entonces comenzó a deducirse de tan insana doctrina, que nosotros no somos libres sino esclavos por la naturaleza. De aquí nacieron las inspiraciones y dispensas contra esta ley natural de nuevo cuño: de aquí el imputaros la ignorancia, u olvido el haber castigado la idolatría, y otras enormidades con el azote de la servidumbre, de aquí el error de Noé, cuando maldice al hijo de Cam, anunciándole que sería siervo de sus hermanos (Gen. 9.) Lo más singular de la invención es, que sus inspiraciones y dispensas quedaron ceñidas a los Hebreos, y negadas enteramente a los hijos de la ley de Gracia, que como tales son más dignos de los favores, que antes de ella concedíais a los hijos del rigor y de la ira. ¡Blasfemos! ¡que por acreditar el poder de los tiranos, desacreditáis la generosidad del autor de la nueva ley! ¿Pensáis acaso que suprimiendo vicios, y fingiendo virtudes en los idólos de vuestra devoción, removéis los absurdos y contradicciones que forman vuestro moderno sistema? Todavía resulta de él otra gracia para aquellos individuos que más atrocemente infringen las leyes divinas y humanas. Por grave que sea el delito de una persona privada, no puede tener una trascendencia tan perjudicial a la comunidad como el de aquellas, que amparadas del mando y de la fuerza pública, abusan de todo en obsequio de sus inclinaciones individuales, creyendo que de nada deben responder en este mundo, y que la cuenta de su administración está reservada para el otro, de donde imaginan derivada su autoridad. Un particular no halla inmunidad en la ley que ha vulnerado, aunque su ofensa no haya recaído sino sobre la propiedad de otro vecino particular; y las maldades de un hombre público contra la libertad, vida y hacienda de muchos ciudadanos, de los mejores miembros de la socie-

dad, han de quedar impunidas en el teatro de sus estragos y furores, y reservadas a los ocultos juicios de la otra vida? ¿Cuál sería pues el escarmiento que contuviese la perniciosa influencia del mal ejemplo? ¿Quién reprimiría el desenfreno de los que no esperan otro juicio, ni otra vida? ¿Cuál sería el dique que se opondría a la corriente del materialismo, o la licencia de aquellos que viven y obran como ateos bajo las apariencias de una fe ortodoxa?

Qué otra cosa es esto, Señor, sino hacerte patrocinante del crimen, y declararte reo de la más escandalosa parcialidad y acepción de personas. ¡Lejos de nosotros tal blasfemia! Me atengo a lo prescrito en vuestra ley: a nadie veo en ella exento de su observancia, y penas fulminadas contra sus transgresores. Si fuese dable semejante privilegio, le habrían obtenido en primer lugar los 70 príncipes del Sanedrín: al dictar Moisés al pueblo las reglas de su futura monarquía, no hubiera omitido declarar exentos de la pena de la ley, y del juicio de esta vida a sus Reyes, si los vínculos de la sociedad, si las miras del c. 17 del Deuteronomio fuesen susceptibles de semejante exención: ¿y siendo ella de tanto momento, la pasaría en silencio un legislador, que dictaba leyes hasta sobre los puntos de la menor entidad? ¿un legislador de tanta previsión, que avanza los deberes del monarca Hebreo cerca de 500 años antes de su existencia? El tiempo en que proponía a las tribus el reglamento que ellas debían hacer observar a sus Reyes, cuando quisiesen monarquía era sin duda el más oportuno, para declarar privilegios de tanta gravedad, o a lo menos para advertir que su declaratoria quedaba reservada a los siglos más tenebrosos de la era cristiana, a los viles aduladores de la tiranía. Pero para afrenta eterna de tales impostores sale a la luz el c. 17 de aquel libro con máximas contrarias a las suyas. Desenvuelto pues el concepto y significación de las palabras más adulteradas en el estilo de la monarquía, seguiré las pruebas de la majestad del pueblo, confesando el modo y forma con que el de Israel ejerció sus derechos después del fallecimiento de Moisés.

CAPÍTULO LI

EL QUASI RELIGIOSO DEL DOGMA POLÍTICO DE LA SOBERANÍA DEL PUEBLO

Aparecer bien probada esta verdad con los libros de la religión, y no clasificarla de religiosa, sino de quasi religiosa, podría ser un argumento de inconsecuencia, si no hubiese contra él una razón convincente. No hay libro por exacto y conciso que sea, que no toque por incidencia elementos ajenos de su mira principal. Por abstracta y metafísica que sea la materia, no pueden dejar de adoptarse por vía de auxilio conocimientos de otras artes y ciencias, para mejorar las ideas, adornar el estilo, o hacerlo más inteligible. Pero nada de esto presta derecho al lector para confundir lo principal con lo accesorio, las incidencias con lo substancial. Nunca podría yo titular matemático un aserto puramente físico,

porque le viese inserto en una obra de Aritmética, Algebra, Geografía, o Geometría. Pero me sería lícito llamar quasi físicos todos aquellos conocimientos matemáticos que contribuyen a la investigación de los arcanos de la Física. No es la política del resorte de la religión. Sin sociedades no existiría la política. Pero la religión sería siempre inseparable del hombre, aunque jamás hubiese entrado en convenciones sociales. Ella en sí no es otra cosa que el arte de los deberes de esta criatura para con su creador: deberes procedentes de una convicción interna, que le enseña haberle venido de tu mano el ser que tiene, el espíritu que le anima, las luces que le inspiran el conocimiento de esta verdad. Apenas hace el hombre los primeros ensayos de su razón, cuando adquiere el carácter de religioso por medio de la gratitud que naturalmente inspira el conocimiento de los beneficios recibidos de la suprema causa. Es una secuela de este primer sentimiento el del amor, y adoración. He aquí el compendio de las relaciones del hombre para contigo, y la primera idea de la virtud, de la Religión. Esta era la que había formado quien escribía, que los verdadero adoradores adoraban a Dios en espíritu, y en verdad. "*Veri adoratores adorant Deum in Spiritu et veritate*". Así definida esta virtud ella existiría, aunque toda la especie humana estuviese reducida a un individuo. Subsistiendo en tal caso entre esta sola criatura, y su hacedor las mismas relaciones, los mismos deberes que ahora existen entre vos, y tantos millones de individuos de nuestra especie, subsistiría esencialmente la misma Religión; pero faltarían sentimientos morales, y políticos. Tendría lugar la moral con una sola persona que se añadiese a la unidad de la hipótesis. Adán en su primitiva soledad era religioso, y Teólogo, pero no moralista, porque le faltaba el fundamento de las relaciones morales. Se llenó esta falta desde que apareció el segundo individuo de su especie. Empezaron desde entonces los oficios, y deberes, cuya suma conocemos, y distinguimos con el nombre de moral. Ni Eva ni sus hijos bastaban al nacimiento de aquella otra facultad que llamamos política: porque todos juntos no eran más que una sola familia, regida, no por leyes civiles, sino por reglamentos domésticos, por instrucciones económicas, por el poder paterno. Todavía sería desconocida la soberanía nacional, estaría por saberse el arte de la política, si, contentos los hombres con el sistema primitivo de familias, no se hubiesen reunido en otra forma. Sin el pacto social, subsecuente al conyugal, y de familia, estarían en acción los deberes morales; pero faltarían las conexiones políticas. Para que ellas tuviesen lugar entre los hombres, fue necesario que de su estado familiar, y solitario, pasasen éstos a organizar el de las sociedades, pueblos y naciones. De aquí emanaron entonces los derechos y deberes del ciudadano, la soberanía nacional, el arte de dirigir tan grandes cuerpos, sus relaciones exteriores con otros semejantes, y todo lo demás que hoy llamamos política de las naciones, Derecho natural, y de Gentes.

A vista de este bosquejo ningún exceso parece más punible, que aquél con que alterando con ficciones el sencillo, y natural concepto de la Religión, se substituyó otro, por el cual, confundiéndola con lo político, y desfigurándola con mil errores, se ha hecho de ella un instrumento de tiranía. Ya hemos visto cuánto dista de la política la Religión.

Aún no está perfecta la escala, que yo he formado para medir los grados de distancia, que median entre aquélla y ésta. Deberes del hombre para contigo, deberes del hombre para consigo mismo, deberes del hombre para con sus semejantes, deberes del hombre para con la sociedad de quien es miembro. Esta es la escala completa, por donde debemos medir las distancias. *Deum colere, honeste vivere, alterum non laedere, et jus suum cuique in societate tribuere.*” son los mismos grados, que quedan expresados. El hombre que vive honestamente en su soledad, o fuera de ella, ejerce consigo mismo una virtud moral, que solamente por el buen ejemplo puede haber tendencia a sus semejantes. A la vista de su creador, y al convencimiento íntimo de ser una imagen, y semejanza suya, no puede dejar de sentir el deber de la honestidad indicada en el segundo grado de la escala. Según ella, parece que no hay razón ni aun para denominar quasi religioso al dogma político de la soberanía nacional. La distancia de estas dos relaciones, y la distancia de sus términos, y objetos parecen incompatibles con el quasi. Ciertamente así parece; pero tenemos dos fundamentos para sostener este epíteto: el primero es el de hallarse mezclada la política de los Hebreos con su Religión, y escrita en sus mismos libros religiosos. Es bien claro el motivo de esta mezcla, y consiste en haberos vos encargado del ejercicio de su poder legislativo, y ejecutivo. El segundo fundamento se demostrará con un símil, tomado de la revelación de ciertas verdades notorias al sentido común. Tu existencia, Señor, es una verdad conocida por el idioma mismo de la naturaleza; mas no obstante esto, también vino a ser objeto de la fe, y de la revelación. A un mismo tiempo dan testimonio de tu existencia, el dictamen de nuestra razón natural, y la luz de la fe. El arte social es obra de la naturaleza del hombre, es el producto de su razón, o de su entendimiento; pero, reuniendo Moisés en su persona el oficio de legislador político, y religioso por el órgano de la revelación, llegó a ser también éste el canal de la política de Israel. Nada más necesitamos para sostener el quasi religioso del artículo de la soberanía del pueblo.

Que Moisés, autorizado para arreglar el culto exterior, para dictar, y proponer leyes al pueblo Hebreo, hubiese mezclado lo político con lo religioso, nada tiene de reprehensible; pero que a pretexto de esto quieran los adoradores de la tiranía confundir de tal manera lo uno con lo otro, que hayan elevado a los tiranos a la clase de hechuras sagradas de la Religión, es intolerable. Lo es aún mucho más el abusar con el mismo fin de las escrituras del Nuevo Testamento, que jamás tuvieron otro objeto que el referido tantas veces en mi confesión. De estos abusos resultó el retintín del trono, y del altar, con que los teólogos de la tiranía, han de tal suerte identificado estas dos cosas, que declaran por destructor de la religión y sus altares, a quien se arma contra el tirano y la tiranía. Sería no conocer la distancia infinita que hay entre vos, y un déspota el confundiros con él, colocando en igual paralelo vuestra silla, y la suya. Sería obstinarse en amalgamar la religión con la política, el despotismo con el civismo, el reinado de Saturno con el del abismo, el insistir en adocenar los tronos y los altares, poniéndoles a la par, y bajo un mismo nivel. Que usen de este lenguaje los monarcas que al mismo

tiempo son sacerdotes supremos, como los emperadores de la China y otros, no es extraño. Tampoco lo sería en los sucesores de los Apóstoles, que contra los usos y costumbres apostólicas se metieron en las cosas del siglo, y se encargaron del gobierno temporal. Pero la unión del trono y del altar tuvo otro origen más remoto en los pueblos de la antigüedad, que se gobernaron teocráticamente. El hombre dotado de los primeros sentimientos de religión que hemos confesado, no tenía otro altar que su corazón, ni otro templo que la tierra, colocado bajo las inmensas bóvedas del cielo. Al temor y la esperanza que resultaron de las catástrofes acaecidas en este mundo planetario, siguió el proyecto de la construcción de otro templo. A la sensación que hicieron sobre el espíritu humano los meteoros espantosos de la tierra y del cielo, sucedió el temor de una ruina universal, y la esperanza de otras consecuencias, que sería muy prolijo referir. Aquí tuvo su origen el culto exterior de los Gentiles. Erigido el templo, fueron colocados en su centro algunos emblemas arbitrarios de la divinidad. Maderos y piedras obtuvieron alternativamente este empleo. Sobre ella se derramaba el aceite para grabar con él una marca indeleble, y fue el origen primitivo de las unciones y consagraciones. Los autores de ellas, o sus sucesores no quieren ser gobernados sino por su Dios: lo proclaman por monarca: le ponen su trono junto a la mesa que servía de altar: y he aquí la conjunción que todavía pretenden sostener, como si fuesen paganos los sacerdotes de la nueva ley. Yo no hablo sino de los Gentiles en el diseño que acabo de hacer del origen primitivo de su religión externa, conforme a lo que dejaron escrito Platón y otros sobre la edad de oro, sobre el reinado de Saturno y demás dioses. Yo veo en la historia sagrada de los tiempos anteriores a la catástrofe del Diluvio sacrificios y culto exterior; pero no veo en Jerusalén ni en Samaria que alguna vez se haya unido el trono con el altar, o erigido juntos en el templo de los Judíos, o de los Samaritanos. Si en el gobierno de los Macabeos llegó algunas veces a unirse el sacerdocio, y el mando político en una sola persona, sus funciones no se confundían, ni la silla del Presidente de la República, se colocaba al lado del altar.

Sea éste enhorabuena un símbolo de Religión. Pase por emblema de la soberanía el trono de quien la ejerce. Pero conténganse dentro de sus límites las alegorías. No los traspasen para hollar los derechos civiles y religiosos de una comunidad. Sea la imagen de la Religión lo que se estime más expresivo de ella; pero jamás se crea simbolizada en aquellos altares, de donde simultáneamente reciben el homenaje del incienso los déspotas coronados; y el Dios enemigo de su despotismo. Llámese trono, corona o cetro, la soberanía nacional; pero no se confunda con la superstición, ni con las usurpaciones individuales y de familia. Sea el mejor altar aquél, que cada hombre erige, y consagra en su corazón: el único que puede identificarse con la autoridad soberana del pueblo, con el poder de su trono y de su cetro. Si es la base de su religión aquel sentimiento de gratitud, amor y reverencia, que animando a cada individuo, le encamina hasta tí. desde que reflexiona sobre lo que ha recibido de tu bondad; muy natural es, que sean más estrechas estas relaciones al considerar mejorada su suerte con el estado social, y tan mul-

tiplicada su soberanía individual por tantos grados, cuantos son los compañeros de su asociación política. Sin inclinaciones sociales no podía haber adquirido esta mejora; sin virtudes intelectuales y corporales, no tendría soberanía convencional; ¡nuevos motivos que atizan el fuego de su amor a vos, y a sus semejantes reunidos! Mejorados sus derechos, y reforzadas las conexiones de este trono, y de este altar, hermanados, también son más ardientes sus votos, más urgentes sus deberes políticos. No existen tales aras en el corazón de un déspota; están en contradicción los sentimientos religiosos con las pasiones tiránicas, y son ruinosas para el nuevo edificio de la soberanía antisocial. La religión exige de nosotros el tributo de adoración, y obsequio, debido a quien da lo mismo que tributamos, y todo cuanto tenemos. Siempre inferiores en nuestra correspondencia a tantas liberalidades vuestras, ni aun siquiera podemos conocerlas todas, ni apreciarlas con exactitud. Pero tal es la naturaleza de esta obligación, que dejaría de existir, si faltase el fundamento de ella, si no hubiesen precedido tus beneficios. El trono de la tiranía nos despoja de ellos; y exige de nosotros por la fuerza tanto o más que vos. ¿Cómo pues, considerarle ministro y vicario tuyo para lo bueno? Vos me imponéis el deber de confesar estas verdades, para desengaño de los que viviesen de ilusiones políticas como vivía yo en otros tiempos; los tiranos desde su trono impondrán a los suyos el deber de confesar lo contrario, y de perseverar en sus errores. Vos en todos tiempos suscitáis defensores de los derechos del pueblo; los tiranos cuidan de sepultarlos en el olvido. Yo sé que entre otros muchos que tomaron a su cargo esta defensa, sobresalieron el Papa Alejandro tercero, S. Lamberto, Obispo de Utrech, S. Eduardo Rey de Inglaterra, S. Tomás de Aquino, S. Vicente Ferrer, Gerson, Almaino y Juan Mayor; pero yo apenas he podido leer la doctrina que tengo citada de uno de ellos. Muchos ministros del altar prosternados a los pies del trono de la tiranía, prostituyen al servicio de ella su ministerio, y de concierto condenan como heréticas, diabólicas, peligrosas, ateísticas, sediciosas, proditorias, contrarias a la fe establecida por la Iglesia, y opuestas a la paz y dignidad del mismo trono, proposiciones de eterna verdad en lo político: proposiciones comprobadas con los libros de la Religión, y de ninguna manera ofensivas a la fe y buenas costumbres.

¿Para qué buscar autores clásicos, ni autoridades de S.S. Padres, cuando está de por medio la luz del entendimiento con el testimonio de las Escrituras? Tan natural es la ciencia del gobierno civil, como lo son las demás que por incidentes, o de caso pensado están insertas en los libros de la revelación. Quien procura el monopolio de ellas, quien se afana en confundirlas con los misterios de la salud espiritual, quien las marca con el sello de la religión, y trastorna los principios fundamentales de cualquiera de ellas, ése es quien merece ser declarado hereje, diabólico, peligroso, atea, sedicioso, proditorio, enemigo de la fe, y contrario a la paz y dignidad del pueblo. ¿De dónde, pues, ha venido al tirano y sus satélites, la autoridad e infalibilidad que se arrogan en todo aquello que no tiene consanguinidad, ni afinidad con el único negocio del Mesías? ¿Cómo tergiversar los claros y sencillos lugares de la Escritura, que pugnan con su falso sistema y conducta? ¿A qué precio com-

prarán la ciega credulidad del vulgo, para que tenga por misteriosa la receta del Apóstol a Timoteo contra la indisposición de su estómago, las leyes agrarias de Moisés, las de sanidad, y aseó, la táctica militar de los Hebreos, su armamento y vestuario, y trescientas cosas más del orden natural de las naciones? ¿Cómo le hará creer que es ateo, excomulgado y diabólico, el médico que tildare a S. Pablo por no haberle recetado cerveza, sino vino a su valetudinario discípulo? ¿Cómo declarar incurso en herejía al guerrero que sindicare la conducta militar de Judas Macabeo, por el demasiado arrojo con que se portó en la batalla que le costó la vida, combatiendo con fuerzas muy inferiores? Todo esto, y mucho más, creará una multitud embrutecida y enervada, con tal que su gobierno sea muy vigilante en alejar de ella las luces, y virtudes contrarias a su enervación y embrutecimiento. Y quisiera referir el por menor con que esto se lograba en mi país. Me alargaría demasiado, si contase los pasos con que la tiranía, auxiliada del fanatismo y superstición, tuvo el gusto de convertir en máquinas pasivas a tantos seres sensibles por naturaleza. Insensibles al peso de las cadenas y fascinados con la engañosa nomenclatura de las cosas, lastimaba verlos jactarse de su libertad, bajo el yugo ignominioso de su servidumbre. Creyéndose libres, estaban por lo mismo más impedidos de llegar a este estado, que los negros exportados de Africa; los cuales, a sabiendas de su condición servil, trabajaban por su libertad. ¿Pero qué diligencias practicarían por la suya, unos blancos íntimamente persuadidos de que ellos eran libres como el que más? Por más que el ojo del filósofo no viese allí sociedad, sino cuadrillas de ciervos encerrados en el parque de un gran Señor, cuyas funciones todas estaban reducidas a abastecer el cercado, o multiplicar la caza, para que creciese la matanza, y hubiese más que comer; aquellos miserables ilusos se contemplaban más libres y felices que los primeros republicanos del mundo. Por más que el sincero escriturario se encandalizase al ver entre otras infracciones de los proverbios morales de Salomón, la del c. 11, balanzas falsas y abominables a tus ojos, pesos infieles en contraste con tu divina voluntad; los infelices deslumbrados no creían que esto se hubiese escrito para los tiranos, sino para los pulperos. (*Statera dolosa abominatio es apud Dominum, et pondus aequum voluntas ejus.*) “*Nulla enim cum tyrannis societas*”, decía Cicerón. Yo debo sin embargo rogar por ellos, y sus autores. Yo no puedo dejar de querer para ellos lo que para mí he querido y quiero, desde que abrí los ojos de mi razón. Tú no quieres la muerte del pecador, sino que se convierta y viva. Yo tampoco debo querer otra cosa para tantos reos de la lesa libertad que abundan en el cristianismo, y fuera de la Iglesia. Yo no quiero que ellos mueran en su pecado, por más que ellos quieran que muramos todos en la ignorancia y opresión. De muchos de los que siguen la trompeta del despotismo, podré yo decirlos: “*Perdónalos Señor, porque no saben lo que hacen*”. Ellos obran a las órdenes del tirano: ellos invaden los derechos de su patria: contra la salud del pueblo asestan todos sus tiros, roban, matan y destrozan por las sugerencias de una conciencia errónea. Sin un rayo de tu divina luz, ellos no podrán volver en sí. Yo no me cansaré de implorar para ellos este don gratuito, ni de trabajar por la libertad de mis semejantes. Yo no

quiero que sea ominosa para los tiranos, que quieran convertirse la penitencia de Nemrod. Yo no quisiera que también lo fuese la del último monarca absoluto, que con todo el poderío del infierno, atacará los derechos civiles y religiosos de la especie humana. Si un faccioso usurpador fue quien fundó la monarquía absoluta, yo quisiera que otro malvado de nuestra especie, coronase la obra del despotismo Real. Para Sultanes y Visires de esta clase, escogéis al sexto hijo de Chus, y a otro descendiente de la tribu de Dan. No queréis emplear en este odioso y sanguinario ministerio a las repúblicas y sus oficiales. Yo temo que los dos misioneros que se dicen reservados para batir a su tiempo las prácticas y doctrinas del último tirano, dirijan principalmente su palabra contra los eclesiásticos, que hayan pervertido la ley natural y divina, con glosas y tradiciones humanas. En tal evento se valdrán aquellos de la misma censura con que Jesús increpaba a los del c. 7 del Evangelio de S. Marcos. Pero yo temo que sea más grave la de Elías y Enoch: porque en los novísimos glosadores hay una circunstancia muy agravante, que no tuvieron los Escribas y Fariseos a que alude este Evangelista. Todavía el abuso y corruptela de éstos no habían llegado a deificar la persona de los emperadores y Reyes de su tiempo. No les había ocurrido aún ponerse en prensa y tortura los textos de las antiguas escrituras, que ahora crujen bajo la glosa de nuestros violentos intérpretes. Sus interpretaciones en la mano de sus sucesores habrán engraido y deslumbrado de tal manera a los últimos que reinarán, que ellas formarán un cargo particular en el juicio de su conducta. ¡Ojalá que tal cosa no acaeciese! ¡Pluguiese a vos Dios mío, que desde ahora desapareciesen para siempre tan perniciosos comentarios! ¡Entonces sí, que a los gozos de la libertad civil de mis semejantes, podría yo aplicar lo que, aludiendo a la libertad sobrenatural y mística del género humano, había dicho un varón inspirado! *“Ahora, Señor, dejáis ir a tu siervo en paz según tu palabra: porque mis ojos han visto la salud que preparaste para ser presentada a los pueblos”*. Ahora, Señor (diré yo), dejarás ir a tu siervo en paz, porque mis ojos han visto la libertad saludable de mi país, y de todos mis semejantes. Estos son, Señor, los votos de mi corazón, y los que os tributo por la emancipación y felicidad de todos los oprimidos.

TESTAMENTO DE ROSCIO *

En la ciudad de Filadelfia en los Estados Unidos de Norte-América a 13 de Abril de 1818, yo, el Dr. Juan Germán Roscio, natural de la ciudad de Caracas provincia de Venezuela en la América del Sur, hallándome en peligro de muerte pero en mi entero y sano juicio, hago las siguientes declaratorias en descargo de mi conciencia.

Primeramente declaro y confieso que profeso la religión Santa de Jesucristo, y como más conforme a ella, profeso y deseo morir bajo el sistema de gobierno republicano, y protesto contra el tiránico y despótico gobierno de monarquía absoluta, como el de España.

Item declaro: que el pariente más próximo que tengo es un hermano nombrado D. José Félix Roscio, doctor en Teología, que al presente se halla en Cádiz.

Item declaro: que el dicho mi hermano tiene conocimiento de las propiedades que tengo en mi país, a quien suplico, que luego que lo permitan sus circunstancias y las de mi país se ponga en posesión de ellas para que las emplee en continuar la guerra contra los tiranos que pretenden oprimir por más tiempo la América del Sur.

Item declaro: que el caballero inglés Mr. Tomas Richard y compañía fue el autor de mi libertad junto con mis compañeros el canónigo de la catedral de Caracas D. Josef Cortés y Madariaga, y los coroneles D. Juan Pablo Ayala y D. Juan Paz del Castillo, cuando nos hallábamos confinados por el Gobierno español en la plaza de Ceuta, por haber sido empleados y defensores del gobierno republicano establecido en Venezuela en 1810; y como para verificar nuestra libertad tuvo dicho caballero inglés que hacer varios suplementos de dinero, con la justa esperanza de que se le indemnizaría por el gobierno independiente de Venezuela luego que fuese restablecido. Por tanto espero que el gobierno indicado de los republicanos que existe en Venezuela hará en justicia la debida indemnización a aquel benefactor, teniendo en consideración que como funcionarios públicos y defensores de la patria nos hallábamos sufriendo aquella prisión.

Item declaro: que debo al caballero inglés Mr. Wm. Watson, ahora comerciante en Nuevaorleans, la cantidad de doscientos pesos que me

* En el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Año I, N^o 1, Caracas, 31 de marzo de 1912, pp. 23-24, se publicó el testamento de Roscio.

hizo el favor de prestarme para venir a Filadelfia a imprimir mi manuscrito titulado el *Triunfo de la Libertad sobre el Despotismo*, y como tengo escrito al mismo Mr. Watson, proponiéndole el que reciba en pago de aquella cantidad un número equivalente de ejemplares, y hasta la hora no he recibido su contestación; suplico a mi amigo D. Antonio G. da Cruz, que si el referido Mr. Watson conviniere con mi propuesta, tenga la bondad de remitirle a Nuevaorleans los referidos ejemplares.

Item declaro: que por esta hago formal entrega y traspaso al propio D. Antonio G. da Cruz todos los volúmenes de la expresada obra, e igualmente de todos los otros impresos de mis manuscritos, para que disponga de ellos como le parezca útil a la causa de Venezuela, y también se hará cargo el mismo da Cruz después de mi muerte de todos los bienes que posea en esta ciudad.

Al mismo tiempo ruego y encargo al mismo Sr. da Cruz tenga la bondad de promover como le sea posible la impresión de otro de mis manuscritos titulado el "Catecismo religioso político contra el real Catecismo de Fernando VII". E igualmente le ruego y encargo que continúe haciendo como ha hecho aquí todos los beneficios que estén a su alcance a favor de la libertad de mi país, y finalmente espero de su amistad y favor que atenderá a todo lo necesario para mi entierro.

Item, ruego y encargo a todos mis compatriotas, y en particular a los tres que me están asistiendo en esta enfermedad que los son D. Lino de Clemente, Dr. D. Juan Antonio de Garmendia y D. Josef Rafael Heras que perseveren sin desmayar en sus esfuerzos y servicios a favor de la independencia de nuestro país.

Así lo declaro y firmo de mi puño y letra, siendo testigos Mr. William H. Hhenney, Dr. D. Juan Antonio de Garmendia y D. Josef Rafael de Heras.

Juan Germán Roscio.

Testigos.

Mr. W. H. Hhenney.

Juan Antonio de Garmendia.

Josef Rafael de Heras.

EL CATECISMO RELIGIOSO POLÍTICO

Se vistió de gala la corte de Madrid para celebrar el cumpleaños de su rey en 1816, y se engalanó más con el *catecismo Real de Fernando VII*, que entonces se publicó. Fue su autor el obispo de Badajoz; y su objeto el de afirmar la vacilante administración de aquel sanguinario, atacada por los amantes de la libertad constitucional. A los nuevos catequizantes no les bastaba el cúmulo de Gazetas y folletos abortados por la prensa encadenada para el restablecimiento del poder arbitrario: la turba de *serviles* empleados de esta empresa no era satisfecha con los periódicos titulados *El procurador de la Nación y del Rey*, y el *Atalaya de la Mancha*, ni con el volumen de cartas impresas con el nombre de Fr. Diego de Cádiz, ni con las letras de la Curia Romana contra la emancipación de los países de ultramar; era preciso reducir a catecismo las máximas tiránicas, reproducidas en tantos papeles, y puestas en actividad por el confesionario, por púlpito y tribunales inquisitoriales.

Esta reducción fue la obra de uno de los prelados más activos en favor de los franceses, durante la revolución de su país, y antes de ella un adulador de Godoy. Firme en sus iliberales opiniones no tuvo que alterarlas, cuando feneció el reinado de Josef; pasó con ellas su adoración al nuevo sol que calentaba, y se metió a catequizarle nuevos adoradores. Este Obispo y el de Santander recomendaron el catecismo a su respectiva grey por medio de pastorales. No hemos visto ninguna de estas recomendaciones, ni obtenido en su propia lengua ningún ejemplar del catecismo. Son ingleses los dos que poseemos, tomados del *Morning Chronicle*, y reproducidos en los periódicos de la América del Norte. Al colocarlo en el suyo el Editor de aquel papel, lo hace con la siguiente introducción:

“En cierto período de la historia Británica, marcado por los rápidos progresos de la influencia ministerial, y de la persecución de la corte, y desde entonces justamente llamado *the plot-discovering age*, Swift escribiendo a Pope, jocosamente observaba haber deseado frecuentemente en otro tiempo, que se publicase cuatro veces al año por autoridad del Gobierno, un catecismo político que nos enseñase como habíamos de hablar, escribir y obrar en cada trimestre respectivo. El actual ministerio ilustrado de España, cuya familiaridad con los libros ingleses no puede dudarse, se ha aprovechado de la graciosa observación de aquel Deán; y en obsequio de su amor, igualmente que para el bien público y espiritual del pueblo, cuyos destinos están en sus manos, ha dispuesto que

procedan los reverendos obispos con todo su celo a desarraigar de sus respectivas ovejas los espantosos principios que bebieron en la última revolución; purgándolas del contagio de que fueron inficionadas por medio de su comunicación con los extranjeros, particularmente los herejes Ingleses. Los Obispos de Badajoz y Santander han sido los primeros en llenar los deseos del gabinete de Madrid y nosotros ahora exhibimos a nuestros lectores el Real catecismo que compuso aquel prelado. En otra ocasión añadiremos su concomitante carta pastoral. Estos dos preciosos documentos se distribuyeron entre los fieles a Fernando VII en el último aniversario de su nacimiento, y de ellos nada más ofrecemos que una literal translación, sin comentario, para beneficio del pueblo de Inglaterra, y como una brillante prueba de aquel sistema hermoso que hemos establecido sobre el continente. Aludiendo a las transacciones de España, frecuentemente hemos encontrado más severas que merecidas censuras de cierta clase de nuestros contemporáneos, que podían desear, circulase entre nosotros un catecismo semejante; pero desgraciadamente estamos plenamente garantizados por papeles auténticos, de los cuales son los menos notables los decretos que restauran la Inquisición y ponen en manos de frailes y monjas la educación pública. Tan rápidamente han avanzado las cosas en España desde la destrucción de las cortes, que para completar el actual sistema ya no falta más que la fábrica de otra *escucha de Dionisio*; y sin duda sería esta la siguiente empresa laudable si no faltasen los tesoros de la América Española. Las ruinas del sitio de *la casa de la China* serían las más adecuadas al nuevo edificio de la tiranía. Debe, sin embargo, observarse que el Obispo de Badajoz fue uno de los más activos prelados en escribir cartas pastorales en favor de los franceses, y en otro tiempo un adulador de Godoy; su reciente producción es uno de los mejores comprobantes de lo que harían los reyes y ministros, si no fuesen refrenados por la voz del pueblo y de la prensa pública”.

Por desgracia es infinito el número de almas tales como la de aquel Obispo; menos por ignorancia que por imbecilidad y egoísmos son volubles muchas de ellas; tan presto escriben y predicen en favor de la libertad, como tan presto se ponen de parte de sus contrarios; la regla de su conducta no es otra que el interés individual; con tal que aseguren sus personas y el goce de aquellas comodidades a que se acostumbraron, poco o nada les importa lo demás. Sirviendo al Rey Josef el escritor del nuevo catecismo, no servía absolutamente a la tiranía; este monarca era constitucional; y no faltaron políticos liberales en España que interpusiesen su constitución a la de las Cortes. Pero son ejemplos más exactos de la volubilidad de sentimientos otras almas que más gazeteaban y cacareaban en obsequio de la carta constitucional de 19 de Marzo de 1812 ; y ahora son de estos países los más empecinados adoradores de la tiranía que echó por tierra el edificio político de la más sana parte del pueblo Español; desgraciadamente son americanos, y es menester que lo sean para que sobrepujen a todos los serviles europeos; en no siendo de aquel número, no se arrastran tan vilmente en el cieno de la adulación, no se revuelcan con tanto afán en las inmundicias del tirano

y sus satélites; juzgaron que por esta vía lo pasarían cómodamente, que ganarían pensiones, beneficios y medallas, captándose la benevolencia de nuestros enemigos. Mientras el prisma de su amor propio no les ofrezca mejor perspectiva y seguridad en el partido opuesto, su juicio será irrevocable; se arrodillarán delante del ídolo, a quien se consagrarán; le incensarán a manos llenas; y no cesarán de implorar sus gracias y mercedes.

Sabe el tirano aprovecharse muy bien de sus idólatras, sabe retribuirles cuanto baste a su fin, y mientras dure la guerra con los patriotas; cuando ella cese tendrán aquéllas el pesar y recompensa que merece su pérfida y ruin conducta; los mismos que lucraban con ella so color de virtud y lealtad acrisolada, le darán entonces su propio nombre, y harán el más abierto menosprecio de tales servidores. Sin haber llegado este caso se han burlado alguna vez del mérito y esperanzas de estos desventurados. ¿Quién ignora en Venezuela, y en otras partes los merecimientos de N. para con el servilismo español, y su caudillo? Los que saben cuánto ha trabajado en su favor este eclesiástico, miraban su cabeza como de molde para la mitra de Caracas, siempre que hubiese de proveerla el Inquisidor Fernando; pero esos mismos censuran la ingratitud de este hacedor de Arzobispos y Obispos, cuando observan pretermitido en la guía de forasteros a su más fino adorador. Desde que lo vimos dragoneando de metropolitano fue para nosotros esta providencia un preludio de plaza efectiva; pero cuando lo vemos postergado, aun en la coadjutoría, nos escandalizamos de la injusticia.

Nos es desconocido el fraile que aparece nombrado coadjutor en el Almanaque Manual de Madrid; ignoramos qué parte activa haya tenido contra la Independencia y libertad Americana; si él no ha degollado, ni excitado la matanza de 12 americanos, por lo menos, es absolutamente irregular para la coadjutoría del Arzobispado. ¿Cómo podrá ser legítimo coadjutor eclesiástico que no ha sido parte integrante de los reinados de Monteverde, Boves y Morillo? ¿Un hombre que no ha sido traidor a su patria, introduciendo en Valencia al enemigo, y asistiéndole con todas sus fuerzas? ¿Un ministro que no ha sido juez de secuestros para despojar de sus propiedades a sus conciudadanos, ni vocal de otra junta de asesinos para condenar a muerte a los defensores de la más justa de todas las causas? ¿Un individuo que no ha puesto en actividad las letras de la Curia Romana contra los independientes de la América del Sur, ni ejecutado otros mil servicios que sería prolijo enumerar? Este es el quasi Arzobispo de Caracas, intruso sin duda, mientras subsista el acreedor de mejor derecho a esta prelación; mas para consuelo suyo le recordaremos el ejemplo y las lecciones que nos ha dado el triple empleado de Caracas en su carta publicada en nuestro *Correo*.

Se nos perdonará esta digresión, porque no podemos tratar del catecismo de Fernando sin hacer memoria de sus catequizantes. Si hemos de creer lo que nos dice un honrado emigrado de los valles de Aragua, hay todavía otra circunstancia agravante: la injusticia cometida en la provisión Arzobispal de Caracas. El postulado a esta dignidad por el concepto público, no se contentó con publicar solemnemente en Caracas el

papel que obtuvo Fernando de la Curia Romana contra nosotros, ni con haberle agregado un adminículo, todavía más inicuo fue que su principal promulgó también (dice el emigrado) una indulgencia en favor de sus lectores, y portadores. Se hizo creer al populacho que serían agraciados del tesoro espiritual de la Iglesia todas aquellas personas que leyesen, u oyesen recitar el papel curial, o que llevasen pendiente del cuello una copia de él. A la sombra de esta credulidad vendían los copiadores a 2 reales cada manuscrito, y se multiplicaron a medida de la ignorancia y de la malicia.

Damos la noticia como la hemos recibido; no somos garantes de su exactitud, ni sabemos de donde dimanó una indulgencia desconocida en los derechos del *postulado*; pero ella es de suma probabilidad para los que fuimos testigos de las extravagancias deducidas del terremoto del 26 de marzo de 1812. Llevar a cuestras escombros de las casas arruinadas; llevar pendientes del cuello, o fijadas en el sombrero cruces de palma bendita, eran actos muy frecuentes entre la gente vulgar; por medio de ellos creía tranquilizar la tierra, o expiar el soñado crimen que le irritaba y ponía en convulsión. Así lo habían persuadido los enemigos de la libertad, y abusaban tanto de la ignorancia del vulgo, que también le hicieron creer no serían de ninguna virtud las cruces, si la palma de que habían de formarse, no era de la bendecida antes de la revolución, o de la independencia. Llamábase criminal por los inventores de tales prácticas el heroico y virtuoso hecho de sublevarnos contra la tiranía para recobrar el más precioso don que recibimos del Ser Supremo. Volvamos al Catecismo.

Nos engañaríamos, si creyésemos que en este punto inventan cosas nuevas los tiranos. Desde que se hicieron semidioses a costa de la ignorancia y adulación, agotaron los recursos de la imaginación y de la fábula; a la tiranía le dieron un origen Divino, y la hicieron venerar de cuantos la creyeron celestial; en el progreso de la tiranía sus profesores no tenían sino palabra, formas y figuras que añadir a la invención. Revistiendo de falsos nombres a las cosas es como los impostores han facilitado mejor el establecimiento de sus imposturas; llamando al despotismo legítima autoridad, a la esclavitud obediencia, a la adulación lealtad, a la ignorancia saber, al vicio virtud, a lo negro blanco, y a lo blanco negro, es como han logrado subvertir las ideas de rectitud, y formar una liga numerosa de serviles contra la libertad. Nunca faltaron genios privilegiados que atacasen la ficción con los rayos de la razón, y las máximas del derecho natural y divino; sus ataques no podían ser contrarrestados con iguales armas; imposturas y alevosías les servían de contrapeso; nuevos golpes de tiranía frustraban la obra del genio ilustrado; se recogían sus escritos, se prohibían con pena de muerte, y se apagaba la luz de la verdad para que no la viesen los que andaban en las tinieblas. Este es el grande encargo de los Inquisidores, y éste es el que han ejercido desde que se convirtieron en instrumentos de la tiranía.

Aquellas mismas violentas interpretaciones del sagrado texto que apoyaban las Bulas despredatorias de bienes y derechos ajenos, respaldaban el poder arbitrario para remachar cadenas, y disponer antojadiza-

mente de vidas y haciendas. Atormentando la escritura cuando ya no era dado adularla, lograron pasar por semidioses los más ambiciosos. Tolerable sería su imaginaria apoteosis, si en lugar de beneficiar al hombre, no le quitase el más rico patrimonio que había recibido del Criador. Del producto de esta tortura fueron víctimas las célebres Constituciones de Aragón y Castilla. Largo tiempo entronizadas las absurdas doctrinas del derecho Divino de los reyes, apenas fueron exentas del contagio las islas Británicas, los Países Bajos, Cantones de la Suiza, y otras pequeñas Repúblicas de la Europa; lo demás gemía en las cadenas del despotismo religioso y político. Empezaron a romperse con el sacudimiento de la América del Norte; quedaron rotas con el republicanismo de la Francia. De su inmediación, del influjo de los hechos y escritos franceses tuvo mucho que temer el trono Español; fue menester apuntalarlo, reproduciendo en Gacetas, folletos, y catecismos los romances y cuentos inventados contra la libertad del pueblo. Fueron tan eficaces estos puntales, que amotinados los españoles en Aranjuez quedaron muy satisfechos con la remoción de los tiranos, y no dieron siquiera un paso contra la tiranía. Mucho adelantaron en su revolución; pero todo el fruto de ella fue perdido, porque no cuidaron de remediar los males de la tiranía con medicamentos proporcionados.

Medidas puramente filosóficas no son las que arrancan las raíces de un despotismo plantado por la mano de la superstición, nutrido y fortalecido con siniestras doctrinas religiosas. Del fondo de la filosofía sacaban los ilustrados españoles las bases de su Constitución, y del sistema político que estaban organizando; de la corteza de algunos textos de la Escritura, violentada y estrujada, exprimían los enemigos de la libertad el brebañe del engaño y la servidumbre; aquéllos discurrían y escribían como filósofos; éstos como visionarios y supersticiosos, invocando sacrílegamente el nombre de Dios y el testimonio de las Escrituras en favor de la tiranía. Contaban los nuevos filósofos con la opinión del pueblo libre; lo suponían también filósofo, e inaccesible a las maquinaciones del partido de la preocupación. Así no cuidaban de refutar religiosamente sus espurias doctrinas. Los serviles, aparentando respeto, y sumisión a las nuevas autoridades constituidas, minaban sordamente el Gobierno representativo de la Nación; y por el órgano de sus Gacetas propagaban insidiosamente sus máximas liberales.

Los periódicos liberales en vez de rebatirlas con el genuino sentido de la sagrada página, o las despreciaban con su silencio, o las contestaban con sarcasmos, o les oponían verdades filosóficas. En la libertad de la prensa tenían los preocupados el salvoconducto que los alentaba; nadie oponía a sus delirios ninguna autoridad de donde ellos tomaban los materiales de su obra; el nuevo y viejo testamento eran olvidados en las producciones literarias del Español ilustrado; de ambos testamentos se abusaba en las Gacetas del servilismo. *El procurador de la Nación y del Rey* halló patrocinio en la Regencia del último quintillo; por mano de Mosquera se le suministraba secretamente del tesoro público 4.000 rs. cada mes. Siendo este subministrador Americano, era el más servil de los cinco Regentes y el más a propósito para sacristán y mayordomo del ído-

lo de la tiranía. Halló aquel periódico otra protección en el Arzobispado de Burgos; por un decreto del Arzobispo, o su Provisor se mandó leer en las cátedras de Teología moral. Alarmado entonces el Gobierno liberal hizo revocar la providencia que había colocado entre las obras maestras de la ciencia de Dios y las costumbres la del más vil adulator de la monarquía absoluta.

Pero no pasaron de aquí las medidas del Gobierno, ni entre tantos escritores de buen gusto hubo siquiera uno que se aplicase a tomar de los libros de la Religión los argumentos más concluyentes de su sistema; siguieron la rutina que habían adoptado al principio; y las falsas ideas que de allí mismo habían resacado los contrarios, allanaban el camino por donde Fernando había de volver de Valencey a Madrid. El tratado que celebró éste con Napoleón, en diciembre de 1813, fue un precursor de mucha influencia en el allanamiento del mismo camino. Por aquel tratado quedaron desconocidas las Cortes, su constitución, y cuantas reformas útiles había inspirado el genio de la libertad. Tarde conocieron los liberales la ruina que amenazaba a sus tareas; y aun entonces no recurrieron adonde debían hallar el único remedio de salud. Poner en actividad sus sentimientos republicanos, fue una de las primeras precauciones que distinguieron su amor a la libertad en aquellos críticos momentos; precauciones sin duda eficaces para con otra gente no preocupada de errores religiosos en materias de Gobierno. *Roma Libre y la Viuda de Padilla* fueron las principales piezas dramáticas que resonaban en los teatros de Madrid para dar impulso al republicanismo, y excitar el odio al despotismo monárquico.

No se desdeñó el primer papel de aquella corte de insertar en sus números de 14 y 15 de marzo de 1814 la proclama con que en agosto, o julio del año anterior había entrado el General Bolívar en Caracas triunfante de las huestes de Monteverde. Los sentimientos expresos en ella se creyeron por la sana parte del pueblo Español conducentes a avivar el fuego de la libertad republicana; y quien estaba observando entonces de cerca el progreso que habían hecho las luces en el curso de la revolución, tuvo allí mismo otra prueba de no ser corto el número de los españoles convencidos de la justicia y provecho de nuestra emancipación.

Prevaleció la facción del tirano, a pesar de la diligencia de sus contrarios; prevalecieron las opiniones religiosas y absurdas contra el dictamen de la filosofía y de la naturaleza; triunfaron los serviles de los Liberales capitaneados por el *Procurador de la Nación y del Rey*, y el *Atalaya de la Mancha*. Durante el conflicto de las opiniones desplegaron estos corifeos todos los resortes de la falacia y sofistería de su sistema.

Sentado dignamente el tirano sobre un trono conquistado por la heroicidad de los buenos Españoles, Lardizábal fue el primero que dio a luz un folleto de ideas lisonjeras al poder arbitrario. Lo siguió el P. Ostolaza, publicando otro discurso contra la soberanía del pueblo; ambos escritores abusaban del sagrado texto para ensalzar a su idolillo; ambos asentaban sus tiros contra la Constitución de las Cortes, y muy particularmente contra el dogma de la soberanía nacional; ambos eran americanos y ambos se mostraron indignos de este nombre, entregándose a

la carrera servil sólo por que la consideraron lucrativa y ventajosa a sus intereses personales.

Restablecida la Inquisición en un decreto injurioso a los extranjeros más distinguidos en la salvación del Rey Inquisidor, condenaba todo lo que se había escrito por la libertad; desde el *Diccionario Crítico burlesco* hasta la última Gaceta de los liberales estaban prohibidos en el primer edicto inquisitorial. Ninguna de estas obras trataba de Religión; todas eran demostrativas de los derechos del pueblo, y de las usurpaciones del poder arbitrario. Son innumerables los impresos que salían de la Corte y demás prensas filiales contra la libertad nacional. Parecía que las cartas del P. Cádiz deberían cerrar la feria de estos escritos, y que ya estaría de más invocar el auxilio de la Curia Romana, o admitir el del Obispo de Badajoz; pero los hechos comprobaron la falencia de este parecer y que el abuso de las Escrituras era el más firme apoyo de la tiranía. Veamos ahora lo que se oponía a este abuso escandaloso.

Impugnaciones filosóficas, pero desnudas del atavío de la Biblia; tales eran las armas que oponían los buenos españoles que huyendo a regiones extranjeras, escapaban de las garras de Fernando. Por desgracia era raro y defectuoso en la dominación española el estudio de las Santas Escrituras; mientras ellas no se permitían sino en latín, debían ser desconocidas de los ignorantes de este idioma. Alzada la prohibición de imprimir las en lengua vulgar, no era muy crecido el número de los que las cultivaban y entendían; la novedad y curiosidad dieron buen despacho a las primeras ediciones de la Biblia en castellano; pero su estudio presto fastidiaba a la mayor parte de sus lectores; para unos era demasiado insulsa; insulsos serían también para ellos cuantos discursos saliesen cimentados sobre la misma Escritura. Ninguna gente más inepta que ésta para rebatir con tales armas las del partido contrario; ella no saldría de sus errores con el hilo sencillo de las Escrituras, si desgraciadamente estaba imbuida de ellos.

No es común entre los hombres el buen discernimiento en puntos de doctrina. Si fueren de aquellos necios que se precian de eruditos, es bien sabido que ellos juzgan sin examen, y sin entender materias que les son extranjeras. Para hombres que gusten más de la Biblia que de romances y poemas cómicos, no son inteligibles las traducciones del texto sagrado, porque sus traductores las acomodan al paladar de la tiranía, alteran la versión, o le añaden glosas arbitrarias, que ajusten exactamente al cuadro de la monarquía despótica. Casi todos los traductores no padecen violencia en este servicio, siguen el impulso insensible de las opiniones y hábitos contraídos en su primera edad; las siniestras doctrinas que bebieron en las aulas, son para ellos dogmáticas, y las reproducen con la facilidad y placer que nacen de las habitudes inveteradas. Alegan frecuentemente la autoridad de los Santos Padres; y no han leído lo que éstos escribieron, ni saben discernir entre los puntos de religión, y los de otras artes y ciencias. Piensan que es infalible el unánime consentimiento de ellos en cosas que no tocan a la fé de Jesucristo; se han imaginado que la política y Gobierno de las sociedades, que la música, física y matemáticas, las artes mecánicas y liberales están sujetas a la revelación, y son del mismo género que los dogmas religiosos.

Quando así piensan y discurren se olvidan del Evangelio y de la conducta del Mesías, que jamás se entrometió en las cosas de Gobierno; nunca traspasó los límites de su mandato; evadió siempre las cuestiones y lances que le proponían para comprometerlo a tomar parte en lo político; y a nadie prometió infalibilidad en lo que no era de su misión. Pero los tiranos y sus aduladores todo lo han confundido, de todo han abusado para colmar la medida de sus designios ambiciosos; ellos tienen malísima causa; es pues por esto que les importa confundirlo todo, cuando alguno los ataca con el mismo texto, cuando les opone la práctica de Jesús y sus Apóstoles, cuando les demuestra la constante tradición de todos los pueblos; en vez de contestar con decoro y raciocinio, escriben y predicán como energúmenos, tocan la generala; gritan a herejía, impiedad y blasfemia, y jamás entran en los principios y fundamentos de la cuestión; impotentes para responder a las razones inconcusas del derecho natural y de gentes, apelan al subterfugio de suponerlas revocadas por S. Pedro y S. Pablo; y hallan insensatos que los crean, sin otro mérito que el de ser infinito el número de los necios.

Por otra parte han adquirido tal ascendiente los nuevos Apóstoles de la tiranía, que muchos por temor de sus insultos y venganzas, se abstienen de refutar sus imposturas; los bonetes y cerquillos de estos impostores suelen inspirar un pánico, que arredra no pocas veces a escritores que parecían muy osados. No es de esta clase el que ha impugnado el catecismo de Fernando; pero su decisión por la causa de la libertad lo anima a publicar otro catecismo que incluye la refutación de aquél, con otros tantos capítulos, sostenidos con la sana inteligencia de los lugares políticos de la Escritura. Su escritura no será insulsa, sino picante para el tirano y sus criaturas; tirarán coces y mordeduras contra la obra y su autor; pero la Lógica y Filosofía les negarán su influjo para replicar categóricamente las verdades que ofrece a los amantes de la Escritura y enemigos de la tiranía. En la Imprenta del Gobierno se exhibirá el manuscrito a los que quieran suscribirse a su impresión; y el C. Juan Josef Revenga recogerá las suscripciones con que se facilite la primera edición.

(*Correo del Orinoco*, Nos. 32 y 33, Angostura, 22 de mayo y 7 de junio de 1819).

ROSCIO A BOLÍVAR

Angostura, 23 de septiembre de 1819.

Mi amado Presidente Bolívar:

No hay para qué escribir a usted cuanto sus amigos y amantes de la causa celebran sus victorias y el incremento de su opinión en nuestra América y fuera de ella, porque usted lo debe suponer. Yo voy a decir a usted otras cosas de confianza.

Antes de casarme lo participé a usted, cuando estaba en Apure, puse la carta en manos del señor Zea para que fuese en la correspondencia oficial, si fuese preciso, se lo participo a usted otra vez. Mi mujer es patriota y tan decidida como yo por la causa. Bajo este concepto está pronta a cualquier sacrificio que exija la independencia y la libertad de nuestro país y de toda la América.

Usted conoce más que yo al señor Zea. Muy buenas cualidades mezcladas de muchos defectos para la administración pública, y entre ellos algunas parcialidades. Siempre inculcando sobre su dimisión del empleo de Vicepresidente, siempre aspirando a volver a la Europa, y señaladamente a París, solicitó la comisión que llevaron a Londres Peñalver y Vergara. No la consiguió; pero insistía siempre en su deseo de salir de aquí para Francia; y declaraba con estilo jocoserio que si la Vicepresidencia tuviera 20,000 pesos de renta, no la dejaría. Pagado de su saber no consultaba la moderación para censurar las producciones de algunos Diputados con términos vilipendiosos. Atacaba por la primera vez las atribuciones ofrecidas en el proyecto del Consejo de administración de la guerra; y pareciéndole algunas gravosas al Poder Ejecutivo, las tildó, entre otras cosas, diciendo que si pasaran haría votos para que nunca se uniera la Nueva Granada con Venezuela.

Al fin, después de anunciar muchas veces su renuncia en el Congreso, la hizo por escrito con fundamentos pueriles y nada honrosos. No se le admitió; y por consideración a la Nueva Granada resolvimos continuar la tolerancia de sus defectos y puerilidades. Su más frecuente defecto en la Administración era consumir mucho tiempo en pequeñeces que jamás han de llenar la atención del que manda: pequeñeces del resorte de los Ministerios, y que aún los Ministros las despachen por medio de sus oficiales. Omitiendo el órgano del Ministerio, frecuentemente tiraba

órdenes en derechura a subalternos del Ministerio, sin noticia de los Ministros, y sin dejarlas escritas en copiador ni en borrador. Correspondencias privadas que se le entregaban para que fuesen bajo la salvaguardia de la oficial o se perdían en el laberinto . . . de su Despacho privado, o se retardaban demasiado. Contratas que debían pasar por el Ministerio eran despachadas por él solo, y debiendo ratificarse por el Congreso, omitía su ratificación. Partidas de Aduana que debían pagarse en las Cajas a la salida de buques, eran libradas por él a favor de personas residentes en Colonias, sin noticia del Ministerio de Hacienda o Director de rentas. Supongo que su destino sería favorable a la República; pero ésta sería más favorecida haciéndose por conducto legítimo. Volvamos a la renuncia.

Insistió en ella otra vez por escrito, ofreciendo alegar algunos otros fundamentos y hacer comunicaciones que sirviesen a la elección del sucesor. Algunos días antes gentes tímidas declamaban contra la apatía que se observaba en el Gobierno en lo tocante a medidas de seguridad y defensa. El mal éxito de la expedición de Margarita sobre Barcelona y Cumaná, la segunda evacuación de aquélla por el General Bermúdez, el descontento de una parte de las tropas inglesas y la disminución del Ejército de oriente alentaron los temores y las mociones de recursos extraordinarios. Antes de la segunda renuncia del señor Zea, propusieron algunos Diputados al Congreso el corte de la causa del General Arismendi, el indulto de la conmoción de las tropas de aquella isla por no salir de allí y el encargar de nuevo al General Mariño. Aunque éste fue pronto en la obediencia de la orden, parece que quedaron agentes encargados de obrar en tales términos que se verificase el pronóstico de la disolución del Ejército, siempre que dejara de mandarle aquel Jefe. Este y los suyos resentidos del señor Zea, anhelaban por su separación del mando. Les llegó su oportunidad porque al retirarse las tropas que hicieron retirarse de Barcelona a Bermúdez se acercaron a San Diego y quemaron las casas. Esta noticia llegó aquí muy ponderada el 14 del corriente. Desde la mañana y antes de llegar el parte del General Monagas, estaba emplazado el Congreso para las 5 de la tarde a tratar o continuar tratando de medidas extraordinarias para salvar la patria del peligro que la amenazaba. Se creía que las fuerzas enemigas se dirigían contra esta Provincia y el peligro de esta Provincia o esta capital se estimaba por el peligro de la Patria, y porque perdido el río quedaba sin su comunicación el Ejército Libertador de la Nueva Granada.

El parte de Monagas decía que los enemigos estaban en Santa María, en el paso de Santa Inés, pero Luis Alcalá, que había sido Edecán de Mariño y que venía junto con el portador del parte, añadió que el enemigo había batido la División del General Cedeño, que no se sabía el paradero de este Oficial y que el mismo Alcalá era uno de los dispersos y derrotados en San Diego.

Los que de buena fe creyeron la noticia exagerada, creían también que ya el enemigo se acercaba a la Soledad y clamaban por un militar activo, vigilante y duro. En lugar de tratarse en la sesión extraordinaria del punto que había quedado pendiente en la anterior, se discutió como de preferencia el de la renuncia y nombramiento de sucesor. Se admitió

aquella y recayó éste en el General Arismendi con nueve votos; el General Urdaneta sacó siete, y si no estuviese llamado por usted o ausente en Maturín habría sido electo. En el Congreso se había visto la causa de Arismendi: tenía vicios de actuación muy tardos y difíciles de remediarse conforme a Ordenanza. En su confesión exhibía comprobantes que lo justificaban y acusaban a Gómez. Su conducta en el arresto, sus protestas de respeto y obediencia al Congreso y al Gobierno lo habían justificado más. Obra con su acostumbrada actividad, profesa mucha deferencia y estimación a usted, y trabaja mucho por inspirarle confianza al señor Zea. Yo le he propuesto que le dé el Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores y no ha querido. Y debo hacer a usted otro informe acerca de esto de Relaciones Exteriores. Instruido yo de la formalidad con que usted condujo con Irvine, quería que lo mismo se practicara con el comodoro Perry; mas no puedo conseguirlo, porque repugna estas fórmulas recibidas en el orden diplomático y en la decencia. Sin la intervención del Secretario de Relaciones Exteriores tuvo todas sus conferencias y no pude conseguir siquiera el registro de las credenciales. Se contentó con leerlas y devolverlas con motivo de que tenían otras comisiones. El doctor Torryt era el intérprete. No es éste el sistema de administración en pueblos cultos.

Sus renunciaciones parecían de apariencias, pues no quedó contento con su admisión; hé aquí otra puerilidad.

Murió el Diputado Uribe de la fiebre de Angostura, y ayer se le han hecho los funerales con toda la pompa posible. El señor Zea como dolorido tuvo su asiento en seguida del Vicepresidente de la República. Nos esmeramos en distinguir a los hijos de la Nueva Granada por el bien de su unión. Igualmente sensible nos ha sido el fallecimiento del C. Elsom de la misma enfermedad.

Yo quisiera que hubiese con que pagar algunos intereses de la deuda nacional para que subiese el crédito y no se malograra la comisión extraordinaria. No es de poca consideración el crédito que darán a la causa entre los extranjeros los triunfos de nuestras armas al mando de usted, pero convendría recabarlos pecuniariamente y de una manera más demostrativa de que está el Ejército Libertador en posesión de las minas, Casa de moneda y Tesorerías que usurpaba el enemigo.

Porque no se detenga un momento más De Marquet va el oficio congresal con los defectos de la pluma del Escribiente del Estado Mayor del Ejército de oriente.

Salud, triunfos y victorias decisivas y disponer de quien tiene el honor de ser su afectísimo compatriota y amigo,

Roscio.

P.S.—Permítame usted que le recomiende al Oficial de este batallón, Ramón Contastí, que se halla en el Ejército y es cuñado de mi hermano el asesinado por los enemigos en Puerto Cabello.

DISCURSO DE ROSCIO
ANTE EL CONGRESO DE ANGOSTURA, EL
DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1819, AL SER ELEGIDO
VICE-PRESIDENTE

Yo estoy muy obligado al Soberano Congreso por la honra que acabo de recibir.—Nadie mejor que yo conoce el alcance de mis limitadas facultades; pero desde que tuve la fortuna de persuadirme de la justicia de nuestra Causa, formé el propósito de hacer por ella hasta lo imposible. Ciegamente sacrifiqué mis servicios a la tiranía Española hasta el año de 1809. Cesaron entonces mis sacrificios por ella; y en la exaltación de mi amor a la Patria, y de los pesares que me daba la memoria de mi proceder pasado me confirmaba más en mi propósito: él es quien me anima a aceptar mi elección. Es difícil que yo cumpla dignamente los deberes que ella me impone; pero yo me propuse arrostrarlo todo por la Independencia y Libertad de mi país, y acepto por lo mismo una carga tan superior a mis fuerzas. La instrucción pública fue el objeto de mi venida a esta Provincia; otras atenciones para que yo no era apto, pero que cedían en beneficio de la emancipación y libertad, me obligaron a desviarme de mi objeto. Me parecían imposibles, y esta misma idea me inspiraba la intrepidez de aceptarlas. En la Unión que acaba de hacerse de los Estados de Nueva-Granada y Venezuela yo hallo nuevos estímulos para mi aceptación, y nuevos auxilios con que superar dificultades. Penetrado del más vivo reconocimiento al Soberano Congreso, tengo el honor de tributarle mis humildes gracias.

(De: *Correo del Orinoco*, Angostura, Sábado 18 de Diciembre de 1819. 9º, Tomo II, N° 47).

PROCLAMA

DEL VICE-PRESIDENTE DE VENEZUELA A LOS HABITANTES DE ESTE DEPARTAMENTO

VENEZOLANOS: A la Unión de nuestro Estado con el de la Nueva Granada, baxo el glorioso título de COLOMBIA, siguió el establecimiento de las Vice-Presidencias de Quito, Cundinamarca y Venezuela: a la erección de estos Departamentos siguió el nombramiento de sus servidores: por una gracia especial de vuestros Representantes me tocó serlo de Venezuela.

COMPATRIOTAS: Nada reconozco por mío en lo que vengo a ejercer; la parte del poder que me ha cabido en el nombramiento es de Colombia, como lo es toda la soberanía. De sus Diputados he recibido la porción necesaria para el Gobierno de este Departamento; por medio del Cuerpo Representativo de la Nación ella ha depositado en mí una autoridad, que si no fuese derivada del pueblo, sería tiránica, e ilegítima.

Vuestra felicidad, Venezolanos, es el único objeto de la que se me ha conferido. Yo no os hablo de aquella felicidad tan recomendada en los papeles del poder arbitrario; me contrahigo a la felicidad, a que todos los hombres aspiran por un sentimiento innato —a aquel encanto, dichoso blanco, y término de sus deseos, que jamás puede obtenerse sin la entera posesión de sus derechos.

VENEZOLANOS: De la misma fuente de donde se deriva el poder que voy a administrar, dimanán también las reglas de su administración. No será mi querer, ni mi capricho la norma de mis acciones; la voluntad general bien pronunciada en la Constitución y Leyes dictadas por el Cuerpo Legislativo de Colombia, será el norte de mi conducta. Nada mandaré que se desvíe de esta línea: será mi obediencia activa la que exija de vosotros el cumplimiento de vuestros deberes.

VENEZOLANOS: Si mis operaciones no correspondieren a las esperanzas de mis electores, los errores no serán parte de mis intenciones, ni de mi voluntad; atribuidlos desde ahora a la limitación de mi talento; y ya sabéis que para el remedio no hay necesidad de recurrir a dos mil leguas de distancia, ni de sufrir las injurias del Gabinete de Madrid, ni

de consumir caudales en la demanda; el Congreso General de Colombia os proveerá de otro Ciudadano capaz de llenar las altas miras de este destino. Entretanto, Venezolanos, me haréis la justicia de creer que aborrezco y detesto el despotismo, y que por la emancipación y libertad de nuestro país ejecutaré más de lo que yo puedo. Yo debo esperar de vosotros la cooperación que reclaman los derechos de la Patria, y la dignidad de vuestro patriotismo.—Angostura 24 de Diciembre de 1819.

Juan G. Roscio.

ROSCIO A BOLÍVAR

Angostura, 4 de julio de 1820.

A S. E. el Libertador Presidente, Simón Bolívar, etc., etc., etc.

Mi amado Bolívar:

Llegó Peñalver y escribiré a U. largamente. Celebraremos mañana el aniversario de la independencia de Venezuela, y será esta celebración una de las contestaciones al manifiesto de Fernando, para que juremos la Constitución y nos sometamos: se insertará en el *Correo del Orinoco* la acta de nuestra independencia: y seguirán otras demostraciones de nuestros sentimientos contra el necio manifiesto de Fernando, o de la Junta provisoria que lo dirige. Ninguno de ellos tiene facultad para tratarnos de la materia, sino por vía de exhortación amistosa: es un exceso más del estilo imperativo y amenazador. Por dos decretos de las Cortes, con fuerza de constitucionales, está declarado, que el tal Fernando no sea reconocido y obedecido como Rey, sin que precisamente jurese la Constitución en el gremio de las Cortes: por lo cual Galicia y otras provincias, no obedecen nada de lo que manda la Junta y Fernando, si no les agrada o es aprobado por las juntas provinciales.

Verá U. lo que escribe Carabaño desde Cádiz, con fecha 15 de abril. Y es por cierto muy conciliatoria y conducente a la unión la tal medida de Fernando y de la Junta gubernativa. Veremos si la adoptan las Cortes, que ya deben estar reconocidas. No piensan así los españoles, editores del periódico constitucional de Londres, empeñados en que la España nuevamente constituida haga la paz con nosotros, reconociendo nuestra independencia, y la de Buenos Aires y Chile.

Yo le encargué mucho al señor Zea la comunicación y socorro de Carabaño, y se lo di por escrito en una carta particular. Ahora se sabe que por falta de Salazar llevó a Cortés Campomanes y a un cuñado suyo, hermano de su mujer. Pudo darle 1.000 pesos a Alderson, y no pudo darle 500 a Salazar, para salir de Trinidad a San Tomas, o Londres. Quiera Dios que todo pare en bien. Yo quisiera que todos los Gobiernos de la América patriótica, se condujesen de tal suerte, que contribuyesen

a prolongar la revolución de España. En Cádiz, Galicia y otros puntos se ha derramado sangre, y esto causa resentimiento.

No es de la aprobación de todos los revolucionarios la Junta de Madrid, ni la conducta forzada de Fernando, hablando un lenguaje que no es suyo, ni de su corazón. En las elecciones no pueden haber faltado tumultos, ni los faltarán en las calificaciones, por la discordia entre liberales y serviles, y por el barniz constitucional que a toda prisa se han estado dando los serviles, que no han emigrado a Francia y Portugal de miedo de sus rivales. Resta todavía un principio que necesariamente ha de prolongar más la revolución, principio que empezó a desarrollarse en la Península contra Fernando y su tratado de Valencey con Napoleón, pero ya tarde, y que fue uno de los cargos más severos contra Argüelles, etc. y aun contra los cómicos que jugaron el drama ‘Roma Libre, y la Viuda de Padilla’.

Hablo del sistema republicano, ahora muy recomendado por el *Español Constitucional*, y muy sostenido con reflexiones que convencerán a muchos, y muchos en cantidad y calidad; pero otros muchos quedarán firmes en su monarquía constitucional: y he aquí el choque de las opiniones y de los partidos. Debemos, pues, obrar con tal conducta y moderación, que no les demos lugar a renunciar a todas estas divisiones para atender a nuestra lucha, si indistintamente la hacemos irritante. Conviene siempre mantener la diferencia del Gobierno y de la nación, no confundir a los individuos con sus gobernantes, ni a los militares que se han pronunciado por nuestra independencia con los demás, ni a los editores del *Constitucional* con otros que no piensen como ellos. Sobre todo, importa que tengamos 50.000 fusiles por lo menos, que es la más concluyente respuesta para el manifiesto de Fernando.

Platina de Cundinamarca, y tabaco de Barinas, suplieron la falta de oro y plata con que comprar fusiles. Ya dije a U. que para pagar los 380 que vinieron de San Tomás a fines del mes pasado apenas teníamos 1.500 pesos. Cerca de 200 vinieron de Barbada a principios del mismo, pero no son de muy buena condición, y aun no están comprados, porque el vendedor pedía 10 pesos por cada uno y le ofrecíamos 6. Después que llegaron los de San Thomas, bajó a 7; y en este estado se halla esta negociación.

Aunque para sostener las fuerzas navales en el río y sus bocas, se tomó la medida, comunicada a U., de no descontar a nuestros acreedores sino la mitad de los derechos de entrada, y una cuarta parte de los de salida, muy poco produce, porque muy pocos entran y salen con ganado, yeguas, etc.

Esperando el porvenir de la revolución de España, me pareció conveniente detener aquí los tres capuchinos expulsos de Cundinamarca, por ser acérrimos enemigos de nuestra causa: es la expresión del oficio del General Santander; pero ella comprendía a cinco clérigos más que venían en la partida, y de los cuales no venía sino uno de Casanare, sin dar razón de los demás el Gobernador de aquella provincia. Este clérigo

murió en Caicara, su dictado Doctor Bujanda; los demás, según informe de los capuchinos y su conductor, quedaron unos en San Martín y otros en Suatá. De todo se avisó al Vicepresidente de Bogotá. Estos tres capuchinos pueden servir, cuando menos, para algún canje de prisioneros.

Julio 5.

Parece que la Constitución española se ha jurado en Caracas y Cumaná; y por esta vía se confirma la noticia de ser relevado Morillo por Castañón.

Salud, independencia y libertad, y mandar a su afectísimo,

Juan G. Roscio.

ROSCIO A FRANCISCO CARABAÑO

Angostura, 17 de julio de 1820.

Señor Francisco Carabaño.

Mi amigo y compatriota Carabaño:

Hoy, por Filadelfia, recibimos la carta que U. dirigió a Lino desde Gibraltar, al principio de la revolución de España: su portador, Mr. Puerch. En el mes pasado se recibió la del 18 de Julio, fecha en Cádiz, y se mandó contestar de oficio, diciéndole, entre otras cosas, que el señor Zea fue encargado de corresponderse con U. y de auxiliarle con lo demás de que U. careciese. Salió de San Tomás para Londres el 9 de Mayo. Debe, estar en comunicación con U.

Yo contesté a U. por la vía señalada su primera correspondencia de Gibraltar, consecuente a la malograda tentativa de principios de Julio de 1819.

Aquí celebramos con entusiasmo el triunfo de los liberales el 6 de Abril, y mi júbilo fue igual a la pena que yo sufrí en Ceuta, cuando vi destruida su constitución y su libertad. Esta pena me movió a escribir un librito impreso en Filadelfia con el título de *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*. Torres enviará a U. un ejemplar de los que tiene en Filadelfia; y en el prólogo leerá U. lo que acabo de decir. Yo felicito a U. por la parte que le ha cabido en el triunfo de los españoles constitucionarios. Los hemos felicitado a todos en nuestra *Gaceta*, y quisiera abrazar al señor Quiroga y demás héroes que han, con tanta moderación y sabiduría, atacado al despotismo.

Nada sé del clérigo mi hermano, desde que U. me dio noticias de él en su primera correspondencia de Gibraltar. El señor Zea llevó carta mía para él. Haga U. que lea el librito que recibirá de Torres y que lo aprenda el Obispo de Cádiz, para que si es susceptible de enmienda, no incurra en los errores con que procuraba desacreditar la noble revolución de los liberales.

Muchas veces he dicho a José Félix, el clérigo, que estoy casado con una patriota de esta provincia, llamada Dolores Cuevas, y que ahí en Cádiz, existía, o existe una hermana suya, nombrada Manuela Cuevas, casada con un catalán llamado Mariano Fons y Solier. A U. escribí lo mismo y ahora lo repito.

Nuestras *Gacetas* de Bogotá y Orinoco contienen todo lo que importa saber de nuestro estado político y militar. Incluiré a U. ejemplares de las más notables, por razón de los acontecimientos de la Península. No hay que pensar en acomodamientos y paliativos; en no viniendo por delante la independencia absoluta, no hay nada que se admita. Morir es mejor que dar un paso atrás. Salud, emancipación y libertad y mandar a su afectísimo,

ROSCIO.

P. S.—Se recibió también la correspondencia que U. confió a Cordero, el de Guatemala, que aún permanece aquí, viviendo con el Dr. Alzuru. Le añado a Torres que no se limite a un ejemplar para enviar a U. de los de la obrita mencionada, sino que le remita algunos.

ROSCIO.

(De: *Memorias del General O'Leary*, tomo VIII, Caracas, 1880).

ROSCIO A BOLÍVAR

Angostura, 26 de julio de 1820.

A S. E. el Libertador Presidente, etc., etc., etc.

Mi amado Presidente:

Pasó la borrasca congresal y estamos en serenidad; pero facilitada la convocatoria con sólo citar a los diputados que se hallen aquí y en la Soledad, pueden sobrevenir otras borrascas; pero protesto nunca atacar un desorden con otro desorden, ni hacer facción contra facción, aunque aquélla tenga por fundamento la observancia de la ley, mientras el desorden no chocare contra el sistema. Siendo necesaria la citación de todos los diputados existentes dentro de los límites de la República, todas las mejores constituciones conceden, para cortas emergencias extraordinarias, privilegios extraordinarios al Ejecutivo. Por la dificultad de convocar y reunir legítimamente un Congreso, el Ejecutivo puede en su receso promulgar indultos, y suspender el imperio de la Constitución en sus casos, con tal que en el mismo acto de la suspensión cite y emplace a todos los diputados, para que vengan a sesión extraordinaria. Si bastase citar unos pocos, y reunirlos dentro de 24 horas, no se darían tales facultades al Ejecutivo. Soublette, a sabiendas de las nulidades de la junta del 10, cooperó a sus excesos, por el deseo de reunir ambas Vicepresidencias. Muy sensible es tal ambición, porque en la Departamental tiene demasiado que trabajar, y a mi ver trabaja bien, y hace cuanto puede por cumplir con las órdenes de U. Si se encargara de la Vicepresidencia del Senado, entraría en choques con la Diputación permanente, y ésta convocaría otro Congreso como el del 10, y quizás vendrían más escándalos que los pasados.

De la separación de estos empleos viene otra utilidad, que es la de experimentar las conveniencias, o inconveniencias que traigan las nuevas Vicepresidencias Departamentales, para que el futuro Congreso pueda corregir, o mejorar la medida.

Ya he comunicado a Ud. la falta de recursos de esta provincia, y se lo comunicará Soublette que más de cerca siente el gravamen que trae esta falta. A riesgo estamos de ver retroceder fusiles por falta de dinero. Son los 380 que el señor Zea ajustó en San Tomas a 12 fuertes,

pagaderos aquí al contado. Ayer quedó el sobrecargo en esperar hasta el 14 de agosto. Los que trajo Alderson son 771, y para completar un envío de 1.000 a U. pedí los faltantes al de San Tomás y me obligué a pagárselos antes del 14 de Agosto. Tiene los demás a bordo, resuelto a no descargarlos, y a volver con ellos, sino se le pagan de contado conforme a la contrata. Y no veo otro arbitrio que evite este mal, sino un empréstito forzoso. No hay ganado, ni mulas, ni otra cosa que cargar, y es preciso vivir, y defender el río. Se abastece la guarnición, hospital y marina, quitando en la Soledad reses de particulares; y para el abasto de la gente de Apure hemos tenido la fortuna de trampear 400 barriles de harina que trajo de Norte América un buque americano, y la fio a 13 fuertes, poco menos, que es la más barata que hasta ahora se ha comprado por cuenta del Estado.

Acaba de decirme Soublette que no hay con qué pagar el 14 de Agosto la mitad del precio de los 229 fusiles faltantes para completar el número de 1.000 que quiere remitir a ese Cuartel general, y no sé cómo salir de este negocio: él tiene a su disposición todas las rentas de estas cajas: un empréstito forzoso alarma a los propietarios, que están creyendo que de Cundinamarca viene mucho dinero: esta misma creencia hace ineficaces los donativos o empréstitos voluntarios. Si nos viniese platina o tabaco de Barinas, tendríamos con qué salir de apuros. Yo cambiaría éstos por los ataques de un Congreso como el del 10, y siguientes hasta el 18 del corriente, porque estoy más habituado a éstos que a aquéllos. Un mes estuvo discutiendo contra mí la sociedad patriótica de Caracas, en nuestra primera época. Sufrí otros ataques y letreros por las calles, con motivo de ser ejecutor de una providencia del primer Congreso contra Espejo, Salias y Pelgrón. Sufrí otros, porque en las discusiones del Congreso sobre la independencia, probaba su justicia, su necesidad y utilidad, pero concluía que aún no era tiempo de votarla porque los pueblos, todavía ignorantes, nos tendrían por impíos y herejes, y se levantarían contra nosotros. Por fortuna, mis temores sólo se realizaron en Valencia. Tengo, pues, callos que me hacen insensible a tales apuros, pero no lo soy con respecto a los que acarrea la penuria del Tesoro nacional. Yo sufro, pero no quisiera que sufriese la República por este grado de miseria a que aquí hemos llegado. Desde que recibí las órdenes de U. sobre sueldos, me suieté a una ración de carne de tres libras, por dar ejemplo a los de la Diputación permanente y no me ha valido para que ella, erigida en Congreso, decretase contra la orden de U. y se sacudiese contra mí.

Deseamos ver la contestación que U. haya dado a la proposición del armisticio de Morillo, y del obieto que éste se propuso al hacerla. Por fin ha logrado entrar en comunicaciones directas con el nuevo Congreso de Angostura. Entre otras cosas muy saladas, que pasaron en esta sesión exótica, fue la de sostener uno de los congresantes que viniendo el pliego del interior de Venezuela, o del territorio que comprende la República de Colombia, nada tenía que ver con Relaciones Exteriores, y tocaba al Congreso despacharlo por el Ministerio del Interior. Fue el encargado de su despacho el autor de la moción. Un gracioso sainete podía componerse, con lo que pasó en esta extraordinaria sesión.

Esperamos con ansia saber la deliberación de las Cortes sobre el manifiesto de Fernando, y las proposiciones consecuentes de Morillo. Si ellas se reunieron el 9 del pasado, estará ya pronunciado este punto, y no tardará mucho en llegar aquí su noticia. Veremos lo que ha hecho el señor Zea. Tiene contra sí para con los liberales el haber servido al Rey Josef; pero no le negarían pasaporte para ir a España, si lo hubiese solicitado. En orden a fusiles, creo que negociará y hará venir, con la calidad de ser pagados aquí, como ha hecho con las pequeñas partidas que negoció en San Tomás.

Nada sabemos de la Costa de Santa Marta y Río Hacha desde la Gaceta de Curazao: por lo que me ha parecido muy oportuna la providencia de U. comunicada a Soublotte para su cumplimiento. Yo creo que si allá hubiésemos tenido alguna adversidad, estaría publicada en las gacetas que Morillo nos envió, o en la del 14 de Junio, que es la más moderna que tenemos de Caracas. De propósito habría hecho venir a nosotros cualquiera otra posterior que tratase de cosas de Río Hacha favorables a su causa, si efectivamente las hubiese.

Salud, etc., y disponer de quien tiene la honra de ser su afectísimo amigo y servidor.

JUAN G. ROSCIO.

(De: *Memorias del General O'Leary*, tomo VIII, pp. 482-485. Caracas, 1880).

ROSCIO A BOLÍVAR

Angostura, 13 de Setiembre de 1820.

A S. E. el Libertador Presidente, Simón Bolívar, etc., etc.

Mi amado Presidente Bolívar:

Será estéril de noticias este correo, porque nada hemos sabido de España después de la llegada de Barona, y de unos periódicos de Londres hasta 4 de julio, los cuales, siendo anteriores a la reunión de Cortes no traen cosa particular ni llenan sus columnas sino con el negocio doméstico de su Rey y de su Reina, tan querida de su marido como Morillo de nosotros. De Caracas hemos visto Gacetas hasta el 5 de Julio por San Tomás, y hasta principios de Agosto, por Torrealba. En una de éstas se dice que el parlamentario de Morillo que vino con su pliego para el Serenísimo Congreso, fue muy obsequiado en Santa Clara, en donde todos estaban muy contentos con la proposición morillera, y que en Angostura había sido recibido con salvas de artillería. Creo que las del 5 de Julio, por el aniversario de nuestra independencia, serían aplicadas, al tal parlamentario que llegó al anoecer del 7 del mismo mes, porque desde entonces hasta el 14 cuando hizo de aquí su segunda salida, no me acuerdo que hubiese habido ninguna de las otras fiestas, velorios y banquetes que se celebran con el estruendo del cañón, y en la mayor parte con la pólvora de los almacenes del Estado. En lo demás, las mentiras acostumbradas por el Gacetero de Caracas llenan sus páginas. Al favor de lo que allí se llama libertad de imprenta, ha aparecido otro periódico titulado la *Segunda Aurora de Venezuela*: en él se dan algunas pinceladas sobre el levantamiento que hicieron en La Guaira para jurar la constitución española contra la voluntad de Morillo, como efectivamente la juraron; y creo que con circunstancias que no tendrían la jura de la Marina y Puerto Cabello ejecutada también contra la voluntad de Morillo, porque se dice que allí se erigía una republiquita como la de San Marino y que noventa presos forzaron las prisiones y atropellaron al Comandante.

La revolución de Carúpano contra los españoles, aunque no publicada en nuestro *Correo*, esperando confirmación de la noticia y sus pormenores, se halla en el fondo confirmada por los dos desertores reinosos

de la plaza de Cumaná a Maturín, de que dará a Ud. parte el Vicepresidente de Venezuela. Si este acontecimiento y el del oficial Ribas, que poco antes se había pasado a Montes con seis individuos, más, tuvieron lugar sin el pase de Torrealba y la gente de su mando, es preciso esperar que sean mayores los progresos de la opinión de Cumaná a favor de la influencia que debe tener en todas partes el acontecimiento de Onoto, Tucupio, etc. A este paso llegaremos menos tarde al término a que aspiramos, porque la España nos ha hecho la guerra con hombres criollos, con dinero criollo, con provisiones criollas, con caballos criollos, con frailes y clérigos criollos y con casi todo criollo: y mientras pueda continuarla del mismo modo y a nuestra costa, no hay que esperar de ella paz con reconocimiento de nuestra independencia. Aunque se interpongan en favor de ésta los Estados Unidos, la Inglaterra, la Rusia y la Francia, les manifestará las listas y estados de su fuerza armada en América, compuesta casi toda de criollos: les exhibirá el censo de las provincias que le obedecen y, que han jurado su Constitución: les mostrará el registro de contribuciones, empréstitos, donativos, suplementos, etc., desembolsados por la gente criolla: les presentará los partes oficiales de las comisiones despachadas después de la revolución de España para invitarnos a jurar su Constitución y a volver al yugo; y quizá en todas partes habrá habido criollos bastante viles que se hayan encargado de ellas como en Colombia, empezando por el oficial parlamentario que llevó a U. las comunicaciones de Morillo y La Torre.

Por medio de todos estos comprobantes y de otra multitud de americanos empleados en la Península, hará ver a los mediadores que la mayoría de los criollos aborrece la emancipación, y no quiere sino depender del gobierno español *per omnia saecula saeculorum*. ¿Y qué opondrán en tal caso los mediadores? ¿Irán a formar otras listas, padrones y registros, para desmentir los de Madrid? Yo espero que dentro de poco tiempo, si continúa ganando terreno la opinión por nuestra causa, no se atravesará la España a repeler la mediación con tales comprobantes ni tendremos necesidad de tales mediadores para que la España reconozca la independencia y soberanía de Colombia. Ya se habría verificado este reconocimiento, sin necesidad de viajes a Washington, Londres, París, etc., si la España no hubiese tenido la mayoría de los americanos con que hacemos la guerra. Ni en busca de armamento y municiones, habríamos tenido que salir a países extranjeros, pues todas estas mercancías, hubieran venido a nuestros puertos, y se hubieran comprado y pagado con el dinero que los criollos han contribuido al enemigo.

La mayoría de los americanos obedientes al enemigo, es el obstáculo para el reconocimiento de nuestra independencia; sobre lo cual insisten mucho los escritores enemigos: y ellos mismos confiesan que sin el auxilio de esta mayoría habría sido la más desesperada temeridad el habernos declarado la guerra. El objeto principal del manifiesto de Morillo contra la instalación del Congreso no era otro que el demostrar esta mayoría a todo el mundo; y no es otro que éste el que se propuso cuando escogió para emisarios a Duarte, Cires y Toro, para Secretarios de aquéllos a Ecurra, y para portador de sus comunicaciones a U. a Herrera. Para mí nada de esto es nuevo; lo conocí muy a los principios

y por lo mismo me dediqué, aunque con poco fruto, a la táctica del desengaño de los criollos engañados por el enemigo. Me atrevo a decir que he sido solo en esta empresa, y que su importancia ha sido conocida mejor del enemigo que de nosotros. Muchos suscritores ha tenido la impresión o reimpresión en Caracas de las cartas que se dicen escritas por un indio al Abate De Pradt; y el *Catecismo cristiano político* contra el *Real Catecismo* de Fernando VII, anunciado en nuestra *Gaceta* desde el año pasado, no ha tenido siquiera un suscriptor, ni uno que ofrezca siquiera una manilla de papel para su impresión, ni quien siquiera, por curiosidad, haya ocurrido a leer en la imprenta el manuscrito, en consecuencia de la invitación que se hizo al público, a fin de que nadie se suscribiese sin estar cierto de su mérito, o de su contenido: ni bastó la cautela de ocultar el nombre del autor.

Por fortuna, la revolución de España ha hecho menos urgente este *Catecismo*, porque ha desvirtuado el de Fernando impugnado en él: y para más fortuna de nuestra causa, esa misma revolución ha desarmado a los clérigos y frailes asalariados por la tiranía para predicar como criminal nuestra insurrección, porque no teniendo tantos fundamentos de justicia, de necesidad y de utilidad como la nuestra, se ha calificado de santa y justa en toda la Península.

Cuando he escrito confidencialmente al señor Zea sobre el alegato de la España para no reconocer nuestra independencia, le he dicho que en ninguna Corte europea se hallará el remedio de este mal o el desengaño de los criollos, sino en Roma, y que ésta era la mejor oportunidad de negociarlo con el Papa, porque su influencia papal en la España va a desaparecer con el sistema de los liberales: le falta por consiguiente el interés que lo animaba a ladearse en favor del Rey de los inquisidores, contra nosotros los insurgentes; y la esperanza de tener más influjo entre nosotros que entre los españoles constitucionales, lo hará entrar desde luego en relaciones con nosotros. Le recuerdo la abertura que iniciaron con el Papa, Peñalver y Vergara para que la siga, y la concluya con el suceso que ofrecen las circunstancias de la insurrección española. Peñalver trajo copia del memorial que dirigieron a la Curia Romana por mano de su Nuncio en Francia, pero nada sabemos de su recibo y resultas. El señor Zea llevó unas paces de este Provisor para el Papa, con unos informes muy cansados, pero patriotas, que deben facilitar mucho el allanamiento del camino a nuestras relaciones con el ídolo de la mayoría de nuestros pueblos, en la coyuntura favorable de los acontecimientos de la Península.

No me acuerdo si comuniqué a U. la noticia procedente de Rionegro sobre insurrección en el Gran Pará y otra en Pernambuco. No está en nuestro *Correo*, por esperar confirmación circunstanciada; pero nuestro Comandante en aquel punto la recibió del Comandante portugués de la frontera, el cual le anunciaba al mismo tiempo que estaba esperando su relevo para ser puesto en Consejo de Guerra. Supongo que Soublette enviará a U. copia del parte que recibió de aquel punto. Es de notarse que el Comandante portugués, que se la comunica al nuestro, era el mismo que escrupulizaba mucho entrar en correspondencia con éste; de lo cual resultó el comunicarle por la Secretaría de Estado instruccio-

nes que arreglasen su conducta y no lastimasen la neutralidad. El Comandante nuestro atribuía los escrúpulos a la circunstancia de ser portugués europeo el otro Comandante, y no brasilero como su antecesor, que se comunicaba con aquél amistosa, familiar y frecuentemente. Yo lo atribuía al *Correo del Orinoco*, que no puede ser del agrado de ninguna Corte despótica: y sospecho que al quitarse de escrúpulos el nuevo Comandante, o habría recibido nuevas instrucciones de su gobierno, o se disponía a pasarse para evadir las resultas del Consejo de Guerra que esperaba. Sea lo que se quiera de esto, vuelvo a decir que será muy conveniente el que U. se reserva la nominación de personas que manden en Rionegro.

El río empieza a bajar: algunas calenturillas han hecho su aparición desde fines del mes pasado, aunque las lluvias han sido copiosas, pero no son matadoras, sino en un sargento inglés y en una hija de Olivares, hasta ahora.

Me pareció que en boca de Torrealba sería muy oportuna una proclama misionera, y se hizo para que él mismo la hiciese introducir y circular por donde haya gente pecadora y criolla contra nuestro sistema. Veremos la resulta. Lleva dos objetos la invitatoria: el primero, la conversión de los pecadores, y el segundo, probar más la sinceridad del mismo misionero, pues nunca debemos perder de vista los ardides del enemigo.

De San Tomás me dicen que el enviado de los Estados Unidos, Coronel Todd, salió para Margarita por vía de San Bartolomé, y que permanecerá allí hasta que pase el equinoccio: que seguirá después a Caracas si estuviere libre, o por el interior a Cúcuta para hallarse presente a la apertura del Congreso general, que es su grande objeto; diz que es muy amigo de la independendencia del Sur América. Me hace esta comunicación otro americano del Norte que le trataba con frecuencia.

En la mitad de Julio los enemigos hicieron correr en Caracas el falso rumor de haber U. fallecido de calenturas en Cúcuta; y los comerciantes que de La Guaira arribaron a San Tomás el 19 de Julio fueron portadores de la misma mentira que halló crédulos, incrédulos y neutros.

Que siempre sea falsa esa noticia, y que U. con salud, independendencia, libertad, etc. disponga de quien tiene el honor de ser afectísimo amigo y servidor.

JUAN G. ROSCIO.

(De: *Memorias del General O'Leary*, tomo VIII, pp. 498-502. Caracas, 1880).

PROCLAMA DEL GOBIERNO A LOS HABITANTES DE GUAYANA

Al trasladarse a Cúcuta el Gobierno General en obediencia de la Ley Fundamental de Colombia, no puede separarse de vuestro seno sin echar una ojeada sobre vuestra patriótica conducta, y sin daros testimonio de la estima que se os debe.

Vuestros espontáneos sufrimientos, y vuestra constancia en los años calamitosos que nos han precedido, vuestro conato por el triunfo final de la República, vuestra entera devoción a ella, vuestro patriotismo, han indicado siempre al Gobierno que vuestros esfuerzos no podían tener otro término que el de las necesidades públicas; y aquellos a quienes disteis la dirección de los negocios, siempre han obtenido vuestra cooperación, siempre se han visto alentados por vuestra confianza y vuestra aprobación.

Vuestras virtudes os proporcionaron la gloria de que se reuniese entre vosotros el Segundo Congreso de Venezuela; y vuestra posición geográfica la de ser el punto de donde se transmitiesen a las demás Provincias los medios de adquirir y comunicar la libertad. Vuestra participación en el establecimiento de Colombia, es digna de envidia; y aunque todos anhelaron igualmente por este suceso que decidió la grandeza, la gloria, la felicidad de la nación, fuisteis los primeros a quienes fue dado celebrarlo.

¡Habitantes de la Provincia de Guayana! Corresponded siempre a los votos que dirigáis al Cielo cuando vuestros Representantes sancionaban este acto augusto, que tanto nos ha engrandecido, este solemne garante de la prosperidad y de la gloria nacional. Ningún Patriota retrogradó jamás en la carrera de la gloria; y en Cúcuta, o en la nueva ciudad que los Legisladores de Colombia harán levantar en honra del *Libertador*, el Gobierno General reposará siempre en vuestro patriotismo y contará con vuestras virtudes para cicatrizar las heridas, y remediar los males que han sido inseparables de la lucha en que hemos ganado nuestra libertad.—Palacio del Gobierno en Angostura, a 14 de Noviembre de 1820. 10°.

JUAN GERMAN ROSCIO.

NECROLOGIA.

Al anunciar el fallecimiento del Excmo. Sr. Vice Presidente interino de Colombia DR. JUAN GERMAN ROSCIO, sucedido el 9 de Marzo último en la Villa del Rosario de Cúcuta, el mas acerbo dolor nos recuerda la pérdida de un Sabio ilustre, de un Magistrado íntegro, de un Patriota eminente, y de un virtuoso Ciudadano. Desde el año de 1810 en que Venezuela derrocó al despotismo hasta el día en que, despues de un viage penoso y dilatado, llegó à principios de este año à la nueva capital del Estado, mil graves y difíciles empleos ocuparon de tal suerte su vida, que puede decirse con verdad, que, ni un momento respiró, sinó en servicio de la Patria. Su constancia en la adversidad excede à todo encarecimiento: ni las cadenas y mazmorras, ni las miserias y trabajos llegaron à abatir jamás su impàvida firmeza ó à desviarle un punto de la senda del honor; y aun los despotas mismos que lo oprinian, se vieron obligados à admirar la grandeza de su alma, y la superioridad de su virtud. Aunque ya no existe entre nosotros, su memoria vivirá eternamente; y sus escritos eloqüentes, en que confundió é hizo temblar à los tiranos, defendió la causa de la libertad, y sostuvo los derechos de la humanidad, seran siempre leidos con placer y entusiasmo por nuestras mas distantes generaciones.

Se quedan solicitando todas las noticias necesarias para formar una relacion biografica qual conviene al merito y circunstancias de este celebre personage, cuyos titulos à la admiracion y gratitud de Colombia son del mas alto precio, y se conservarán fielmente grabados en nuestros corazones.

[The text in this section is extremely faint and illegible, appearing as a series of light-colored lines within a rectangular border.]

*Noticia dada en el Correo del Orinoco, del sábado 14 de Abril de 1821
(Núm. 101, Tomo IV).*

PROCLAMA DE ROSCIO A LOS HABITANTES DE CÚCUTA

¡Ciudadanos!

Vuestra situación geográfica decidió al último Congreso de Venezuela a fijar en vuestro seno la capital del nuevo Estado de Colombia; y las demostraciones de júbilo con que habéis recibido al Gobierno de la República trasladado de Guayana a vuestro territorio, le enseñan cuánto debe esperar de vuestro patriotismo en esta nueva capital. En ella por la primera vez será instalado el Congreso Nacional de Colombia; y algún día podréis decir con orgullo: "Aquí se obraron las más importantes transacciones del nuevo Estado; aquí se consolidó la unión de Cundinamarca, Quito y Venezuela: aquí su independencia y soberanía quedaron selladas de un modo solemne y definitivo; aquí fueron aprobados los tratados de paz y de reconocimiento de esta nueva nación". Que no se aleje este momento feliz para toda la América, y el más venturoso para vosotros, son los deseos del Gobierno.

Villa del Rosario de Cúcuta, 15 de febrero de 1821.

JUAN G. ROSCIO.

INDICE DE LAMINAS

	<u>PÁGINA</u>
Juan Germán Roscio, retrato por Carmelo Fernández, publicado en el Resumen de la Historia de Venezuela, de Rafael María Baralt, París, 1841	Frontispicio
Facsímil del impreso "Pensamiento sobre una Biblioteca Pública en Caracas", en hoja suelta conservada en la Biblioteca Nacional de Caracas	21
Primera página del original de la carta de Roscio a Bello, fechada en Caracas, el 29 de junio de 1810	25
Facsímil de la portada de la primera edición de la obra mayor de Juan Germán Roscio, <i>El triunfo de la libertad sobre el despotismo</i> , Filadelfia, 1817	107
Nota necrológica publicada en el "Correo del Orinoco" del sábado 14 de Abril de 1821	167

INDICE

	PÁG.
Decreto Presidencial	4
Ofrecimiento	7
Oficio a Simón Bolívar, y Luis López Méndez. Caracas, 5 de junio de 1810	9
Alocución del Reglamento para elección de Diputados al Primer Congreso de Venezuela Independiente de 1811	9
Vicios Legales de la Regencia de España e Indias deducidos del Acta de su instalación el 29 de enero en la Isla de León	15
Pensamiento sobre una Biblioteca Pública en Caracas	19
Carta a Andrés Bello. Caracas, 29 de junio de 1810	23
Carta a John Robertson. Caracas, 31 de agosto de 1810	27
Carta a Andrés Bello. Caracas, 10 de setiembre de 1810	31
Oficio a J. T. Layard. Caracas, 4 de setiembre de 1810	35
Carta a Andrés Bello. Caracas, 24 de setiembre de 1810	41
Oficio a José M. Blanco White. Caracas, 28 de enero de 1811	43
Carta a Domingo González. Caracas, 6 de mayo de 1811	45
Carta a Andrés Bello. Caracas, 9 de junio de 1811	51
<i>Manifiesto que hace al mundo la Confederación de Venezuela...</i> Palacio Federal de Caracas, 30 de julio de 1811	61
Carta a Andrés Bello. Caracas, 31 de julio de 1811	85
<i>Patriotismo de Nirgua y abuso de los Reyes.</i> Palacio Federal de Venezuela, 18 de setiembre de 1811	87
Carta a Andrés Bello. Caracas, 10 de marzo de 1812	99
Comunicación al Príncipe Regente de la Gran Bretaña. Ceuta, 11 de mayo de 1814	101
Carta a Martín Tovar. Kingston, 20 de abril de 1816	105

<i>El Triunfo de la Libertad sobre el despotismo...</i> Filadelfia, 1817.	
Prólogo	109
Introducción	112
Capítulo IV. Falsa idea de la Soberanía	116
Capítulo V. Verdadera idea de la Soberanía y se desenvuelven los elementos sociales	118
Capítulo XVII. Abuso de los que gobiernan con mando absoluto, y su pretendida impunidad	123
Capítulo LI. El Quasi religioso del Dogma político de la Soberanía del pueblo	125
Testamento. Filadelfia, 14 de abril de 1818	133
<i>El Catecismo religioso político.</i> Juan Germán Roscio	135
Carta a Simón Bolívar. Angostura, 23 de setiembre de 1819	143
Discurso de Roscio ante el Congreso de Angostura. 17 de diciembre de 1819	147
Proclama. Angostura, 24 de diciembre de 1819	149
Carta a Simón Bolívar. Angostura, 4 de julio de 1820	151
Carta a Francisco Carabaño. Angostura, 17 de julio de 1820	155
Carta a Simón Bolívar. Angostura, 26 de julio de 1820	157
Carta a Simón Bolívar. Angostura, 13 de setiembre de 1820	161
Proclama a los habitantes de Guayana. Palacio de Gobierno en Angostura, a 14 de noviembre de 1820	165
Proclama a los habitantes de Cúcuta. Villa del Rosario de Cúcuta, 15 de febrero de 1821	169
Índice de láminas	171

ESTE LIBRO SE TERMINO DE IMPRIMIR EN
LOS TALLERES DE CROMOTIP, EN CARA-
CAS, EL DIA 9 DE MARZO DE 1971, SES-
QUICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE
JUAN GERMAN ROSCIO
EL 9 DE MARZO DE 1821, EN LA VILLA
DEL ROSARIO DE CUCUTA.